



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

RELACIONES INTERNACIONALES

LA POLÍTICA EXTERIOR DE MEXICO EN EL CONSEJO
DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.
UN BALANCE HISTÓRICO-PROSPECTIVO

TESIS QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:

DIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

ASESOR DE TESIS:

DR. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ ELIZARRARÁS

MEXICO, 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi mamá:

Por ser un ejemplo de mujer a seguir, por tu cariño e infinito apoyo. Te quiero mucho.

A mi papá:

Por guiarme y enseñarme el camino a seguir, por tus consejos y por compartir conmigo tus experiencias.

Gracias y que Dios te bendiga.

A Edgar:

Por ser como eres. por permanecer, por ser principio y fin, por apoyarme siempre y caminar a mi lado.

A t; mi ángel precioso:

Por darme la dicha de conocerte y compartir contigo mi felicidad, porque a pesar de tu partida, me enseñaste mucho, me hiciste ser diferente y porque siempre me cuidas. Gracias hermanita.

A Judith:

Sabes que te admiro mucho, que te quiero muchísimo y a pesar de la distancia, se que estás siempre conmigo. Te amo.

A ti Josué:

Porque a pesar de tu corta edad también has sido mi maestro. Te quiero mucho.

A mi Tía Lina:

Por tu cariño, confianza y consejos, eres una gran persona .

A mi asesor:

Por su tiempo y enseñanzas muchas gracias. Y por supuesto, a mi amadísima casa de estudios y a mis maestros, porque sin ellos, no hubiera sido posible la culminación de este logro.

Gracias Dios.

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO 1	
PROBLEMÁTICA Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PERÍODO 1990 - 2004.....	9
1.1. REVISION HISTORICA DE LAS PRINCIPALES LABORES DE LA ONU	11
1.2. REFORMAS A LA ORGANIZACIÓN	29
1.3. LOGROS Y RETOS DE LA ORGANIZACIÓN	48
CAPITULO 2	
LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO Y SUS VÍNCULOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	52
2.1. LA POLÍTICA EXTERIOR DE POST-GUERRA	53
2.2. POLÍTICA EXTERIOR EN LA GUERRA FRIA	56
2.3. POLÍTICA EXTERIOR EN LA GLOBALIZACIÓN	64
2.4. PRINCIPALES RETOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MEXICO	71
CAPITULO 3	
LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	76
3.1. MEXICO EN LAS OPERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ	76
3.2. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	79
3.3. LA COLABORACIÓN EN LA CUESTIÓN DEL DESARME	87
3.4. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	91
3.5. LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO	96
CAPITULO 4	
LA ACTUACIÓN DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS	100
4.1. EL CONSEJO DE SEGURIDAD: ESTRUCTURA, FUNCIONES Y PODERES	100
4.2. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD	109
4.3. MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD 1946 - 1947	112
4.4. LA POSTURA DE MÉXICO EN EL PERÍODO 1980 - 1981	115
4.5. PERÍODO 2002 - 2003	121
4.6. PERÍODO 2004 - 2005	138
CONCLUSIONES	145
FUENTES DE INFORMACION	150
ANEXO 1	154
ANEXO 2	158

INTRODUCCION

Debido a que la sociedad, no puede mantenerse estática y todas las interacciones pertenecientes a esa esfera social están también en constante movimiento; la disciplina de las relaciones internacionales, tampoco es la excepción de esos constantes cambios; los cuales están determinados por diversos factores (políticos, culturales, económicos, ecológicos ,etc.) tanto internos como externos, en donde la globalización que actualmente vivimos, juega también un papel determinante en todo el mundo.

Esta globalización, ha dado lugar a la creación de una teoría; teorías del pensamiento que se iniciaron a través de que el hombre comenzó a explicar e interpretar lo que captaba del mundo que lo rodeaba. "De hecho, desde los tiempos más remotos de la historia del pensamiento, problemas relativos a la convivencia de los pueblos (y singularmente al fenómeno de la guerra) han sido objeto de la reflexión humana, muchas de cuyas conclusiones antiguas tienen un insospechado valor y pueden considerarse como los jalones previos de una aprehensión científica".¹ Con esta frase, se puede ver el comienzo de creaciones de corrientes de pensamiento, que más tarde se convertirían en teorías internacionales que explicaron y dieron sentido a determinadas situaciones en el tiempo y el espacio en el que fueron creadas.

Así fue como el globalismo y otras corrientes como la del realismo político, surgieron para sustentar y explicar las causas o hechos de determinados momentos en la historia de las relaciones internacionales y todo lo que esta disciplina implica. Para la realización de esta tesis retomaré postulados de tres teorías: la teoría de la globalización, la teoría del realismo político y la teoría de los sistemas. Comenzaré por explicar, a grandes rasgos la teoría de la globalización.

Esta corriente, como la señala Celestino del Arenal, reduce al máximo el papel del Estado como actor de las relaciones internacionales para la solución de problemas; acentuando el concepto de cooperación como transformador de una sociedad tradicional internacional en una sociedad global, en contraparte con la teoría del realismo político donde el poder de los Estados sigue siendo un elemento esencial en las relaciones internacionales y sigue teniendo postulados vigentes en la actualidad.

Aunque dicha globalización afecte o beneficie, a unos más que a otros, este fenómeno que cobró gran importancia en la década de los noventas y hasta la fecha sigue vigente, es una de las grandes "consecuencias" de la tecnología y los medios de comunicación (internet básicamente), en la sociedad mundial actual.

Dejando un poco de lado el tema de la globalización, hablaré también de la teoría de los sistemas, pues en esta tesis, tratando el tema de las Naciones Unidas y siendo ésta un actor universal, es considerada parte del sistema internacional y ésta a su vez, también es un sistema, compuesto de pequeños sistemas como "el sistema internacional de veto por unidad."²

¹ Del Arenal, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. p. 41

² *vid infra*. Capítulo cuarto.

Entonces, si se parte del sistema internacional y de todos los sistemas que de éste se derivan, como sistemas de bloques, regiones, etc. es necesario basarse también en la teoría sistémica, "desde esta perspectiva, las relaciones internacionales son consideradas como un amplio y complejo sistema compuesto de un cierto número de subsistemas y actores".³

Siendo las Naciones Unidas un elemento del sistema internacional, podemos explicarnos el funcionamiento de éste a través de los diversos subsistemas y la interrelación de éstos con otros, dicha interrelación se va a dar entre actores y subsistemas del entorno internacional.

"Kaplan distingue seis tipos de sistemas internacionales: *el sistema de equilibrio de poder, el sistema bipolar flexible, el sistema bipolar rígido, el sistema internacional universal, el sistema jerárquico internacional y el sistema internacional de veto por unidad.*"⁴

Estos sistemas, darán lugar a diversas políticas como la política de poder, este concepto usado frecuentemente en la teoría del realismo político el cual se basa en el postulado de estudiar al mundo tal como es, siendo el principal actor Estados Unidos, quien buscará asegurar su hegemonía en todos los aspectos y mantener un status quo que convenga a sus intereses, así el equilibrio de poder, el interés nacional y el poder en sí son conceptos claves de dicha teoría.

Este equilibrio de poder e interés nacional, se ven reflejados en la política exterior de diversos países y en los miembros permanentes de Naciones Unidas quienes siempre han tomado decisiones de acuerdo a sus intereses (especialmente Estados Unidos).

Con lo antes mencionado, vemos cómo las ideas de las teorías antes citadas se desenvuelven en nuestro tema de estudio y se interrelacionan hasta que posiblemente, den lugar a otra teoría.

El tema central de este trabajo, será el de explicar y analizar la política exterior que México ha reflejado desde la creación de las Naciones Unidas especialmente al interior del Consejo de Seguridad; realizando un balance histórico de dicha política exterior en diversos períodos, hasta terminar explicando el comportamiento de ésta, en el Consejo de Seguridad. Por esto, afirmo que la política exterior se ha convertido en un instrumento importante para evaluar la actuación de un país en el escenario internacional; ya que: "la política exterior está conformada por aquellas actitudes, decisiones y acciones que emprende un Estado, frente a otros estados, con el objetivo fundamental de satisfacer los intereses predominantes de la nación que lo conforma."⁵

Cabe mencionar, los buenos oficios con los cuales ha actuado la organización en numerosas ocasiones, los logros que ha acumulado y la capacidad que demostró para seguir adelante, durante y después de la Guerra Fría, así como la recuperación de espacios esenciales para garantizar la paz y la seguridad internacional en el nuevo orden

³ Del Arenal, C. *Op.Cit.* p. 209

⁴ *Ibid.* pp. 224-225

⁵ Villalba Hidalgo, César. *Aspectos básicos para estudiar política exterior.* En: Boletín de Política Exterior de México. Número 13. Mayo-Junio de 2003. México. Centro de Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. p. 2

mundial, posterior a la división Este-Oeste, a través de las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones especiales.

Es necesario tratar también las cuestiones de la reforma a la ONU, ya que esos cambios, son el reflejo de que la organización actúa de una manera más activa que pasiva; uno de los cambios más significativos fue la reactivación del Consejo de Seguridad en la etapa posterior a la Guerra Fría. Así como la propuesta de aumentar el número de miembros del Consejo, debido al gran incremento de miembros en la organización, además de los cambios en los criterios de elección y el cese al derecho de veto al interior del Consejo.

La política exterior de México, atravesó por varios cambios debido a los diferentes factores internos y externos que ha enfrentado y que le han hecho actuar de determinada manera en el escenario internacional. Por estas razones, es necesario analizar los períodos más significativos en la evolución de la política exterior mexicana.

En la época de la Revolución, la política exterior se definió por tener un carácter defensivo y reactivo, a causa de las intervenciones de las cuales México había sido objeto principalmente por parte de Estados Unidos, lo cual hizo que la política exterior se debilitara y se tornara una política indefinida y reactiva; con esto quiero decir que la política exterior sólo reaccionaba a los factores externos que violaban la seguridad y la soberanía del país, pero aún no se contaba con un plan o con estrategias de dicha materia.

Durante el período de la primera y segunda post-guerra, la política exterior mexicana siguió una línea juricista en donde surgieron acciones trascendentales como el lanzamiento de la Doctrina Estrada y la participación de México en la Sociedad de Naciones, con la que se observó un estricto apego al Derecho Internacional.

A partir de los años 70, se dio una política exterior más independiente y activa, ya que se diversificaron las relaciones internacionales de nuestro país y éste, se avocó a una política económica, que le brindó un nuevo perfil internacional al haber demostrado una mayor apertura.

Al finalizar la Guerra Fría, hubo un mayor auge en las relaciones multilaterales y en ese contexto, también se comenzó a dar la formación de bloques regionales y comerciales; los cuales posteriormente, contrastarían con el proceso de globalización; con estas modificaciones, México también se ha enfrentado a diversos cambios tanto en su política interna como externa; los cuales se reflejan a través de la firma de numerosos acuerdos comerciales y la diversificación de sus relaciones internacionales.

Sin embargo, México debe seguir provocando la evolución de su política exterior, respecto al contexto que enfrenta día con día, basando siempre el avance de su política exterior en la independencia y la apertura de sus relaciones con otros Estados y actores internacionales.

Me parece interesante la idea que José Juan de Olloqui aporta en su libro "la Diplomacia Total", en la que afirma que la política exterior de México debe ser una política de abanico, refiriéndose con esto a que nuestro país, debe abarcar todas las dimensiones geográficas,

políticas, económicas, etc. para que con esto tenga un proyecto más flexible de política exterior, donde además aproveche las ventajas que tiene como país bi-oceánico, como puente entre Norteamérica – Latinoamérica y las oportunidades de cambio que se le presentan.

Tomando en cuenta esos elementos, se hace un análisis del manejo que México hace de su política exterior, tanto al interior de Naciones Unidas, como dentro del mismo Consejo de Seguridad.

México ha participado de forma activa e intensa tanto en el desarrollo de la Organización, como en el fortalecimiento de ésta y especialmente porque considera que la ONU ha logrado un orden internacional más justo y ha servido de foro para encontrar mediante la concertación y el diálogo soluciones conjuntas a problemas mundiales y porque es en esta Organización, donde México ha encontrado el ámbito propicio para influir en la construcción del orden mundial contemporáneo.

“México, es uno de los 51 Miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas La delegación mexicana estuvo representada por Ezequiel Padilla, Manuel Tello y Francisco Castillo Nájera, quienes firmaron la "Carta de las Naciones Unidas" el 26 de junio de 1945 y el 7 de noviembre de ese mismo año fue admitido en la ONU. Antes de esto México discutió amplias iniciativas relacionadas a las propuestas hechas en Dumbarton Oaks con los países latinoamericanos en la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, también conocida como Conferencia de Chapultepec de 1945.

Posteriormente, en la Conferencia de San Francisco México formó parte de un grupo especial de diez países para elaborar los reglamentos y las funciones de los distintos órganos.

México ha participado constantemente en la ONU. Dentro de la Asamblea General, el mexicano Luis Padilla Nervo presidió el sexto período de sesiones que tuvo lugar en 1951. Además ha ocupado la vicepresidencia de la Asamblea en las sesiones de los siguientes períodos

- 2° período de sesiones (1946)
- 3° período de sesiones (1948)
- 8° período de sesiones (1953)
- 16° período de sesiones (1961)
- 29° período de sesiones (1974)
- 36° período de sesiones (1981)
- 52° período de sesiones (1997)

Nuestro país ha formado parte del Consejo Económico y Social en los siguientes períodos:

1951-1953	1957-1959	1967-1969	1974-1976	1977-1979	1980-1982	1983-1985
	1990-1992	1993-1995	1997-1999			

También formó parte en el período 2002-2003.”⁶

⁶ *México en las Naciones Unidas*. www.onu.org.mx

A favor de la autodeterminación de los pueblos, México ha participado de la siguiente manera:

Encabezó el grupo de los países latinoamericanos en muchas pláticas relativas a la autodeterminación de los pueblos y otros temas.

Tomó en cuenta situaciones específicas tales como la búsqueda de gobierno autónomo de Rhodesia del Sur, apoyando todas las medidas tendientes a asegurar el cumplimiento de la descolonización hasta la independencia de este país el 18 de abril de 1980

Formó parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el cual fue establecido en 1967, para su descolonización.

Patrocinó la resolución 37/695 de 1982, que creó un grupo de expertos integrado por los países que impusieron el embargo petrolero a Sudáfrica.

México siempre ha reflejado su política exterior de principios y ha procurado mantenerse firme en su cumplimiento.

Mostrando gran preocupación por resolver las controversias de una manera pacífica, también ha tenido una participación importante dentro de los rubros de desarme y desnuclearización.

Encabezó la proscripción del uso de armas nucleares en América Latina a través del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina", o "Tratado de Tlatelolco" de 1967, que le valió al representante mexicano en estas negociaciones, Alfonso García Robles, el premio Nobel de la Paz.

Apoyó el establecimiento de la sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL) en México, a raíz del "Tratado de Tlatelolco"

Promovió que la Zona de los Fondos Oceánicos fuera una zona libre de las armas nucleares.

Impulsó el pacifismo y la exclusión del uso de la fuerza y las armas en las actividades espaciales en 1968 y 1982 y las medidas como la "Declaración de Nueva Delhi" de 1985, que contribuyó al establecimiento de una moratoria en la realización de ensayos nucleares.

Participó con otros seis países en la iniciativa conocida como la "Nueva Agenda de Desarme", logrando el compromiso de las potencias nucleares para eliminar sus arsenales. También sugirió la iniciativa en los esfuerzos regionales para controlar y reducir la disponibilidad de armas pequeñas y químicas durante el último decenio del siglo XX.

Respaldó la adopción, en 1997, de la "Convención de Ottawa", la cual prohíbe la producción, almacenamiento, empleo y transferencia de minas terrestres.

México siempre ha defendido el respeto a los derechos humanos mediante acciones como las medidas de presión en contra del apartheid en Sudáfrica, sobre todo en el ámbito comercial, mientras este régimen duró.

Ha participado en más de 55 instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos y en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por más de 30 años.

Convocó junto con otros seis países a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, además de mantener la búsqueda del cumplimiento de los objetivos alcanzados en esa Cumbre.

Alentó la obtención de las metas propuestas en la Cumbre de las personas discapacitadas.

Ha apoyado ante la ONU a los trabajadores migratorios, impulsando iniciativas tales como la "Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores

Migratorios y de sus Familiares" de 1990 y la creación de la figura de un "Relator Especial para Migrantes".⁷

Ha tenido una activa participación ante el Alto Comisionado de Derechos Humanos desde su creación en 1993, apoyando la adopción de resoluciones relativas a la abolición de la pena de muerte, la protección de trabajadores migrantes y las minorías.

Sirvió de sede para la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en 1975 y de un "Plan de Acción para la Consecución de los Objetivos del Año Internacional de la Mujer"

México ha formado parte del Consejo de Seguridad. Primero en 1946, representado por Alfonso de Rosenzweig Díaz, Luis Padilla Nervo y R. Córdova. El segundo período que ocupó México en el Consejo de Seguridad fue de 1980-1981, representado por Porfirio Muñoz Ledo. México fue elegido el 8 de octubre de 2001 para un tercer período del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003 y estuvo representado por Adolfo Aguilar Zinser y posteriormente, por Enrique Berruga.

En las tres ocasiones que México ha participado dentro del Consejo, se le han presentado, contextos históricos diferentes; en el primer período, demostró una política exterior, que reflejó una preocupación mayor por el mantenimiento de la paz, el desarme y el apego al Derecho Internacional, durante su segunda participación se demostró una labor encaminada al desarrollo y la apertura económica.

Actualmente, en su política exterior se está dando una fórmula que por un lado, defiende los principios de Derecho Internacional, los cuales ya conocemos y por otro lado, se da un mayor enfoque al cumplimiento de intereses nacionales como un mayor desarrollo económico, el combate al narcotráfico, la elaboración de acuerdos migratorios y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

México al interior del Consejo de Seguridad, seguirá buscando el respeto de los principios de Derecho Internacional, poniendo mayor atención a los problemas de países en desarrollo, estará luchando por el diálogo y la paz, mediante resoluciones a corto o largo plazo con el conocimiento adecuado y específico de las causas, como el conflicto de Israel-Palestina; todo a través de la promoción de consultas y negociaciones que contribuirán a fortalecer la presencia de Latinoamérica y el Caribe en el Consejo de Seguridad.

La representación de México insiste en una mayor vinculación entre los trabajos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General para la participación activa de los no miembros del Consejo de Seguridad en la solución de controversias y el mantenimiento de la paz.

También, hará hincapié en las reformas que ha propuesto tanto a la composición como a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, para avanzar hacia la democracia y la toma de decisiones transparentes dentro de este órgano, especialmente en lo que al derecho de veto se refiere, pues México siempre ha considerado que éste, no representa una institución democrática, por lo tanto, piensa que es necesario analizar formas novedosas para reglamentar su ejercicio, con el fin de que ningún miembro permanente pueda por sí solo bloquear las decisiones y resoluciones del Consejo de Seguridad.

⁷ *Ibíd.*

Los principales puntos en los que México ha reiterado su apoyo son: la lucha contra el terrorismo y la construcción de un nuevo sistema internacional, basado en la globalización y la interdependencia de las relaciones internacionales. El interés nacional de México, se refleja ahora en los asuntos de la agenda global en los que participa junto con otros países que se encuentran a la vanguardia de la construcción del mismo.

Se trataron temas sobre derechos humanos, narcotráfico, terrorismo, paz en el medio oriente, un sistema económico incluyente, del cual se habló en la Conferencia de Financiamiento para el Desarrollo de Naciones Unidas que se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, México del 18 al 22 de marzo; y que se vislumbró como herramienta para el desarrollo.

El gobierno mexicano tiene en mente, el establecimiento de un Comité Especial para la elaboración de una Convención para la promoción y protección de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, la solución de problemas que originan los conflictos internacionales mediante acciones complementarias a largo plazo y debates constructivos y responsables, aunado a su participación en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

El Embajador Aguilar Zinser se refirió a la participación de México en el Consejo de Seguridad en donde promovió soluciones duraderas a los conflictos para lo cual sugirió el desarrollo de una asociación estratégica integral mediante la cual el sistema de las Naciones Unidas, y no sólo el Consejo de Seguridad, comprometan sus acciones para la prevención de los conflictos y para la reconstrucción de los países y las regiones afectadas por los mismos.

De la misma manera, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de febrero de 2003 destacó el esfuerzo en favor de la transparencia y eficiencia en la realización de los trabajos que realiza el Consejo de Seguridad.

Otros puntos que se trataron por México dentro del Consejo fueron: el tener una mejor política de cooperación y amistad con las naciones africanas, la cuestión del referéndum en el Sahara Occidental y el programa de petróleo por alimentos en Irak.

Cabe mencionar que su participación se ha mantenido firme mediante su política exterior de principios al Derecho Internacional y a la Carta de Naciones Unidas; pues dentro de sus puntos de interés prioritarios se encontraron los de resolver los problemas que afectan a diferentes regiones, seguir con las operaciones del mantenimiento de la paz y promover el desarrollo tanto económico, como social.

La evolución de la política exterior mexicana, debe continuar en la medida en que la sociedad y las relaciones internacionales evolucionan y se transforman, México debe crear su propia posición en el escenario internacional, ya que enfrenta una mayor injerencia de otros países y actores internacionales, además debe procurar el multilateralismo, para lograr un mejor equilibrio y equidad en el seno de la ONU y el Consejo de Seguridad.

En el capítulo primero, es necesario recapitular históricamente en cuanto al desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, desde su creación hasta la fecha y de las labores más importantes que ha emprendido en diversos rubros; pues su historia, reúne el conjunto de las transformaciones mundiales en los últimos años y ha sido el foro de concertación de problemas, enfrentamientos y logros entre las naciones.

Principalmente, se tratarán los temas de mayor alcance en el escenario internacional como: operaciones para el mantenimiento de la paz, el narcotráfico, el desarme, la descolonización, el medio ambiente y los derechos humanos.

También se hará un recuento histórico de la organización, la cual ha sufrido los embates y turbulencias cada vez más frecuentes de la política internacional y las relaciones entre Estados, como lo fue la confrontación Este-Oeste que inició en la década de los setentas.

En el capítulo segundo, se realiza un análisis sobre la política exterior de México en los diferentes contextos históricos, desde la etapa de la 2ª post-guerra, hasta el período de globalización.

Dentro del capítulo tercero se habla de las que en mi opinión son las acciones más importantes que México ha tenido en la Organización de las Naciones Unidas, igualmente se evalúa su participación en el sistema de dicho organismo, y la relación entre México y las Naciones Unidas, la cual siempre ha sido intensa, continua y recíproca, observando en todo momento los principios de política exterior que la ONU hizo suyos desde su creación y teniendo una importante participación en todos los ámbitos de la misma.

En el capítulo cuarto se analiza la política exterior que México ha tenido durante los diversos períodos en los cuales ha sido miembro del Consejo, así como el análisis de su actual participación dentro de éste, de modo que el tratamiento del tema sobre la posición de México dentro del Consejo de Seguridad y el manejo de su política exterior dentro de éste, serán el objetivo central en esta tesis.

Para finalizar, se presentan las conclusiones de la investigación, las fuentes de información y los anexos que complementan el trabajo.

CAPITULO 1

PROBLEMÁTICA Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL PERIODO 1990-2004

Antecedentes.

La Sociedad de las Naciones, fue la primera organización reconocida y creada con el fin de salvaguardar la paz, al término de la Primera Guerra Mundial fue establecida en 1919, de conformidad con el Tratado de Versalles, "para promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad".¹ También en el marco del Tratado de Versalles se creó la Organización Internacional del Trabajo como organismo afiliado a la Sociedad de Naciones. La Sociedad de las Naciones cesó su actividad al no haber conseguido evitar la Segunda Guerra Mundial.

Las primeras organizaciones internacionales establecidas por los Estados tenían por objeto cooperar sobre cuestiones específicas. La Unión Internacional de Telecomunicaciones fue fundada en 1865 bajo la denominación de Unión Telegráfica Internacional, y la Unión Postal Universal se creó en 1874. Actualmente, son organismos especializados de las Naciones Unidas.

En 1899 se celebró en La Haya la primera Conferencia Internacional de la Paz con el objeto de elaborar instrumentos que permitieran resolver pacíficamente las crisis, evitar la guerra y codificar normas de conducta en tiempo de guerra. La Conferencia aprobó la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales y estableció la Corte Permanente de Arbitraje, que comenzó a operar en 1902.

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Los delegados deliberaron sobre la base de propuestas preparadas por los representantes de China, la Unión Soviética, el Reino Unido, y los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Estados Unidos, entre agosto y octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de junio de 1945 por los representantes de los 50 países. Polonia, que no estuvo representada, la firmó mas tarde y se convirtió en uno de los 51 Estados Miembros fundadores.

El nombre de "Naciones Unidas", acuñado por el Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt, se utilizó por primera vez el 1 ° de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la "Declaración de las Naciones Unidas", en virtud de la cual sus respectivos gobiernos se comprometían a seguir luchando juntos contra las Potencias del Eje.

Las Naciones Unidas empezaron a existir oficialmente el 24 de octubre de 1945, después de que la Carta fuera ratificada por China, Francia, la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y la mayoría de los demás signatarios. El Día de las Naciones Unidas se celebra todos los años en esa fecha.

¹ Alemán García, Ofelia. *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York. 2000. p.21

México participó activamente desde la creación de Naciones Unidas y suscribió la Carta, convirtiéndose en uno de los miembros originarios de la organización.

La importancia de las Naciones Unidas en las Relaciones Internacionales.

Definamos en primera instancia, el concepto de relaciones internacionales según Celestino del Arenal: "las relaciones internacionales son la ciencia que se ocupa de estudiar la realidad y los problemas internacionales y en especial, el problema de la guerra, además de que buscan una solución a dichos problemas de la sociedad internacional, desde la perspectiva de esa misma sociedad internacional."² Entonces, siendo una prioridad de las relaciones internacionales, el buscar una solución al problema de la guerra y de otros problemas que afectan al mundo, surge la necesidad de crear una o varias organizaciones que se dediquen a la solución de dichos problemas, es por eso que la Organización de las Naciones Unidas fue creada y ahí es donde radica su importancia dentro de las relaciones internacionales, pues su objetivo primordial es el de mantener y salvaguardar la paz y la seguridad mundial.

De modo que es necesaria una revisión de la situación actual, en el período más reciente de las labores de la Organización de Naciones Unidas, pues como sabemos es el foro donde los conflictos internacionales encuentran el medio idóneo para tener una resolución a nivel mundial; creo que ahí también es donde radica la importancia de la Organización de las Naciones Unidas, pues a lo largo de los años, ésta, ha jugado un papel preponderante en las Relaciones Internacionales, tanto para la búsqueda de soluciones de los problemas que aquejan a la comunidad mundial, como para el surgimiento de diversos instrumentos de Derecho Internacional que sirvan para regular y legislar en las distintas áreas de las que se ocupa el sistema de Naciones Unidas.

"Al iniciarse un nuevo siglo, las Naciones Unidas siguen siendo objeto de modificaciones profundas que reflejan los cambios y transiciones trascendentales de nuestra era. La mundialización está transformando nuestro medio. La pobreza y la desigualdad son terreno fértil para los conflictos. Las armas de destrucción en masa siguen proyectando sombras de temor. Ya se trate de prevenir conflictos, mantener la paz o consolidarla después de conflictos, o de recurrir a cualquiera de los instrumentos de establecimiento de la paz de que dispone la comunidad internacional, debemos garantizar que si se pide a las Naciones Unidas que intervengan, se les dé también el mandato y los recursos necesarios. Su influencia se funda en la fuerza de los valores que representan, en la función que desempeñan en la formulación y aplicación de normas mundiales y de derecho internacional, en su capacidad para estimular el interés y la acción mundiales y en la confianza que inspira su labor práctica sobre el terreno para mejorar las condiciones de vida. La eficacia de las Naciones Unidas en todas esas empresas depende de que los gobiernos, los grupos de sociedad civil y el sector privado, y sobre todo los propios seres humanos, superen las barreras que los dividen y actúen en colaboración."³

² Del Arenal, Celestino. *Op. Cit.* p.15

³ Annan, Kofi. *Reformas a las Naciones Unidas*. Nueva York. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2000. p.p. 15-16

Respecto a este comentario del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, estoy de acuerdo en que la Organización de Naciones Unidas no puede actuar de una manera eficaz aislada de la comunidad internacional, pues los aciertos que ésta tenga, dependen de la cooperación internacional que obtenga de los diferentes actores internacionales, sean gobiernos, organismos o individuos que tengan la conciencia de apoyar las labores de Naciones Unidas.

1.1. Revisión histórica de las principales labores de la ONU.

Es bien sabido que las labores que ha desempeñado la Organización de Naciones Unidas, son numerosas y todas merecen una atención especial, aunque en este trabajo no es obligatorio tratarlas todas, examinaré las que a mi punto de vista, han sido las más atendidas y han tenido mayores resultados a nivel mundial. Por lo tanto, me referiré particularmente a la resolución de conflictos como: la descolonización, desarme, derechos humanos, lucha contra el narcotráfico, operaciones para el mantenimiento de la paz y medio ambiente.

Descolonización

En materia de descolonización, en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se establece la libre determinación de los pueblos como un principio rector de su esencia; de modo que los deseos separatistas o de independencia de los pueblos colonizados fueran apoyados por la Carta de Naciones Unidas. Además de que en el capítulo XI de la misma, se establecieron las reglas para la regularización de territorios no autónomos y que no están incorporados al régimen internacional de administración fiduciaria.*

*"El régimen se aplicó a: i) los territorios bajo mandatos establecidos por la Sociedad de Naciones después de la primera guerra mundial; ii) Los territorios segregados de "Estados enemigos" a raíz de la segunda guerra mundial; y iii) Los territorios colocados voluntariamente bajo este régimen por los Estados responsables de su administración."*⁴

En 1946, 8 Estados miembros (Australia, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Nueva Zelanda, Países Bajos y Reino Unido), enumeraron en total 72, los territorios bajo su administración, que consideraban territorios no autónomos y se comprometieron a enviar informes con regularidad, a las Naciones Unidas.

Entre 1946 y 1959, se independizaron 8 territorios; cuando Portugal quien también tenía territorios bajo su administración, ingresó a la ONU en 1955, también se le solicitó información sobre éstos. La lista de territorios no autónomos se amplió aun más y se incluyeron a territorios como Rhodesia del sur (hoy Zimbabwe), al África Sudoccidental (Namibia), a la Somalia Francesa (Territorio francés de los Afares y los Isaas), a las Comoras y Nueva Caledonia.

Por todo esto, los principios de la Carta que se basaban en la autodeterminación de los pueblos, comenzaron a ponerse en práctica paulatinamente, cosa que motivó a los territorios bajo administración colonial, a buscar la liberación de sus dominios.

⁴ Alemán García, Ofelia. *ABC de las Naciones Unidas*. Nueva York. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2000. p.p. 316

Así, en 1960, la Asamblea General de la Organización, aprobó la “Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, documento que daría la pauta al proceso de descolonización”^{**}.

Para vigilar la aplicación plena de dicha Declaración, en 1961, se estableció un Comité Especializado de Descolonización, que se encargaría de que dicha aplicación se llevara a cabo, este Comité, conocido también como el Comité de los 24 (en 1990, se sumó el miembro número 25) cuya labor es examinar los logros en el proceso de descolonización, revisa anualmente la lista de los territorios en los cuales es aplicable la Declaración.

De los territorios contenidos en la lista, se aplicó la Declaración sobre Descolonización a 64 territorios, en 1965 se incluyó a Djibouti y Omán. En 1972, se adhirieron las Islas Comoras y en 1986, Nueva Caledonia.

Dicho Comité revisó la situación de Namibia, denunció la política de apartheid aplicada por Sudáfrica a esta nación y el Comité asumió la administración de su territorio; este caso ha sido uno de los más difíciles que ha enfrentado Naciones Unidas hasta que Namibia se incorporó como Estado Independiente en 1990.

El Comité ha enviado misiones especiales a varios territorios para obtener información y establecer contacto con los representantes de movimientos separatistas para revisar sus puntos de vista y hacer recomendaciones sobre la situación de dichos territorios.

Las Naciones Unidas siguen luchando para erradicar el colonialismo y el racismo en todas sus formas y ha exhortado a los países responsables a un rápido e incondicional retiro de bases militares o acciones que impidan la aplicación de los principios de la Carta y la Declaración antes mencionada.

Actualmente, más de la mitad del número de miembros de la ONU, eran países que se encontraban bajo régimen colonial y que han obtenido su soberanía como entes estatales.

A pesar de que muchos Estados responsables de territorios dependientes, no acatan al 100% los mandatos de la declaración o de la Carta, han sido muchos los aciertos de la Organización en esta materia; aunque después de que los países logran su independencia se tengan que enfrentar a otros problemas como: su atraso económico, social, etc. y otros factores que impiden su desarrollo como Estados realmente soberanos.

Asimismo, la Asamblea General declaró la década de los 90 como la Década Internacional para la Erradicación del Colonialismo; con lo que se demuestra la convicción de la organización en su afán por la descolonización de todos los territorios del mundo.

En 2000, había 17 territorios no autónomos (véase el siguiente recuadro). Actualmente, las Potencias Administradoras son: Estados Unidos, Francia, Nueva Zelanda y Reino Unido.

^{**} Dicho capítulo, establece las responsabilidades que tienen las potencias administradoras con respecto a esos territorios, a saber, entre otras cosas: asegurar el desarrollo político, económico, social y educacional de los pueblos de los territorios bajo su administración, así como su justo tratamiento y su protección contra todo abuso. En una palabra, fortalecer su capacidad para gobernarse a sí mismos, tomando en cuenta las condiciones particulares de cada territorio y su población.

Territorios a los que se sigue aplicando la Declaración sobre la concesión de independencia a países y pueblos coloniales.

(Año 2004)

Territorio	Autoridad Administradora
África	
Sahara Occidental	
Asia	
Guam	Estados Unidos
Nueva Caledonia	Francia
Pitcairn	Reino Unido
Samoa Americana	Estados Unidos
Timor Oriental ⁵	
Tokelau	Nueva Zelanda
Océano Atlántico, Caribe y Mediterráneo	
Anguila	Reino Unido
Bermudas	Reino Unido
Gibraltar	Reino Unido
Islas Caimán	Reino Unido
Islas Malvinas	Reino Unido
Islas Turcas y Caicos	Reino Unido
Islas Vírgenes Británicas	Reino Unido
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	Estados Unidos
Montserrat	Reino Unido
Santa Elena	Reino Unido

(Fuente: Basic Facts about the United Nations. 2004. p.p. 287)

En el 2000, la Asamblea General declaró el período 2001-2010 segundo Decenio Internacional para la Erradicación del Colonialismo. Sabemos que en territorios como el Sahara Occidental, que fuera colonia española hasta 1976, se han realizado diversos referendos para que el pueblo que habita dicho territorio, pueda ejercer su derecho a la autodeterminación e independencia. Dicho referéndum es vigilado a través de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), establecida por el Consejo de Seguridad en 1991; sin embargo, la cuestión de independencia del Sahara Occidental aun no se ha resuelto, debido a la diversidad de los grupos tribales en la zona, cosa que hace necesaria la repatriación de refugiados.

Otro de los territorios que aun no resuelve la situación de su independencia, es el de Timor Oriental, quien perteneciera anteriormente a Portugal y posteriormente a Indonesia.

⁵ Timor Oriental, había sido administrado por Portugal y estuvo bajo dominación Indonesia entre 1975 y 1999, es administrado actualmente por la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental, establecida en virtud de la resolución 1272 (1999) del Consejo de Seguridad, a la cual se ha asignado la posibilidad general de administrar el territorio hasta que logre la independencia.

La Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) quien ha organizado varias consultas con los habitantes de dicho territorio que tratan sobre la independencia de éste, no logró los resultados esperados pues trajo consigo violentas revueltas en la zona, con lo que se autorizó el envío de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) que contribuyó a establecer el orden en la zona.

El Consejo de Seguridad ha trabajado arduamente en cuanto a las cuestiones de descolonización se refiere, pues en febrero de 2000, se estableció la operación sobre Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET), la cual posee una autoridad plena para ejercer las funciones ejecutivas y legislativas durante la transición hacia la independencia en Timor Oriental.

"El mandato de la Administración de Transición incluye garantizar la seguridad y mantener la ley y el orden, con la asistencia de su componente militar, integrado por unos 8,800 efectivos y 1,600 policías civiles. En cumplimiento de su mandato, la UNTAET ha establecido una administración civil en todo el territorio y está proporcionando asistencia en la organización de servicios civiles, la reconstrucción y en la creación de capacidad para que Timor Oriental se constituya como nación."⁶

Pienso que en cuanto a la restauración de la paz y el orden mundial, es donde el Consejo de Seguridad, debe estar dispuesto a cumplir con dicha función pacificadora, pues es donde radica la importancia de dicho órgano y de el sistema de Naciones Unidas en general; hemos observado también la gran labor que Naciones Unidas ha tenido y sigue teniendo en cuanto a la materia de descolonización se refiere.

Derechos Humanos.

Otra materia en la que la Organización ha desarrollado un trabajo importante, es en la de los Derechos Humanos, debido a que éstos, también forman parte de los principios que dieron fundamento, a la Organización. La Carta de San Francisco resalta las preocupaciones mundiales en materia de derechos humanos, subrayando que el respeto universal de éstos, es una labor común de todos los gobiernos y de todos los pueblos.

Por este motivo, se creó la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General invitó a dicha comisión, a que preparara una Carta Internacional de Derechos Humanos; la cual creó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dicho instrumento, ha servido de base para la elaboración de diversos documentos, tanto nacionales como internacionales.

Posterior a la Declaración, se elaboraron otros documentos de apoyo: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; los cuales se firmaron en 1966 y entraron en vigor en 1976.

⁶ Alemán García, Ofelia. *Op. Cit.*, p.p. 326

También se crearon dos Protocolos de apoyo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos, en el segundo, se abolió la pena de muerte; todos estos instrumentos, se conocen como la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los pactos incorporaron diversos derechos como la libre disposición de recursos materiales y riquezas, así como el derecho a la autodeterminación en los pactos internacionales, éste último, resultó bastante innovador para los países en desarrollo y fue reconocido en 1952; en 1960, se reconoció la Declaración de Independencia de los Pueblos y Países coloniales a la que me he referido anteriormente y que dio lugar al proceso de descolonización.

Numerosos acuerdos internacionales sobre derechos humanos, aprobados por la ONU, se han inspirado en la Declaración Universal y los pactos internacionales; otra aportación importante en estos documentos, ha sido la inclusión del derecho al desarrollo.

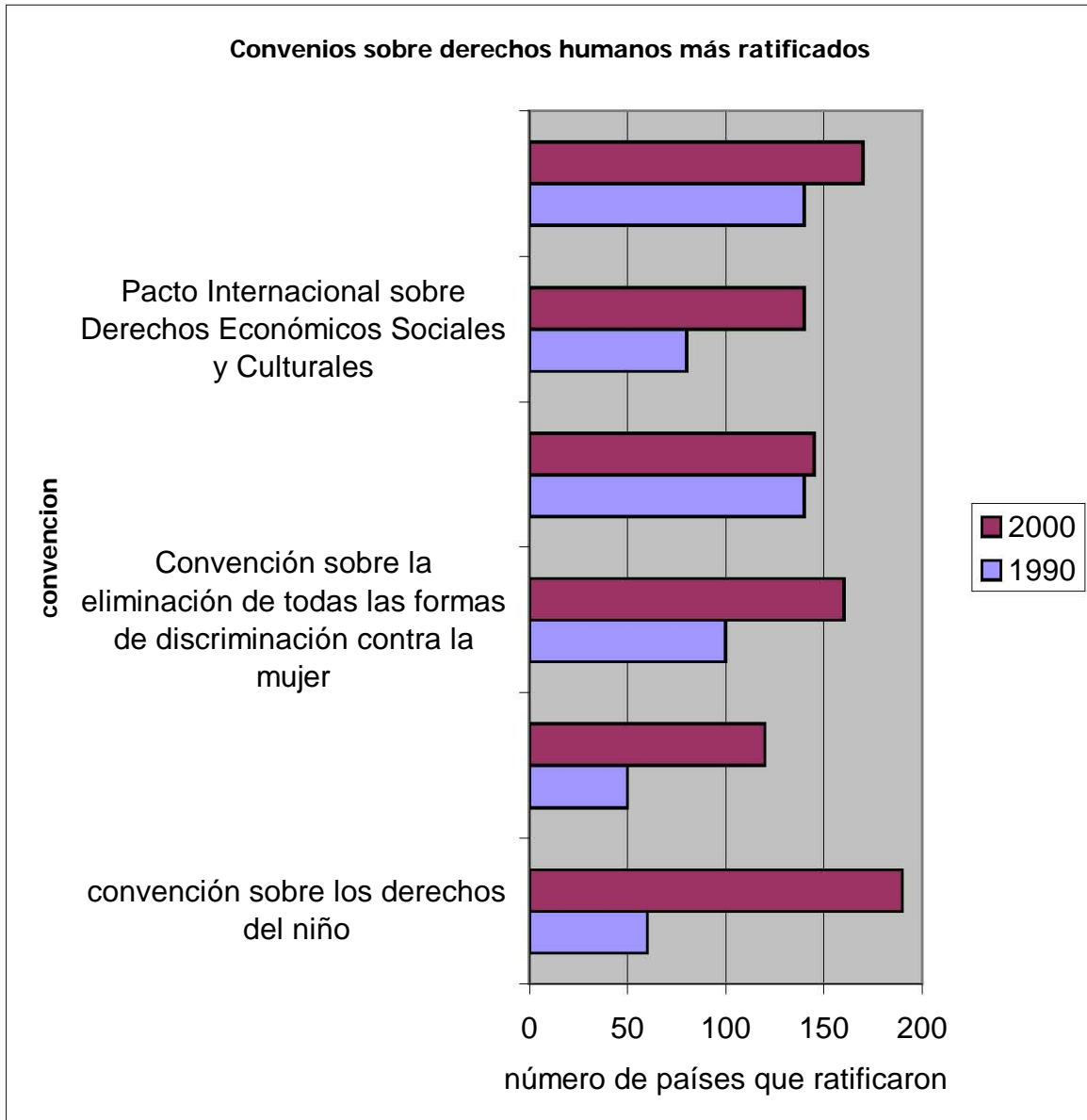
El sistema de Naciones Unidas ha emprendido diversas labores y mecanismos para el cumplimiento de los derechos humanos; con la ayuda de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social (ECOSOC), estas acciones se basan en: investigaciones confidenciales, misiones especiales y servicios de Asesoría.

Con todo esto, podemos ver el gran compromiso que tiene la Organización en cuanto al cumplimiento de este rubro, pues los comités encargados de vigilar la aplicación de los derechos, envían sus informes a la Asamblea General, al ECOSOC y en ocasiones a los demás órganos de Naciones Unidas.

Cuando los derechos humanos llegan a violarse, las denuncias se realizan ante la Organización y ésta a su vez, comunica las denuncias a la Comisión de Derechos Humanos, la cual revisa los casos, organiza sesiones públicas con los gobiernos involucrados y envía representantes, que formulan aclaraciones o responden a las denuncias.

También la Comisión realiza estudios a nivel global, relacionados con casos particulares graves de violación en diversos lugares del mundo y ha establecido para estos fines, otras subcomisiones como la de Protección a las Minorías y la de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Personas, Mercenarismo, Pornografía y Venta de Infantes, etc.

Los encargados de hacer presión a los gobiernos involucrados en las denuncias, son los Relatores Especiales de la comisión de Derechos Humanos, que a través de la Difusión en los medios de comunicación y la reexaminación de la ONU, sobre la situación de los derechos humanos, sensibilizan a la opinión pública. Uno de los principales motivos de discusión entre los derechos humanos, es la relación que se guarda entre los derechos civiles y políticos, con los derechos económicos, sociales y culturales. Ya que durante mucho tiempo los diferentes bloques regionales, mantenían posiciones distintas en cuanto a la importancia de los derechos humanos.



Fuente: *Un mundo mejor para todos*. Fondo Monetario Internacional. OCDE. Naciones Unidas.2000

Por ejemplo: para los países desarrollados los derechos civiles eran los más importantes, mientras que para los países socialistas, los derechos económicos y sociales eran los más importantes, pero para los países en desarrollo y no alineados, existía un equilibrio de importancia entre unos y otros.

Actualmente, con las transformaciones mundiales ha cambiado la visión de estos países en cuanto a los derechos humanos, pues los países en desarrollo han centrado su atención en los derechos al desarrollo económico y social, para que también se haya un respeto a los derechos civiles y políticos.

Así, hemos observado que la ONU, ha realizado un gran esfuerzo internacional para la protección de los derechos humanos y todo tipo de libertad; ya que se tiene que cumplir el compromiso con la Carta y los principios de la Organización. También ha creado dos comisionados como: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1950) y el Alto Comisionado para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos, éste fue creado en diciembre de 1993, sustituyendo al antiguo Centro de Derechos Humanos.

Mucho se habla también de la creación de cuatro sistemas regionales de Derechos Humanos: el africano, el europeo, el americano y el de la comunidad de Estados Independientes. El primero que surgió fue el Sistema Europeo de Protección de los Derechos Humanos, el cual está reglamentado por la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de 1953. Posteriormente, se desprendieron dos órganos de esta Convención: la Comisión Europea de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, la cual fue suprimida en 1998 con la entrada en vigor del Protocolo núm. 11.

Otro de los órganos fue la Corte Europea de Derechos Humanos, creada en 1959 y reestructurada en 1998, por el mismo protocolo antes mencionado; cabe mencionar, la importante jurisprudencia que de ésta, se ha desprendido, mediante las sentencias obligatorias.

En cuanto al Sistema Americano se refiere, éste se ha inspirado en el modelo europeo y se apoyó en la Declaración Americana de Derechos y deberes del Hombre, suscrita en Bogotá en 1948, la cual sirvió también de base para la creación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, establecida mediante una resolución de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En 1969, se llevó a cabo la Convención Americana de Derechos Humanos en San José, Costa Rica y con ésta, surgió la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya competencia tiene una gran amplitud y flexibilidad, si se compara con la Corte Europea o la Corte Internacional de Justicia. Las actividades principales de la Comisión, consisten en atender las reclamaciones y en la investigación de las violaciones a los derechos humanos consagrados en la Declaración Interamericana.

El sistema africano surgió conjuntamente a la Carta de la Organización para la Unidad Africana (OUA) en 1963, organismo que expidió también la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos. Esta comisión, sólo recibe reclamaciones de un Estado contra otro y está inspirada también en el modelo europeo y formula recomendaciones para reparar las violaciones acordadas y suscritas en la Carta Africana de Derechos, aun no se ha creado la Corte debido a la inestabilidad del continente.

La Comunidad de Estados Independientes, expidió en Minsk una Convención de Derechos Humanos en 1995, aunque ésta no ha tenido un amplio cumplimiento debido a que muchos de los Estados, se adhirieron al sistema europeo de Derechos Humanos.

Narcotráfico:

Otro rubro en el que la ONU ha trabajado constantemente es en el de la legislación o Fiscalización Internacional de Estupefacientes, dichas acciones se han dado desde la creación de la Sociedad de Naciones y bajo los auspicios de ésta, se crearon instrumentos para la reglamentación de estupefacientes.

Más adelante, en el marco de las Naciones Unidas y en conjunción con la Organización Mundial de Salud (OMS), surgió la necesidad de promover más instrumentos de cooperación para legislar el uso indebido de drogas, ya que sólo se ha limitado la producción de éstas para usos científicos, médicos y terapéuticos.

Debido a esto, han surgido varias Convenciones que legislan el uso de éstas. Por ejemplo: en 1961, surgió la Convención Única sobre Estupefacientes y en 1972, se vio fortalecida con un Protocolo complementario en 1971 y se aprobó un Convenio sobre sustancias sicotrópicas bajo la vigilancia de Naciones Unidas.

Con el uso cada vez más frecuente y por lo tanto, peligroso de todo este tipo de sustancias, fue necesario que la Organización de Naciones Unidas, tomara medidas cada vez más estrictas para regular en la materia. En 1981, Naciones Unidas aprobó una Estrategia Internacional para la Fiscalización del uso indebido de las drogas, la cual necesitaba de una cooperación internacional y cuyos objetivos contemplaban lo siguiente:

- Mejorar los sistemas de fiscalización de drogas
- Equilibrar la oferta y la demanda de drogas
- Erradicar la oferta ilícita de drogas
- Reducir el tráfico ilícito
- Reducir la demanda ilícita y fomentar la prevención del uso inapropiado de drogas ilícitas, tratamiento, rehabilitación y reintegración social de los toxicómanos.

A medida que el tráfico ilegal de drogas y su consumo inapropiado crecían desmedidamente, fue necesario que la ONU convocara a una Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas en Viena en 1987, en donde se contemplaron 35 objetivos que identificaron los principales problemas originados a causa de las drogas y sugirió una serie de procedimientos aplicables tanto a nivel nacional como internacional.

Este es uno de los mayores retos que la Organización ha enfrentado, pues sabemos que el comercio ilegal de drogas, es un negocio bastante rentable y *"cuyo volumen mundial estimado es de 500,000 millones de dólares anuales, en contraste con el presupuesto con el que cuenta la ONU de 7.4 millones de dólares para el combate al narcotráfico, más las contribuciones voluntarias de los países miembros."*⁷

Con el fin de dar mayores soluciones a este problema, la Asamblea General solicitó a un grupo de expertos en la materia, provenientes de 15 países (Reino Unido, India, Estados Unidos, Perú, México, Hungría, Italia, Jamaica, Nigeria, Marruecos, Malasia, Suecia,

⁷ Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992*. México. FCE. 1995. p.p.96

Tailandia, Turquía y la entonces todavía Unión Soviética) para que presentaran informes que ayudaran a reestructurar los programas de Naciones Unidas sobre esta materia, con el fin de obtener soluciones más eficaces.

Posteriormente, surgió el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el cual cuenta con una estructura que actúa como Secretaría, a través de los siguientes órganos:

- La Comisión de Estupefacientes creada en 1946, cuya función es supervisar la aplicación de las Convenciones y Reglamentos Internacionales relativos a la materia, además de elaborar nuevas convenciones y tomar decisiones y políticas para su combate.
- La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, creada en 1968 y cuyas funciones principales son evaluar tratados sobre la materia, revisar e imponer límites sobre la producción y venta de estupefacientes a los gobiernos.

No olvidemos también la labor de otros órganos* surgidos en el seno de Naciones Unidas que se han dedicado al combate contra este problema y a la importancia de la cooperación multilateral para erradicar no sólo este problema, sino todos los demás a los que se enfrenta el sistema de Naciones Unidas.

Después de la Cumbre Anti Drogas, celebrada en Nueva York en 1998, se han fijado otras fechas en 2003 y 2008 para llevar a cabo reuniones mundiales destinadas a evaluar los avances en la lucha anti-drogas.

Asimismo, hemos podido ver que la ONU ha implementado numerosas acciones y programas para la solución de este conflicto, en conjunción con otros organismos, donde también la participación de los gobiernos interesados en solucionar dicho problema, es de suma importancia para la obtención de mejores resultados en la materia.

Medio Ambiente.

Sabemos que en los últimos años, el deterioro ambiental se ha incrementado considerablemente, por lo que tanto los gobiernos de países pobres como ricos, han cobrado una mayor conciencia en cuanto al daño que está sufriendo el ambiente; la contaminación de mares, ríos, lagos y toda superficie acuosa en general; la contaminación del aire, el calentamiento global, la extinción de numerosas especies, la deforestación y otros factores son sólo algunos de los principales problemas ambientales.

Por este motivo, las Naciones Unidas han puesto mayor atención al cuidado del medio ambiente y ha implementado varios instrumentos encargados de tratar este campo. La Asamblea General decidió en 1968, convocar a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo, Suecia en 1972.

* El Programa de Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, OIT, OMS, UNESCO, OMI, OACI, UPU, FAO y ONUDI. Cuentan con programas para el combate y la erradicación del uso indebido de drogas.

Esta fue la primera reunión en donde la ONU, hizo una llamada de atención a todos los países asistentes para que se tuviera mayor conciencia sobre el impacto ambiental. Los resultados de esa conferencia no fueron muy alentadores, aunque de ésta, se haya derivado una declaración donde se exaltaba el derecho de todas las personas a tener una vida con calidad ambiental.

Sin embargo, sabemos que los países industrializados, que son los que más contaminan, son los que más se oponen a cumplir las medidas de mejora ambiental; aunque a pesar de todo, se dio un logro importante, pues los países reconocieron la importancia de la estrecha relación entre medio ambiente y desarrollo.

A partir de 1987, comenzó a darse el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, mejor conocida como la Comisión Brundtland (nombrada así por ser el apellido de la 1ra Ministra noruega, quien presidiera dicha Comisión), el cual ha sido uno de los informes más ricos sobre la materia y el desarrollo sustentable económico y social, creado en el marco de Naciones Unidas.

Es importante resaltar la cuestión de los recursos naturales y su uso adecuado y equitativo, en otras palabras, promover el desarrollo sustentable; pero ¿qué es el desarrollo sustentable? El desarrollo sustentable es aquel que nos permite hacer un uso adecuado de los recursos naturales, para la satisfacción de nuestras necesidades, sin poner en peligro o riesgo la existencia de estos recursos, con el fin de que las generaciones venideras tengan la capacidad de gozar de esos mismos recursos.

Durante las tres últimas décadas, la Organización de Naciones Unidas, ha tenido una labor importantísima en cuanto al medio ambiente y ha logrado la aprobación de varios convenios internacionales como el Plan de Acción para combatir la desertificación, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación; otros acuerdos sobre contaminación del mar, comercio de especies amenazadas, pesca, aguas costeras, fondos marinos, recursos marinos vivos, contaminación proveniente de fuentes terrestres, contaminación radiactiva, derrame de hidrocarburos, fauna y flora, maderas, asbesto, accidentes nucleares, minerales y otros.

Otro problema que merece gran atención es el referente al calentamiento global, ya que se ha convertido en una preocupación mundial por los efectos que ocasiona, para tratar este conflicto en especial, se llevó a cabo en 1990, el Protocolo de Montreal, el cual se enfoca principalmente a la reducción de producción de Clorofluorocarbonos (CFC), sustancias causantes del daño a la capa de ozono y por ende, del efecto invernadero.

En el siguiente mapa se observan los porcentajes que cada región, aporta al calentamiento global y también es notorio que los países más desarrollados son los que más provocan este fenómeno.

CONTRIBUCIONES AL CALENTAMIENTO GLOBAL POR REGIONES.



Fuente: www.globalpolicy.org/socecon/tables/globalwarming.htm

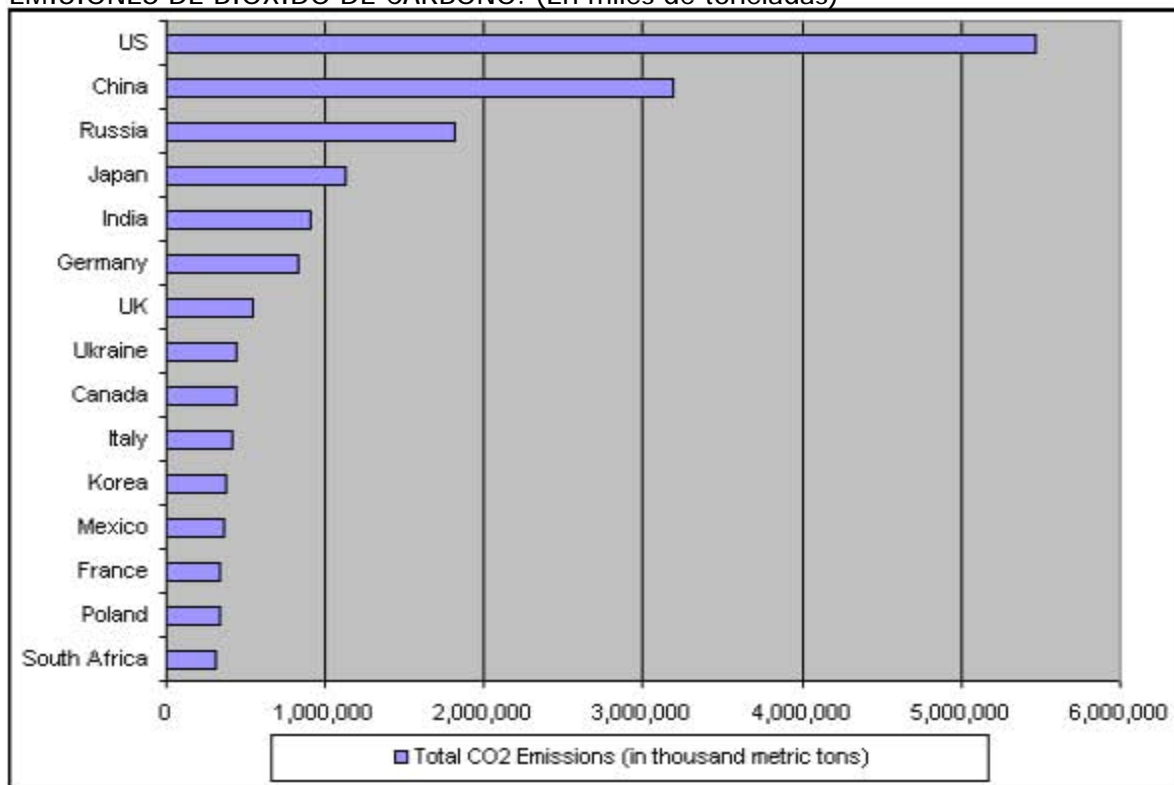
Estados Unidos	30%
Canadá	2%
Centro y Sudamérica	3.8%
Europa	27.3 %
Ex Unión Soviética	13.7%
Medio Oriente	2.6%
China, India y alrededores en Desarrollo	12.2 %
Japón	2.7%
África	2.5%
Australia	1.1%

En la 2ª Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra, en 1990, se convocó a todas las partes a reducir el efecto invernadero a través de varias acciones, pero la ex URSS y Estados Unidos, no ratificaron dicho compromiso.

Con el objeto de tomar medidas más estrictas, la Asamblea General tomó la decisión de celebrar la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro, Brasil en 1992. El objetivo principal de dicha conferencia, fue detener los efectos del deterioro ambiental, a través de la promoción al desarrollo sustentable; cabe mencionar, que "entre 1990 y 1995, desaparecieron 46.3 millones de hectáreas de selvas y bosques en el mundo, lo que significa aproximadamente la superficie terrestre de Costa Rica".⁸

En este nuevo milenio, surge la oportunidad de que el sistema de Naciones Unidas, realice un balance profundo, de lo que se ha logrado en el rubro ambiental, desde la cumbre de Río, considerando los objetivos de la Agenda 21, los Convenios sobre Cambios Climáticos y biodiversidad, hasta la fecha.

EMISIONES DE BIÓXIDO DE CARBONO. (En miles de toneladas)



Fuente: www.globalpolicy.org/socecon/tables/co2em2.htm

⁸ Covián, Miguel Ángel. *La cumbre del milenio: ¿hacia dónde van las Naciones Unidas?* México. S.R.E. IMRED.2000. p. p. 90

El Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA) creado en 1974, reconoció en su informe de 1997, que el avance en cuanto al desarrollo sustentable era excesivamente lento, debido a la debilidad de las estructuras de gobernación, políticas ambientales y solidaridad ambiental. En su informe GEO-2000 resalta el agravamiento de los problemas ambientales y la ineffectividad de las políticas regulatorias de la materia, aunado al crecimiento demográfico y la mayor complejidad de los fenómenos físicos y sociales.

Sin duda, la ONU ha realizado diversas y constantes labores para crear mecanismos que mejoren la calidad ambiental, mediante distintos programas, con ayuda de gobiernos tanto gubernamentales como no gubernamentales, protocolos, convenciones y otros instrumentos. Sin embargo, no se han logrado muchos avances debido a la desigualdad de recursos con los que cuentan países desarrollados y en desarrollo y a la falta de conciencia de muchos gobiernos, para lograr políticas ambientales exitosas.

"El lograr un mayor resultado en las cuestiones ambientales y de desarrollo sustentable no debiera ser un objeto aislado del sistema de las Naciones Unidas, sino una de sus funciones centrales, tanto como mantener la paz y la seguridad".⁹ Con esto, podemos darnos cuenta de las urgentes reformas a la Carta de Naciones Unidas, tanto en materia económica, como social pues en ésta, no se contemplaron acciones para mejorar el deterioro ambiental, global.

Desarme.

En cuanto a la materia de desarme, las acciones de la ONU han tenido un gran auge; la historia del desarme se remonta varias décadas atrás. Por ejemplo: desde las conferencias de la Haya en 1907, que pugnaban por la eliminación de las armas y que después con la 1ra Guerra Mundial, se dejarían en el olvido. Ya en la 1ra post-guerra, bajo los mandatos de la Sociedad de Naciones, se puso mayor atención a este problema.

Lo único que se logró en el período de entreguerras, fue la limitación del uso de armamento naval, con el Tratado de Washington de 1922. En 1933, surgió una convención de desarme, cuyos resultados fueron fallidos, ya que Alemania al retirarse de la Sociedad de Naciones, continuó con su política de rearme.

Fue hasta después de la 2ª Guerra Mundial, bajo los auspicios de Naciones Unidas, que la Asamblea General estableció una comisión para tratar asuntos relativos a la energía atómica y la eliminación de armas nucleares y destrucción masiva.

Aquí entrarían las funciones más importantes del Consejo de Seguridad, en cuanto a la reducción de armamentos y la eliminación de armas atómicas. Posteriormente, surgieron medidas para establecer un Comité de Desarme del que México formaba parte; aunque hasta la década de los 70, la Asamblea General la proclamó como: "El Decenio para el Desarme", cuyo punto culminante llegó en 1978, al celebrar la 1ra Sesión Extraordinaria dedicada al Desarme.

⁹ Covián, Miguel Ángel. *Op. Cit.* p.p.104

Bajo el control de la Asamblea y cuyo resultado fue la creación y adopción de un documento que establecía un mecanismo institucional para llegar al desarme total, bajo una estricta vigilancia internacional.

Con esta acción, Naciones Unidas reafirmó su posición en cuanto a la cuestión del desarme, mediante la sólida constitución del Comité del desarme, el cual en 1980, incrementó su membresía de 30 a 40 países, incluyendo a las 5 potencias nucleares; sin embargo, en 1991, con la reunificación alemana, su número se redujo a 39. Este órgano ha sido considerado el único foro multilateral para negociar sobre el control de armas.

Aunque este Comité no sea un órgano de Naciones Unidas, la Asamblea General le proporciona sugerencias y ésta a su vez, recibe los informes de actividades de dicha conferencia. Existe otro órgano subsidiario de la Asamblea General compuesto por todos los miembros de Naciones Unidas, cuyo objetivo es celebrar acuerdos o brindar resoluciones a los problemas de desarme.

Las décadas de los '80 y '90, fueron designadas como el 2º y 3er decenio del desarme, respectivamente, ya que los resultados hasta 1980, no habían sido muy positivos; así, todavía en 1990, seguía siendo urgente la necesidad de eliminar las armas nucleares, prohibir los ensayos nucleares, la producción y almacenamiento, no sólo de armas nucleares sino también de armas químicas.

Aunque la ONU, comprometida en materia de desarme, siguió promoviendo tratados sobre éste, no hubo grandes avances en esta cuestión; el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares entrado en vigor en 1970, no se ratificó hasta 1992, por 147 países, en el cual, las 5 potencias nucleares formaron parte. La no proliferación se refiere a: "El conjunto de acciones tendientes a evitar o reducir el riesgo de estallido de una guerra nuclear, impidiendo el incremento y la transferencia de armas nucleares o de material esencial para su construcción, y restringiendo la diseminación del conocimiento técnico para el desarrollo de dichas armas, así como también encauzando y regulando los usos pacíficos de la energía nuclear y previniendo la desviación de los mismos."¹⁰

En dicho tratado, los países con capacidad nuclear, se comprometieron a no transferir armas nucleares a un tercer país, a promover el uso de la energía atómica sólo con fines pacíficos y a negociar sobre el desuso de las armas nucleares y la carrera armamentista en general. Además de aceptar las medidas de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), de los 143 miembros parte, que no se consideran potencias nucleares, 106 ya han aceptado acuerdos con la OIEA.

Aunque el TNP fue creado en 1970 y sigue vigente en la actualidad, no ha sido cumplido plenamente sobre todo por las potencias nucleares; desde 1985, México ha promovido activamente en las Naciones Unidas junto con Indonesia, Perú, Sri Lanka, Venezuela y la ex Yugoslavia, la celebración de una Conferencia de enmienda al Tratado de Moscú de 1963, para convertirlo en un Tratado de prohibición total de armamento, pero no se llegó a ningún acuerdo.

¹⁰ Hernández-Vela, Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. México. Porrúa. 1996. p. 359

Sin embargo, la Comisión de Desarme sigue luchando por incrementar su membresía, lo cual se intentó en 1993, en donde el número total de miembros fue de 61 (incluyendo a Irak y a Yugoslavia), cosa que no se logró por la oposición de Estados Unidos a que Irak fuera parte de ésta.

De todas maneras, la Comisión sigue siendo el único foro en donde los países interesados en la cuestión del desarme, negocian los problemas y llegan a diversos acuerdos.

A través de estos pequeños párrafos que ilustran la labor de las Naciones Unidas, se han visto los principales campos donde se enfocan las diversas acciones del sistema.

Las Operaciones para el mantenimiento de la paz.

Antes que nada, es preciso definir el término operaciones para el mantenimiento de la paz, entre una de muchas definiciones: "es una técnica desarrollada principalmente por las Naciones Unidas para ayudar a controlar y resolver conflictos armados."¹¹

Las primeras OMP's comenzaron a aplicarse desde 1948 y durante los casi 58 años que ha funcionado la Organización de las Naciones Unidas, las operaciones del mantenimiento de la paz han evolucionado en cuanto a sus funciones. Las OMP's no están regidas por jurisdicción alguna, o dentro de la Carta de Naciones Unidas; sin embargo, cuando los diversos órganos de la organización comenzaron a practicarlas, éstas fueron tomando un origen y una determinada forma.

Tabla de gastos de Naciones Unidas para las OMP en el período del 1º de junio de 2004 al 30 de junio de 2005.

MISION	Millones de dólares
UNFICYP	51.99
UNDOF	43.03
UNIFIL	97.80
ONUB	329.71
MINURSO	44.04
MONUC	746.10
UNAMSIL	301.87
UNOMIG	33.59

¹¹Hernández García, Joel. *Las operaciones de paz de la ONU: del optimismo a la cautela.* En: Revista Mexicana de Política Exterior No 47. México. IMRED. S.R.E. Verano 1995.p.p.118.

UNMEE	216.03
UNMISSET	85.15
UNMOGIP	16.76
UNMIK	278.41
UNMIL	846.82
UNOCI	378.48
MINUSTAH	379.05
TOTAL	3,870

Vid. Anexo 2: Aspectos de las OMP's

Fuente: www.un.org/peacesecurity/departmentofpublicinformation

Las organizaciones para el mantenimiento de la paz, se crearon como mecanismo que permitiera en caso de un conflicto armado el cese al fuego del mismo, o para detener o contener las hostilidades. Las OMP's están divididas en dos generaciones, las de la primera generación se dividen en *misiones de observación: las cuales están integradas por contingentes desarmados, o las fuerzas del mantenimiento de la paz, integradas por cuerpos ligeramente armados.*

La ONU envió personal militar por primera vez en 1947, en dos instancias: la Comisión Consular en Indonesia y el Comité Especial de los Balcanes. Dichas operaciones de paz tendrían un avance mediante el despliegue de la primera Fuerza de Emergencia de Naciones Unidas (FENU 1) en 1956, establecida por la Asamblea General. La FENU 1 introdujo además el concepto de "Comando de las Naciones Unidas" en virtud del cual el jefe responsable de la operación sería nombrado por la ONU y sería responsable ante el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

Para que las OMP, gozaran de legitimidad al interior de las Naciones Unidas y tuvieran el apoyo de las partes en conflicto, se requirió el cumplimiento de ciertos principios por parte de ésta:

1. el apoyo del Consejo de Seguridad
2. el previo consentimiento de las partes interesadas
3. que el control y comando de las operaciones recayera en las Naciones Unidas, delegado en el Secretario General bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.
4. que la fuerza del mantenimiento de la paz se integrara por contingentes proporcionados voluntariamente por países seleccionados, en consulta con las partes involucradas.
5. que las OMP estuvieran dotadas con armas de carácter defensivo, las cuales sólo podrían ser utilizadas en legítima defensa.

6. que las OMP actúen con imparcialidad.
7. que los costos derivados de ellas fueran consideradas gastos de la ONU y cubiertos por los Estados miembros.

Cuando se estableció la FENU 2 durante la guerra árabe-israelí en 1973, el concepto de operación para el mantenimiento de la paz ya era aceptado y la presencia de Naciones Unidas en dichas operaciones ya había generado un acuerdo entre los estados miembros sobre los principios que deben regir el mantenimiento de la paz.

Aunque las acciones emprendidas por dichas operaciones muchas veces carecieron de fuerza debido a la falta de decisión de los miembros del Consejo de Seguridad, en la época que comenzó a surgir el fenómeno de globalización, éstas comenzaron a aplicarse con más fuerza y frecuencia. Además de que sus funciones se multiplicaron y se empezaron a cumplir otras tareas como las de diplomacia preventiva, restablecimiento de la paz después de un conflicto y mediante medidas coercitivas.

De ahí en adelante surgiría la *segunda generación* de dichas operaciones, con tareas que sobrepasaron los límites de las acciones originales de naturaleza militar, observación y cese al fuego. Dentro de estas nuevas tareas surgió la observancia del pleno respeto a los derechos humanos, asistencia humanitaria, repatriación de refugiados, remoción de minas, verificación de elecciones, mantenimiento del orden público y acciones de administración pública.

En esta segunda generación de operaciones para el mantenimiento de la paz surgieron características nuevas, una de esas características es que dichas operaciones dejaron de tener carácter internacional, es decir, que se comenzaron a utilizar también a nivel local, además de que sus funciones también se dieron en el ámbito civil y además de que los principios de dichas operaciones se han adaptado a las nuevas funciones.

Se han establecido diversas fuerzas para las operaciones del mantenimiento de la paz, como la de Somalia y Bosnia-Herzegovina, donde el Consejo de Seguridad ha otorgado los mandatos correspondientes para el desempeño de éstas y cuyos logros han sido infructuosos, de ahí la necesidad de replantear el carácter coercitivo de las OMP, al amparo del capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas.

En 1992, se estableció la UNPROFOR, para crear las condiciones de seguridad y paz en Croacia, durante la crisis de la ex Yugoslavia, donde se tomaron varias medidas para la protección de las denominadas "zonas seguras" en Bosnia-Herzegovina.*

El otorgamiento de uso de la fuerza para las operaciones del mantenimiento de la paz se les dio a países miembros o bien a un organismo regional facultado que tuvieran los recursos necesarios para desplegar dichas medidas coercitivas.

"Sin duda, las operaciones que han ejecutado acciones coercitivas, distintas a las OMP en su sentido estricto, constituyen una nueva característica de las relaciones internacionales."¹²

* Las zonas seguras establecidas mediante el Consejo de Seguridad, surgieron para proteger de bombardeos a ciudades como Sarajevo, Tuzla, Sepska, Gorazde, Bihác, en las resoluciones 819 y 824 del 6 de mayo de 1993 del Consejo de Seguridad.

Se han creado también misiones civiles encaminadas a la observancia del respeto a los derechos humanos a nivel local aunque también tienen alguna dimensión a nivel internacional, éstas se han implementado gracias al desarrollo de funciones que desempeña la Asamblea General en cuanto al mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Las OMP's han pasado por diversas etapas, pues su puesta en práctica en los inicios de éstas, no dieron muchos resultados alentadores, sin embargo, después crecería su auge y su aplicación se volvería exitosa, debido a la ampliación de sus funciones, cosa que brindaría un mayor prestigio a las Naciones Unidas y en especial al Consejo de Seguridad.

Dos etapas se han marcado en las operaciones para el mantenimiento de la paz: de 1948 a 1988 y de 1989 a 1994, durante la primera etapa sólo se establecieron 14 operaciones, mientras que en la segunda se dieron un total de 19 operaciones.

Así como surgió el auge de las operaciones para el mantenimiento de la paz, también se dio un sentimiento de frustración, debido a la incapacidad de éstas, para resolver algunos conflictos, pues los principios que rigen dichas operaciones, muchas veces se han desatendido.

Obviamente, las OMP han traído también grandes gastos a la Organización de Naciones Unidas, tan sólo el costo de éstas durante 1994, ascendió a 12,500 millones de dólares, por esto, el proceso de financiamiento de las OMP, ha tenido una revisión que considera: la adopción de un criterio más selectivo en la autorización de las nuevas OMP y la racionalización del gasto de las actualmente desplegadas, además de la seguridad del personal de las OMP.

Los miembros de las Naciones Unidas y especialmente, del Consejo de Seguridad, se han replanteado el futuro del proceso de la aplicación de las operaciones para el mantenimiento de la paz, pues éstas deben seguir contribuyendo a la seguridad y la paz internacional.

Por esto, también se ha impulsado el aspecto de la diplomacia preventiva, "la cual es promovida por los estados miembros y los órganos competentes como una forma útil de impedir los conflictos, en lugar de tener que desplegar una operación."¹³

*Así, "el Consejo de Seguridad, hizo un llamado a todos los Estados miembros para que recurrieran al máximo, a los mecanismos preventivos, incluidos los buenos oficios del Secretario General, el mandato de enviados especiales del Secretario General y el despliegue de pequeñas misiones sobre el terreno con fines de diplomacia preventiva, con el correspondiente consentimiento del país anfitrión."*¹⁴

¹² Hernández García, Joel. *Op. Cit.* En: Revista Mexicana de Política Exterior No 47. México. IMRED. Nueva Época. Verano. 1995

¹³ *Ibid.* p.p. 134

¹⁴ *Ibid.* p.p. 135

El Comité Especial de las OMP, ha recalcado la importancia del cumplimiento de los principios como la soberanía, integridad territorial, independencia política de los Estados, así como la no intervención en asuntos internos en la aplicación de éstas, para su completo éxito, además del previo consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza excepto en casos de legítima defensa.

Existen también OMP's de larga duración que sólo han establecido un status quo, pero no han contribuido a la mejora del conflicto, esto también se ha tomado en consideración para la pronta resolución de conflictos dejando de utilizar estas operaciones como una salida a muchos conflictos sino sólo como una ayuda adicional, sin olvidar que existen muchos otros medios de solución.

Localización de las principales operaciones para el mantenimiento de la paz.



www.un.org/peacekeepingoperations.htm

1.2. Reformas a la Organización.

Como se ha expuesto anteriormente, tanto las situaciones mundiales, la sociedad y las relaciones internacionales, se transforman constantemente; la Organización de Naciones Unidas, ha tenido que adaptarse a dichos cambios, pues cuando se creó la Carta, no se contemplaron muchos conceptos y problemas existentes en la actualidad, debido a esto, se plantearon diversas reformas en el seno de dicha organización y en diversos ámbitos (administrativo, estructural, social, etc.)

El primero en considerar, un proceso de reforma dentro de la organización fue el ex secretario Boutros Boutros Ghali, en 1992. *“Con la reforma se buscaba la preservación del equilibrio entre los diversos órganos que la componen con el objetivo de alcanzar los propósitos comunes, tales como la preservación de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del desarrollo económico y social, el desarme y el respeto a los derechos humanos, entre otras cosas. Además, se buscaba consolidar y simplificar las actividades de la Organización definiendo claramente las funciones de cada oficina o agencia dentro del Sistema de la ONU.”*¹⁵

De tal manera, que mucho se ha discutido sobre el tema de las reformas a la Organización de Naciones Unidas, una de las reformas que más llaman la atención han sido las propuestas al Consejo de Seguridad.

La Carta de Naciones Unidas, ha sufrido pocas enmiendas si observamos, el tiempo que tiene de existencia la Organización, básicamente sólo se han hecho enmiendas en cuanto a la forma de operar del Consejo de Seguridad y al incremento de sus miembros.

*“En 1965, se aumentó de 11 a 15 el número de miembros del Consejo de Seguridad (Art. 23) y se aumentó de 7 a 9 el número de votos afirmativos necesarios para la adopción de decisiones, incluso los votos afirmativos de los cinco miembros permanentes en todas las cuestiones de fondo pero no en las de procedimiento (Artículo 27). En 1965, se aumentó de 18 a 27 el número de miembros del Consejo Económico y Social, y en 1973 se aumentó a 54 (artículo 61); en 1968, se aumentó de 7 a 9 el número de votos necesarios en el Consejo de Seguridad para convocar una Conferencia General para revisar la Carta (artículo 109).”*¹⁶

Dichas enmiendas deben ser aprobadas por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas por las dos terceras partes de los miembros de Naciones Unidas, incluyendo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Seara Vázquez habla de los dos principales problemas que necesita reformar la Organización, éstos a su vez, “se dividen en dos categorías: problemas de estructura y conflictos de operación; es decir, si nos basamos en la estructura de la organización, podemos observar que sus políticas resultan ya obsoletas”¹⁷, debido a las constantes transformaciones mundiales.

¹⁵ *Reforma de las Naciones Unidas.* en: www.cinu.org.mx

¹⁶ Alemán García, Ofelia. *Op. Cit.*, p.p. 6

¹⁷ Seara Vázquez, Modesto. *Las Naciones Unidas a los 50 años.* México. F.C.E. p.p.64

Así como también, el problema en la distribución del poder, el cual se sabe que no está administrado en una forma equitativa. En cuanto a su sistema operativo, *“encontramos la necesidad de rediseñar las acciones de vigilancia y del mantenimiento de la paz, su aplicación económica y político-militar. También es necesario realizar mejoras a la forma en que se toman las decisiones en la organización y la relación de ésta, con sus órganos.”*¹⁸

Existen también algunas propuestas que plantean el establecimiento de una democracia global dentro de las Naciones Unidas o una Asamblea de Naciones democráticas.

Dichas propuestas derivan del llamado “constitucionalismo global” para que la Organización siga lineamientos más democráticos e imparciales. Se hace también hincapié en un sistema de seguridad colectiva, que recalque el concierto entre las grandes potencias y traiga un bienestar común a todas las naciones.

Las reformas al Consejo de Seguridad.

Tomando en cuenta esta última observación, aquí entran las propuestas de reforma hechas al Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo, democrático y eficaz, algunas de estas son: mejorar la capacidad de coordinación y los vínculos interinstitucionales sobre el terreno, entre la investigación y el análisis por una parte y las actividades operacionales por la otra; fortalecer la capacidad de la Organización para enfrentar la creciente demanda de operaciones de mantenimiento de la paz, encarar la diplomacia preventiva con un enfoque más amplio a través de una red de sistemas de alerta temprana.

Mucho se ha tratado sobre el incremento en el número de miembros del Consejo con el fin de que los países en desarrollo tengan más representatividad al interior de éste, así como el ingreso de potencias como Japón y Alemania.

En 1992, se examinó la posibilidad de aumentar el número de miembros del Consejo, la forma en que éste ha venido funcionando y la relación que ha mantenido con la Asamblea General, por ser éste, el órgano más representativo de la Organización. Dicha examinación se realizó, con el objeto de que el Consejo de Seguridad tenga una doble función tanto de representatividad como político-administrativa con la Asamblea General.

Otros han sugerido que el Consejo de Seguridad por lo menos, duplique su actual composición; aunque ésta propuesta resulta un tanto extremista, ya que antes de tomar cualquier decisión de aumento al número de miembros, se debe asegurar la eficacia del Consejo.

También se ha tratado el punto de las categorías que deben tener los miembros, pues por ejemplo: actualmente, existen dos tipos de miembros, permanentes y no permanentes, los primeros con derecho de veto. Motivo por el cual se ha manejado la posibilidad de aumentar el número de miembros permanentes, pero que no tengan derecho de veto, debido a la falta de democracia existente en cuanto a ese procedimiento se refiere.

¹⁸ *Ibíd.*

Aunque también aquí surgiría una desigualdad, pues porque algunos de los miembros permanentes tienen derecho al veto y los nuevos miembros no lo tienen; también se ha manejado la posibilidad de crear la categoría de miembros "semipermanentes", elegidos de acuerdo a la región geográfica donde pertenezcan.

Además se contempla también el ingreso de miembros no permanentes que duren dos años dentro del Consejo. Se ha pensado en diferentes candidatos a ocupar la membresía del Consejo. Por ejemplo: si nos enfocamos a Europa, naturalmente, Alemania aparece como un candidato ideal, o se contempla a Japón, como primer representante de Asia, después se podría pensar en India por ser una potencia nuclear; en América, podríamos pensar en Canadá por su carácter de país de primer mundo, en la región de Latinoamérica se nos ocurre pensar en México debido a su posición estratégica o por ser de los más desarrollados en la región, o en Brasil y Argentina; Sudáfrica o Egipto aparecen como candidatos en el continente africano.

Otro aspecto discutido en las reformas, es el de los criterios para la elección de nuevos miembros en el Consejo de Seguridad, ya que para seleccionar a un miembro sólo se han tomado en cuenta que tienen armamento nuclear y lo exportan, esto en el caso de los miembros permanentes; en cuanto a los no permanentes, se considera la disposición que tengan para la participación en cuanto a las operaciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como la importancia que reflejen en la región geográfica que representen.

Se dice que a mayores derechos, nos corresponden mayores obligaciones, esto, se refiere a que si los miembros permanentes tienen mayores derechos, deberían ser también mayores las contribuciones financieras de las que proporcionan en la actualidad, a la organización y al Consejo, con el fin de mejorar los presupuestos para las operaciones del mantenimiento de la paz y otras acciones que el Consejo dirige.

También se ha mencionado la opción de que cualquier Estado miembro del Consejo de Seguridad, deberá haber sido parte del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y que acepte la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia.

En cuanto a la relación Consejo de Seguridad-Asamblea General, se sugiere que los informes que presenta el Consejo, a la Asamblea, dejen de ser anuales y se realicen cada trimestre, para lo que es necesario que también, se nombre a un relator encargado de esta función.

En caso de que Japón y Alemania, ocupen un puesto permanente dentro del Consejo, deberán hacerse enmiendas a la Carta, pues en ella se califica a ambos países, como Estados enemigos.

A pesar de que no se han dado grandes reformas al interior del Consejo, éste, ha tenido una mayor actividad en los últimos años, aunque todavía hay mucho por hacer para mejorar el funcionamiento de dicho órgano. Por ejemplo: en cuanto a la diplomacia preventiva se refiere, el Consejo tiene que desempeñar un papel importante, con el fin de mejorar su prestigio hacia el exterior.

Una de las acciones, que fortalecería el Consejo de Seguridad, sería un mayor equilibrio en su representación, a través del ya mencionado aumento en el número de sus miembros; pues con el fin de la Guerra Fría es menester que el Consejo sufra también modificaciones acordes a las mismas transformaciones que en el mundo han ocurrido, ya que éste, no puede permanecer inmóvil o estático, siguiendo el modelo impuesto por la segunda post-guerra.

Debemos tomar en consideración, las modificaciones que hay que hacer a la Carta de Naciones Unidas, pues se debe empezar por hacer más eficiente a la Organización, para que por ende, se realicen mejoras a sus órganos y por lo tanto, al Consejo de Seguridad, ya que como se ha mencionado antes, la realidad mundial ha cambiado constantemente y por lo tanto, la Organización debe también cambiar, a la par de todas las transformaciones mundiales.

El aumento en los miembros de Naciones Unidas, debe verse reflejado también en el incremento en los miembros del Consejo de Seguridad, ya que regiones como África o Latinoamérica, no están representadas debidamente en el Consejo; esto con el fin, de afirmar un nuevo equilibrio de poder en la sociedad contemporánea, que tenga como último fin, el mantenimiento de la seguridad internacional.

“Algunos expertos estadounidenses aconsejaron no admitir a Alemania y a Japón, porque ambos países pueden tener restricciones constitucionales que pueden impedir sus participación en operaciones de pacificación de la ONU. Otra objeción fue que la adición de Alemania haría demasiado euro céntrico al Consejo de Seguridad.”¹⁹

Mediante el fortalecimiento del Consejo de Seguridad, aumentaría su capacidad militar, habría una mayor participación de países en desarrollo y por lo tanto, una distribución equitativa del poder, que sepa afrontar los conflictos regionales, que son cada vez más frecuentes en la actualidad.

El cese al derecho de veto, resultaría conveniente para los países en desarrollo y obviamente, restaría el poder de las potencias miembros del Consejo de Seguridad; por un lado, la toma de decisiones sería más democrática y por otro lado, el derecho de veto se podría usar sólo en el caso de que se atente a puntos de seguridad o intereses vitales de un miembro permanente, como lo estipula la Carta.

Se cree que esta última opción, sería favorable para los miembros del Consejo; sin embargo, existe otra opción que contempla la institución de vetos regionales, es decir, sólo se ejercería para proteger una región específica cuya seguridad o intereses de suma importancia, estuvieran en juego; por esto, se considera establecer el veto en las regiones de África y América Latina, que son las que carecen de éste, pues Norteamérica, Europa y Asia, ya cuentan con ese derecho.

Otra fórmula que sin duda le ha funcionado al Consejo, es el mecanismo de rotación de la presidencia de sus miembros, pues éste, refleja un gran sentido de consenso y democracia en cuanto la toma de decisiones.

¹⁹ Seara Vázquez, Modesto. *Op. Cit.* p.p.91

“Nunca deberá volver el Consejo de Seguridad a perder la calidad colegiada que es esencial para su debido funcionamiento, atributo que ha conquistado después de tantas pruebas. Un auténtico sentido de consenso, derivado de intereses compartidos, debe gobernar su labor; no la amenaza del veto ni el poder de ningún grupo de naciones. Y de ahí se sigue que el acuerdo entre los miembros permanentes deberá contar con el apoyo más decidido de los otros miembros del consejo y de los miembros en general, si se quiere que las decisiones del Consejo sean eficaces y perdurables.”²⁰

Se sabe que no es fácil llevar a cabo las reformas que tanto se han propuesto, pues debe evitarse un mayor desequilibrio entre países desarrollados y en desarrollo, en cuanto a la proporción en la cual están representados en el sistema de Naciones Unidas; es menester también, examinar la situación internacional actual, los factores políticos, económicos, militares y sociales; pero también se debe tomar en cuenta el aumento de la legitimidad y autoridad que tendría tanto el Consejo como toda la Organización, si las reformas más necesarias que anteriormente mencioné, pudieran llevarse a cabo.

El Consejo debe también, atender las demandas de los países de mediano desarrollo y seguir participando en las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que debido a las funciones que realiza, resulta el órgano más apropiado para esta tarea.

Se ha considerado la creación de un frente pacífico que pertenezca a la ONU, para que auxilie al Consejo de Seguridad en cuanto a las operaciones de paz, esto con el fin de que los demás Estados participen en dichas acciones de auxilio, ya sea por el llamado del Consejo o por el de un Estado amenazado o agredido.

Pero, se deben estudiar las reformas más viables que traigan el beneficio de toda la sociedad internacional, ya que con la realización de éstas, tanto la Organización como el Consejo, gozarían de mayor democracia y congruencia en sus operaciones; además de que se daría un mayor activismo y eficiencia; cosa que traería que la sociedad internacional depositara más confianza en la Organización y su estructura.

Lo que es evidente, es que si se necesita realizar reformas al sistema de Naciones Unidas y sus órganos, el Consejo de Seguridad ha emprendido mucho más operaciones pacificadoras en los últimos años, ya que la seguridad en todos sus aspectos, se ha visto cada vez más amenazada y con: *“un consejo de seguridad de la ONU reformado y robustecido se podrá desempeñar un papel importante en la formación de ese sistema de seguridad global.”²¹*

El actual secretario de Naciones Unidas Kofi Annan presentó en 1997, un documento llamado “Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma”, destinado a que la organización se adapte a las nuevas transformaciones mundiales y a los nuevos tiempos. *“Este documento presenta de forma concreta todas las iniciativas de reforma que habían sido hechas por los Secretarios Generales anteriores. Para Kofi Annan la reforma es un proceso largo y continuo. Por lo que plantea la reforma de diversos sectores, especialmente los administrativos y organizacionales:*

²⁰ *Ibid.* p.p.95

²¹ *Ibid.* p.p. 100

Establecimiento de una nueva estructura de dirección y gestión que fortalecería la capacidad del Secretario general para desempeñar su labor de dirección y garantizaría el tipo de rendición de cuentas que necesita la ONU.

Otras Reformas.

Logro de solvencia financiera, mediante el establecimiento de un Fondo Rotatorio de Crédito de hasta 1,000 millones de dólares financiado por contribuciones voluntarias en espera de una solución duradera a la situación financiera de la ONU.

Integración de doce entidades y dependencia de la Secretaría en cinco. Modificación de los principios de gestión y aplicación de medidas de gestión y eficiencia, eliminando mil puestos y reduciendo los gastos administrativos a un tercio. La creación del cargo de Vicesecretario General en 1998, con el fin de que supervise el esfuerzo de reforma de la ONU y ejerza autoridad directa sobre la Oficina de Financiación del Desarrollo, con el fin de realzar la labor de la Organización en la esfera del desarrollo. La Sra. Louise Frechette es la primera titular de este cargo”²²

Otras de las reformas propuestas por el Secretario General han sido: la aplicación de una reforma detallada de las políticas y prácticas de recursos humanos, la promoción del desarrollo sostenido y sostenible como prioridad central de las Naciones Unidas, el fortalecimiento y concentración de las funciones de la Secretaría por medio de la mejora de los reglamentos, las normas y los conocimientos y de su capacidad para prestar servicios a agencias de las Naciones Unidas; el aumento de la capacidad de la ONU para desplegar con mayor rapidez y efectividad operaciones de mantenimiento de la paz.

El fortalecimiento de la capacidad de la ONU en la consolidación de la paz después de los conflictos. La maximización del combate al crimen, fortaleciendo la oficina de Viena como punto focal para el combate al crimen, el tráfico de drogas y el terrorismo, bajo la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, la promoción del Programa de desarme a través de la creación de un Departamento de Desarme y Regulación de Armas.

El establecimiento de la práctica de los gobiernos que estén en posibilidades de proporcionar al Secretario General toda información que pueda consolidar sus esfuerzos en materia de medidas preventivas. La revitalización la Asamblea General, adelgazando su agenda, mejorar la respuesta humanitaria aumentando la capacidad de respuesta a emergencias complejas mediante un nuevo coordinador de la asistencia de emergencia que reemplace al Departamento de Asuntos Humanitarios.

Buscar más participación directa de las organizaciones no gubernamentales.

En cuanto a la rendición de cuentas, la reforma de la ONU no solo busca la simplificación en la administración, también busca la mayor transparencia en los gastos es decir, la rendición de cuentas. Por esta razón fue creado el puesto de Subsecretario General encargado de supervisar la Oficina de Inspecciones e Investigaciones, donde se incorporaron diversas dependencias que eran parte del Departamento de Administración y Gestión que se encargaban de auditorías, servicios de asesoramiento de gestión,

²² *Reforma de las Naciones Unidas*, En: www.cinu.org.mx

evaluación y supervisión. La Dependencia Común de Inspección, dedicada a supervisar la gestión, la rendición de cuentas y la eficiencia de la ONU, también ha propuesto:

Evaluar cuidadosamente los problemas de las antiguas agencias de supervisión, institucionalizar las modalidades de independencia, rendición de cuentas, flexibilidad, transparencia, profesionalismo, mejoramiento del cumplimiento, economías de escala y mejoramiento de la cuestión por medio de una sola dependencia.

Se ha considerado la posibilidad de establecer una Oficina de Rendición de Cuentas y Supervisión de las Naciones Unidas.

Reformas a la Asamblea General.

En la Asamblea General se ha gestado un movimiento de reforma que proviene desde 1988 y continúa en el mandato de Kofi Annan. Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia establecieron la "iniciativa nórdica", la cual trataba de plantear:

Una clara división entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, con el fin de evitar la duplicación de las labores. Pequeños órganos ejecutivos para cada fondo y programa de las Naciones Unidas, un Consejo de Alto Nivel para examinar las cuestiones de desarrollo; fundir las Comisiones Segunda (asuntos económicos y financieros) y Tercera (asuntos sociales, humanitarios y culturales) de la Asamblea General, o por medio del fortalecimiento del Consejo Económico y Social, también se propuso eliminar estas Comisiones. Por otro lado, se propuso y logró la fusión en la Asamblea General de la Comisión Política Especial y la Comisión de Descolonización en la Comisión Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión).

Otras propuestas hechas en 1997 por el Secretario General Kofi Annan, encaminadas a aumentar la eficacia de la Asamblea General se refieren a: la mayor concentración de los debates legislativos, con el fin de examinar de forma concisa un número limitado de esferas de particular interés. La simplificación del programa de la Asamblea General, concentrando la atención en los temas de mayor prioridad y la eliminación de los temas que han perdido importancia o validez, con el objetivo del que la Asamblea concluya sus deliberaciones con más rapidez.

La sujeción de todas las iniciativas relativas a nuevas estructuras de la Organización o compromisos importantes de fondo a límites o plazos específicos.

El Consejo Económico y Social.

En el Consejo Económico y Social se busca que este inicie un análisis general de las comisiones para examinar la competencia básica de las comisiones regionales en relación con la de los órganos mundiales y otros órganos intergubernamentales para determinar la división más adecuada en el establecimiento de normas, las actividades de cooperación técnica y las perspectivas de mayor racionalización y consolidación.

Mantenimiento de la paz

A fines de 1999, el Secretario General Koffi Annan instó a los Estados Miembros y a los funcionarios internacionales por igual, a reconocer el fracaso de la comunidad

internacional por no haber previsto el genocidio en Ruanda en 1994 y la caída de Srebrenica en 1995. Se solicitó a un grupo de alto nivel que propusiera medidas prácticas y viables para futuras operaciones de paz. Con anterioridad a la Cumbre del Milenio, en agosto del 2000, el "Informe Brahimi" -llamado así en honor al presidente del grupo, Lakhdar Brahimi- fue remitido a los Estados Miembros.

El grupo de alto nivel determinó que algunas de las operaciones de mantenimiento de la paz emprendidas por la comunidad internacional se llevaron a cabo, en gran medida, con el propósito de dar la impresión de que se estaba actuando, aún cuando no existía la voluntad suficiente para hacerlo o se carecía de un consenso sobre cuál debía ser el modo correcto de actuar. En esencia, el "Informe Brahimi" recomendó dar fin a las soluciones a medias. Por otra parte, los buenos deseos fueron sustituidos por un plan de acción claro y bien fundamentado. En casos en donde las condiciones para alcanzar el éxito simplemente no existan, el panel indicó que en estos casos sería mejor no llevar a cabo operación alguna. En caso de que se decidiera actuar, las operaciones deberían contar con el apoyo necesario y los recursos adecuados.

Para mantener una posición militar con credibilidad, el Informe recomienda tener un mayor número de tropas, bien equipadas y bien entrenadas. El panel solicitó más personal de apoyo en la Sede y más apoyo político, financiero y material por parte de los Estados Miembros, particularmente de aquellos que forman parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el Grupo estableció normas más estrictas para evaluar la actividad de los encargados de mantener la paz, tanto en el campo de batalla como en la Sede de Naciones Unidas.

La Asamblea General reaccionó positivamente al aprobar un incremento del cincuenta por ciento del personal en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y cerca de 150 millones de dólares para equipar la Base de Logística de Naciones Unidas en Brindisi, Italia. En cuanto a la gestión y la logística, la Secretaría logró que tuvieran mayor flexibilidad, delegando una mayor autoridad en las misiones de campo.

Después de los eventos del 11 de septiembre y del subsecuente colapso del régimen Talibán en Afganistán, la comunidad internacional solicitó que las Naciones Unidas ayudaran en la negociación de un acuerdo político. El Secretario General designó al Sr. Brahimi para encabezar la planeación inicial y el lanzamiento de la primera operación de paz desde que se publicó el Informe. De conformidad con el contenido y el espíritu de dicho informe, el Secretario General asesoró de manera franca al Consejo de Seguridad sobre el modo en que las Naciones Unidas podrían responder eficazmente a situaciones sobre el terreno. En lugar de desplegar "cascos azules", propuso que las Naciones Unidas tuvieran un papel político central y que se estableciera una compacta Misión de Asistencia de la ONU en Afganistán (UNAMA, por sus siglas en inglés), con el fin de integrar los esfuerzos políticos, humanitarios y de desarrollo en el país. La negociación exitosa del Acuerdo de Bonn, el haber mitigado una inminente catástrofe humanitaria y la subsecuente conformación de una Administración Afgana interina demostraron la eficacia de esta forma actuar.

La nueva estrategia y doctrina de mantenimiento de la paz fueron también aplicadas en el caso de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

(UNTAET, por sus siglas en inglés), que culminó exitosamente el 20 de mayo del 2002 con la independencia de Timor Oriental. Asimismo, en Sierra Leona, las elecciones se realizaron pacíficamente y en mayo se instaló un nuevo gobierno. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL, por sus siglas en inglés) ayudó a establecer las bases para alcanzar estos logros y para conseguir el desarme y la desmovilización de más de 47 mil rebeldes.

25 Reformas Planteadas.

El Dr. Juan Carlos Velázquez Elizarrarás en su artículo titulado: La Organización Internacional como subdisciplina, subsistema y paradigma de las relaciones internacionales contemporáneas. Aproximaciones teóricas, interdisciplinariedad y reestructuración general, plantea 25 puntos en los cuales se trata la cuestión reformativa de Naciones Unidas, demandas nuevas y adecuadas a la actual sociedad internacional.

1.-*Democratización del Consejo de Seguridad.* Eliminación del derecho de veto, prácticamente en desuso. Aumento del número de miembros permanentes (de 5 a 10) y no permanentes (de 10 a 20), para frenar el monopolio del ejercicio de la autoridad.

2.-*Elevación de la calidad política de la Asamblea General.* Contrarrestar el mayoriteo, el asambleísmo desgastante e impotente, la burocratización excesiva, la producción desahogada de papel oficial y abrir los candados impuestos a este foro mundial por la propia Carta: recomendar sin obligar a nadie, sumisión y complicidad con el Consejo de Seguridad y el hecho de tener que resolver sin poder ni capacidad de aplicación, imposición colectiva y control social efectivo.

3.-*Modificación a los mecanismos de votación y de elección de ejecutivos.* Hoy resultan obsoletos los métodos tradicionales de votación porque no guardan correspondencia histórica con los asuntos que se debaten y negocian: mayoría simple, mayoría relativa y unanimidad. Debiera adoptarse y generalizarse, para muchos casos que se presentan a diario, la técnica del consenso: identificar tendencias, homologar criterios y asimilar contraposiciones. Por otra parte, sería muy saludable reducir el cabildeo que se da entre potencias para dirimir controversias previamente a la imposición de sus candidatos a los altos puestos directivos de la Organización, y también, para ejercer un monopolio legal de los mismos: OIC (europeo), FMI (europeo) y Banco Mundial (estadounidense), por ejemplo.

4.-*No mediatización del Consejo de Seguridad.* Resulta más que evidente que la propia ONU ha sido utilizada vía Consejo de Seguridad por los Estados poderosos-a quienes se suman en automática alineación sus fieles aliados-para dar ropaje de legalidad y grotesca "legitimidad" a sus intervenciones armadas y usos de la fuerza, satisfaciendo así sus propios intereses y vicios, aun a costa de la violación flagrante del derecho internacional y los principios de la ONU. La tristemente célebre operación "tormenta del desierto" o guerra del Golfo Pérsico, representa el ejemplo más lúcido de este "modus operandi" del imperialismo. Ningún estado u organización internacional está ajeno al peligro que representa para la paz mundial este tipo de manipulaciones.

5.-*Reafirmación de grupos o conventículos.* Hoy en franco estancamiento, los grupos o conventículos, se desarrollaron a medida que las diversas regiones del mundo comenzaron

a luchar para obtener una parte equitativa en los órganos y organismos principales de la ONU. Debe recuperarse e intensificarse su papel para que contribuyan a cambiar el proceso de decisiones en la Asamblea General y demás asambleas de organismos internacionales, de uno que comprende Estados soberanos individuales, a otro que se asemeje a un parlamento continental, con un sistema de partidos múltiples, sus fugaces coaliciones y la necesidad de compromiso entre varios bloques de poder, para llegar a acuerdos rápidos y sostenibles en cada asunto.

6.- Reducción gradual del enfoque militar y reforzamiento político en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz. Aprovechando ciertos vacíos y ficciones legales de la Carta e interpretándola a su conveniencia, los gobiernos que monopolizan la tarea de mantener la paz y seguridad internacionales. Dicho en el lenguaje de la Carta: resuelven la aplicación de las medidas sancionadoras a que se refiere el Capítulo VIII en vez de las conciliadoras y negociadoras que comprende el capítulo VI. Se afirma que son actualmente 16 las misiones de paz a lo largo y ancho del mapa mundial, cuyo mantenimiento de 3 mil millones de dólares resulta elevadísimo, más si consideramos los logros y exiguos resultados-soluciones poco definitivos alcanzados.

7.-Consolidación del multilateralismo y la diplomacia parlamentaria. Uno de los aspectos característicos del actual desajuste de la organización internacional es la crisis del multilateralismo y de la diplomacia parlamentaria. Las hegemonías que construyeron el sistema concibieron al multilateralismo como algo no conveniente, pero necesario porque garantizaba el funcionamiento "armónico" entre la igualdad jurídica y la desigualdad política de los Estados interrelacionados por el juego interno de una organización universal. De ahí que la actual tendencia al bilateralismo de las relaciones internacionales pueda desembocar históricamente en la preponderancia del Estado-nación sobre la organización internacional.

8.-Reversión de la tendencia a hacer la cooperación internacional un factor de control político. El utilizar la cooperación como un instrumento de control político no es cosa nueva. Tibor Mende se preguntaba hace 30 años si la ayuda oficial no era sinónimo de recolonización. Este aspecto debe ser discutido a fondo, si es que se requiere transformar verdaderamente el sustrato sociológico de las Naciones Unidas. El PNUD por ejemplo, cuyo objetivo central es canalizar ayuda económica al mundo subdesarrollado, ha establecido un rígido control desde el momento en que esa administrado por los países donantes, imponiendo criterios de restricción de recursos para los receptores, si éstos no eliminan factores poco favorables para los primeros.

9.-Apoyo al subsistema de Organización Internacional No Gubernamental. (ONG's) La sociedad civil ha legitimado con las ONG's un nuevo mecanismo de participación, más libre y directo. Muchas de las ONG existentes, ya no se preocupan por contar con el reconocimiento formal de Naciones Unidas, por el conducto del ECOSOC, que hasta hace dos décadas era una condición esencial para actuar políticamente. Urgente es, la reforma de los instrumentos y medios consagrados por la ONU en materia de organización no gubernamental.

10.-Desarrollo efectivo y aplicación del derecho internacional humanitario. El esfuerzo desarrollado por Naciones Unidas ha sido importante, pero insuficiente por el gran atraso

histórico de los derechos universales del hombre, al igual que el derecho de las naciones a disponer de ellas mismas y a la autodeterminación de palestinos, kurdos, vascos, bosnios, timores, serbios, croatas, chechenios, catalanes, quebequenses, tutsis, hutus y hasta indocumentados. Aquí la reforma será total.

11.- *Resolución de la controversia entre "derecho de injerencia" y "jurisdicción interna" de los Estados.* El primero contempla a la segunda como maniobra del Estado para sustraerse de cumplimentar su responsabilidad y obligaciones internacionales: ésta, en cambio, percibe a aquel como una forma de intervencionismo hegemónico encubierto de un ropaje de acción multilateral, colectiva y legal. Al respecto, se ha propuesto reformar el principio 7º artículo 2 de la Carta que desautoriza a la ONU a intervenir en asuntos internos de los Estados. El cambio sugerido radica en que las naciones Unidas no intervendrán en los asuntos que de acuerdo a la propia Carta, según la interpretación que de ella den los órganos competentes de la Organización, sean demostrablemente de la jurisdicción interna de los Estados.

12.- *Inclusión de micro-Estados, minorías nacionales y organizaciones regionales al sistema convencional.* Se propone que la Asamblea General admita a estos sujetos en calidad de miembros asociados. En cuanto a los primeros, el proceso de incorporación ya se ha iniciado desde 1989; pero en cuanto a los demás sujetos parece sobresalir la opinión de asociarlos otorgándoles status sin derecho de voto (Art. 4º de la Carta).

13.- *Votación por representación proporcional.* El actual Art. 18 de la Carta concede un solo voto a cada miembro de la Asamblea General. Algunos estudiosos como Modesto Seara, han llegado a sugerir enmiendas que han suscitado polémica e inquietud en el ámbito internacional: cada miembro de la Asamblea General tendrá un número de votos proporcional a su población, territorio y producto nacional bruto; en concreto, un voto por cada 50 millones de habitantes o fracción, "más otro voto por cada millón de kilómetros cuadrados o fracción, más un voto por cada mil millones de dólares de PNB o fracción. Cada diez años, la distribución de votos será objeto de revisión por la Asamblea General. En la práctica, esta propuesta se reduciría a que los pequeños siempre serán los pequeños; pues a fin de cuentas, quienes tendrán más privilegios político-electorales serán los Estados más poblados, los de mayor extensión territorial y los económicamente desarrollados.

14.- *Regularización de adeudos estatales al presupuesto de la ONU.* La crisis financiera de la organización es asunto sumamente comentado. Algunas fuentes hablan de una cartera vencida que oscila entre 3000 y 4500 millones de dólares. La estrechez económica está provocando el constreñimiento político y la reducción del margen de maniobra real de la organización. El artículo 19 de la Carta es muy preciso en cuanto a la mora de pago de las cuotas para los gastos del máximo órgano, pero desgraciadamente no se cumple ni aplica. Ciertas opiniones de los sectores gubernamentales anglosajones han llegado a proponer, que se imponga al deudor la obligación de pagar los intereses correspondientes aplicándose la tasa de interés vigente en el país de que se tratare.

15.- *Solución definitiva al estatus de los Territorios No Autónomos.* La demanda universal es que la Organización finiquite el asunto de la descolonización política que inició hace 40 años. Se pide modificar el Art. 73 de la Carta, introduciéndole conceptos imprescindibles

como la autodeterminación. La libre expresión de la voluntad de los pueblos y el aseguramiento de esta libertad a través de referéndums internacionales o consultas populares bajo el auspicio de Naciones Unidas.

16.-*Extinción del régimen de Administración Fiduciaria y del órgano responsable (CAF) y su sustitución por un régimen de protección internacional.* Esto implicaría en la práctica extinguir jurídicamente el contenido de los actuales capítulos XII y XIII de la Carta (artículos del 75 al 91). Se presentan entonces dos caminos alternativos o complementarios, según sea la voluntad política de los actores y las circunstancias del momento: a) reorientación de los recursos que se ahorrarían hacia metas del desarrollo y contingencias y b) la institucionalización de un régimen de protección internacional. Tal protección favorecería a los Estados bajo condiciones de desastre natural, guerra civil, hostigamiento a las poblaciones, destrucción de la infraestructura económica, quebrantamiento grave de la paz, etc.

17.-*Establecimiento de un sistema judicial internacional.* Implicaría la restricción del uso arbitrario e irracional de la cláusula facultativa de jurisdicción obligatoria, el reafianzamiento de la Corte Internacional de Justicia, la ampliación y representación equitativa de 20 jueces en lugar de 15, la creación de cuatro cortes regionales con cinco jueces cada una y la instauración de una necesarísima corte o tribunal internacional de justicia penal (con sus respectivos estatutos). Cabe mencionar, que la Corte Penal Internacional se estableció mediante el Estatuto de Roma de 1998, dicho estatuto entró en vigor el 1º de julio de 2002 y en 2003, ya tenía 92 estados miembros. La Corte cuenta con 18 jueces, elegidos por los estados miembros para un término de 9 años, estos jueces fueron elegidos en febrero de 2003. "El primer año de funcionamiento (septiembre de 2002-Diciembre de 2003) tuvo un presupuesto de gastos de 30, 893,500 euros".²³

18.-*Desburocratización orgánica general y eficientización administrativa.* Los servidores públicos internacionales, reflejan los vicios de las burocracias nacionales. Se requiere de una reforma administrativa profunda y de un uso racional de los escasos recursos disponibles. La ONU ha tenido un mal manejo administrativo pues el número de oficinistas y directivos debe ser costeable y proporcional al tamaño de la institución. De forma que los compulsivos criterios de contratación de personal han saturado la capacidad de respuesta del sistema de naciones unidas.

19.-*Reforma del sistema monetario internacional.* La reestructuración del Fondo Monetario Internacional y sus demás organismos, constituye un libro aparte cuyo capitulado sería: a) el discriminatorio sistema de votación censitaria; b) las garantías estatales de convertibilidad monetaria; c) las técnicas de supervisión multilateral y Cartas de intención; d) la monopolización de los instrumentos monetarios como los Derechos Especiales de Giro (DEG); e) la adopción y aplicación de salvaguardas que protejan a los Estados subdesarrollados de las crisis económicas; f) el manejo adecuado del endeudamiento externo excesivo de los países; g) la democratización estructural y funcional: como la reglamentación de moratorias y devaluaciones en tanto que decisiones de Estado que se estimen necesarias para la estabilidad nacional e internacional.

²³ *Basic Facts about the United Nations.* Nueva York. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2004. p. 279

20.-*Provisión al Secretario General de la ONU de mayores facultades políticas, autoridad real y margen personal de maniobra.* Elevar la capacidad y protagonismo decisorio del máximo funcionario internacional. Mayor descentralización de sus atribuciones administrativas para no distraerlo del ejercicio de su vocación política que es la de constituirse como verdadero líder de la sociedad internacional. El Secretario debe ser también un formador y orientador de opinión pública mundial. Sólo su autonomía e independencia respecto de los hilos del poder político y las hegemonías podrán garantizar su nivel de credibilidad y aceptación.

21.-*Legislación internacional más completa y expedita.* Las Naciones Unidas son responsables directas de que la magna tarea de codificación y evolución progresiva de tratados y convenciones multilaterales se lleve a cabo. Se propone la ampliación vertical y horizontal, de la Comisión de Derecho Internacional y la creación de unidades especializadas para el estudio y desarrollo de las diversas ramas del Derecho de gentes. La elaboración de la norma debe ser rápida, consensual y directa para eliminar los "vacíos de ley".

22.-*Organización del trabajo burocrático internacional.* La OIT y los tribunales administrativos de la ONU, han producido un buen conjunto de precedentes en materia laboral internacional, pero los trabajos tienden a estancarse porque han dejado de ser prioritarios en la actualidad. Se requiere un auténtico régimen de protección a los empleados internacionales contra despidos, salarios o castigos injustos impuestos a causa de fuertes presiones políticas de los miembros principales de la organización. Se debe establecer una mecánica que rescate y consolide los derechos laborales y de los cuales no disfrutaban empleados internacionales: derecho a huelga, libertad de asociación, sindicalización, escalafón, etc.

23.-*Recuperación y mayor proyección del insumo ecológico en la toma de decisiones.* En numerosas reuniones internacionales bajo el auspicio de ONU, se ha concluido que el insumo ecológico debe aparecer en planes, proyectos, programas y toma de decisiones del Sistema de Naciones Unidas. En las grandes cumbres: de Río de Janeiro sobre Ecología (1992), de Viena sobre Derechos Humanos (1993), de el Cairo sobre Población (1994), de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995); en todas, se ha hecho presente la denuncia del agravamiento de los agentes destructores del medio ambiente y la urgente necesidad de elaborar un plan mundial de acciones inmediatas para contrarrestarlos.

24.-*Reestructuración de los organismos establecidos para el desarrollo social internacional.* El Secretario General EN la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social señaló que hace falta un nuevo contrato social a nivel global, donde se confronten los problemas sociales reales (pobreza, desempleo, marginación) con un desarrollo centrado en el hombre. Resulta urgente, un replanteamiento serio de las funciones y programas de los organismos encargados del desarrollo social, partiendo del hecho de que el reto no son los recursos, sino las prioridades.

25.-*Erradicación de yuxtaposición de funciones y duplicidad de acciones de los organismos especializados de Naciones Unidas.* Se requiere una definición clara de la responsabilidad de cada organismo en sus campos particulares y consultas regulares destinadas a establecer un orden consciente y deliberado y relaciones apropiadas entre las diversas

actividades del gobierno. Existen hoy servicios comunes, pero no normas comunes, ni un patrón de prioridades mundiales entre una multiplicidad de programas. La meta central será la de constituir un plan general para todo el sistema de Naciones Unidas.”²⁴

Reformas logradas.

Las reformas a las que se ha llegado comprenden la agrupación de los principales ámbitos de actividad de las Naciones Unidas en cuatro bloques fundamentales que son: paz y seguridad, asuntos económicos y sociales, actividades de desarrollo y asuntos humanitarios. Estas reformas se encuentran plasmadas en el documento A/53/676, relativo al estado de la aplicación de las medidas para la reforma de la ONU. Entre ellas destacan:

El logro sin precedentes de un crecimiento de presupuesto nulo y la mejora de las prácticas de gestión, el establecimiento de un Grupo Superior de Gestión que centra su labor en los asuntos prioritarios y los temas de que se ocupa la Organización que exigen una función colectiva de examen y adopción de decisiones. La creación de un Departamento de Asuntos Políticos que absorbió el trabajo de seis oficinas y departamentos, el establecimiento de un nuevo Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la formación de un nuevo Departamento de Desarrollo Económico y Social y de un Departamento de Asuntos Humanitarios. La fusión en la Asamblea General de la Comisión Política Especial y la Comisión de Descolonización en la Comisión Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión).

El establecimiento de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el fin de centralizar las labores de coordinar, promover y desarrollar políticas para los asuntos humanitarios ante desastres naturales, la intensificación de la rendición de cuentas y la reorganización de los diversos sectores y las actividades. El aprovechamiento de los adelantos tecnológicos, como el Internet, para disminuir el papeleo y difundir información entre los distintos centros de información diseminados en el mundo, la eliminación gradual del personal proporcionado a título gratuito; la aprobación de normas uniformes para los representantes especiales del Secretario General que dirijan operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz.

La creación del cargo de Alto Comisionado de Derechos Humanos que coordina los programas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promueve su respeto universal, por medio de la fusión del Centro de Derechos Humanos y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de evitar la falta de comunicación entre ambas entidades.

“Todo esto logró que se economizaran 30 millones de dólares en 1996. Conjuntamente se ha dado la reducción de departamentos y oficinas, además de la disminución de los altos

²⁴ Velázquez Elizarrarás, Juan Carlos. *La Organización Internacional como subdisciplina, subsistema y paradigma de las relaciones internacionales contemporáneas. Aproximaciones teóricas, interdisciplinariedad y reestructuración general* En: Revista de Relaciones Internacionales No 68. Octubre-Diciembre de 1995. México. UNAM. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. p.p. 13-37

cargos de la Secretaría de 48 a 37, la eliminación de 1000 puestos de trabajo, la congelación de la contratación y la disminución de los viajes.”²⁵

“Las reformas han sido no sólo administrativas –como el establecimiento de un presupuesto de crecimiento nulo y los rigurosos esfuerzos por mejorar las prácticas de gestión-sino también organizativas, como el énfasis puesto en preparar a la Organización para que responda con mayor eficacia y rapidez a las exigencias crecientes con que se enfrenta, sobre todo en los niveles del desarrollo y el mantenimiento de la paz.”²⁶

En este nuevo milenio, la reforma estructural de Naciones Unidas, debe ser impulsada por la voluntad de los Estados, para que éstos, sigan viendo en ella, el organismo en el que se han ventilado y solucionado los diferentes conflictos internacionales, desde la creación de ella, hasta la fecha. Pues sin el impulso de sus miembros, esta difícil empresa de reestructuración, no va a ser tan sencilla y va a requerir tiempo y mucha dedicación.

La reestructuración de los Comités de Naciones Unidas, se muestra en los siguientes cuadros:

PAZ Y SEGURIDAD
<i>Presidido por DPA- Departamento de Asuntos Políticos</i>
<i>DDA- Departamento de Asuntos de Desarme</i>
DOMP- Departamento de Operaciones de mantenimiento de la paz
DPI- Departamento de Información Pública.
<i>OCAH- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios</i>
OACNUDH- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OLA- Oficina de Asuntos Jurídicos.
OSRSG/ CAC- Oficina del representante especial del Secretario General para la cuestión de los niños y conflictos armados
PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ACNUR- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
Coordinador de Seguridad de las Naciones Unidas
Banco Mundial

Fuente: www.un.org/security/doc.htm

En esta tabla, se observa la serie de organismos que han sido reestructurados en el rubro de paz y seguridad mundial en el marco de Naciones Unidas, el presupuesto monetario hacia estos entes ha sido también aumentado con el fin, de obtener mayores resultados. Y

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Alemán García, Ofelia. *Op. Cit.* pp. 18

aquí, no puede fallar un reajuste de estructura, pues la paz y la seguridad son los principales objetivos de Naciones Unidas

“En las reformas que se han emprendido para mejorar el funcionamiento de la ONU, un capítulo esencial impulsado por México consiste en instituir un sistema de rendición de cuentas por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de comprobar, quizá por la Asamblea General, a la cual se le asignarían nuevas competencias fiscalizadoras, que los poderes delegados por la comunidad internacional a ese órgano político central y en especial, a las cinco grandes potencias se ejercen fiel y responsablemente en beneficio colectivo y no como fórmula para obtener ventajas por parte de un Estado en lo particular.”²⁷

DESARROLLO

Presidido por PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

DESA- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

DPI- Departamento de Información Pública

FAO- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FIDA- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

OACNUDH- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OSRSG/ CAC- Oficina del representante especial del Secretario General para la cuestión de los niños y conflictos armados

Comisiones Regionales:

- Comisión Económica para Europa
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Comisión Económica para África
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental

ONU SIDA- Programa Conjunto de las Naciones Unidas dedicado al VIH/SIDA

PNUFID- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

UNCTAD- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNESCO- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA- Fondo de Población de las Naciones Unidas

CNUAH- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (hábitat)

UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

²⁷ Sepúlveda, Bernardo. *Los fundamentos de una política de estado*. En: Los siete principios básicos de la política exterior de México. P. 48

UNIFEM- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
UNOPS- Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
PMA- Programa Mundial de Alimentos
OMS- Organización Mundial de la Salud

Fuente: www.un.org/security/doc.htm

Por ejemplo: la forma de operar de las Comisiones Regionales ha sido modificada en cuanto a presupuestos y líneas de trabajo, con el objeto de que éstas, brinden mejores resultados a las regiones cuya asistencia, están designadas.

ASUNTOS HUMANITARIOS

Presidido por OCAH- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

DPA- Departamento de Asuntos Políticos

DOMP- Departamento de Operaciones de mantenimiento de la paz

DPI- Departamento de Información Pública

FAO- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación

OACNUDH- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

OSRSG/ CAC- Oficina del representante especial del Secretario General para la cuestión de los niños y conflictos armados

UNCTAD- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

ACNUR- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

OOPS- Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

PMA- Programa Mundial de Alimentos

OMS- Organización Mundial de la Salud

Fuente: www.un.org/security/doc.htm

La ayuda humanitaria es una meta siempre presente en la Organización de Naciones Unidas, es una de las acciones que más han marcado su trayectoria en el escenario internacional. Sin duda, este rubro no puede dejarse de reformar debido a las consecuencias que la falta de activismo en la asistencia humanitaria traerían consigo.

Con las pérdidas causadas por desastres naturales que por ejemplo en 2003, generaron gastos mayores a 60,000 millones de dólares, las Naciones Unidas, tienen que brindar esta asistencia humanitaria. Anualmente, se brinda ayuda a más de 20 millones de refugiados en todo el mundo, en 2003, el Programa Mundial de Alimentos, proporcionó alimentos a 110 millones de personas, incluyendo a refugiados.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, que se encarga de esta asistencia humanitaria, trabaja con organismos No Gubernamentales y Agencias Internacionales para asegurar que ese trabajo en conjunto, brinde una mayor efectividad, se encarga también de movilizar recursos, movilizar protección militar y civil, con personal y equipo especializado, organiza acuerdos y reuniones para tener una efectiva y rápida capacidad de respuesta en tiempos de crisis en más de 70 países.

ECONÓMICO Y SOCIAL

Presidido por DESA- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

DPI- Departamento de Información Pública

INSTRAW- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

UNDCP- Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito

OACNUDH- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Comisiones Regionales:

- Comisión Económica para Europa
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- Comisión Económica para África
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental

PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CNUAH- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (hábitat)

UNITAR- Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones

UNRISD- Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social

UNU- Universidad de las Naciones Unidas

Fuente: www.un.org/security/doc.htm

El campo de lo económico y social también siempre ha sido objeto de modificaciones, sobre todo por la crisis financiera de la que tanto se ha hablado al interior del sistema de Naciones Unidas, aquí la cooperación internacional, se vuelve fundamental para mejorar el contexto en cuanto a este rubro.

A través de toda esta red de Comités Ejecutivos vistos en páginas anteriores, Naciones Unidas trabaja con el fin de lograr sus objetivos y cumplir los retos que se le presentan; aquí es donde la cooperación internacional, se vuelve un elemento de suma importancia para que la organización, cumpla con sus propósitos de paz, seguridad y desarrollo

mundial. La mejora en este rubro, es de suma importancia para la Organización, pues también de ésta, depende el presupuesto que se tenga para proporcionar asistencia humanitaria la cual es fundamental, dentro de las prioridades de Naciones Unidas.

1.3. Logros y Retos de la Organización.

Sin duda, la Organización de las Naciones Unidas ha cosechado diversos logros, uno de ellos es que sigue prevaleciendo su vocación, de mantener la paz y la seguridad internacional, sigue siendo el máximo foro donde los países estrechan lazos de negociación y cooperación multilateral, pese a las dificultades que ha enfrentado derivadas de un mundo en constante cambio, que ha pasado por un período de transición fuerte, sobre todo después de la Guerra Fría y donde actualmente, los conceptos de globalización e interdependencia de las relaciones internacionales, han cobrado un auge importantísimo.

“La ONU por tanto se enfrenta hoy día a una serie de problemas que no habían previsto los fundadores de la Carta. Como dice Richard J. Ponci: “las palabras ‘población’, ‘migración’, ‘hambruna’, ‘pobreza’, y ‘medio ambiente’ no aparecen en la Carta de 1945 y tampoco la palabra ‘desarrollo’, aunque en la Carta ya se menciona la necesidad de ‘promover el progreso social’ y se crea un Consejo Económico y Social. Las preocupaciones y los problemas han cambiado de forma natural desde 1945 y la ONU debe acompañar estos cambios en las tres áreas que trata la Carta (política, económica y social).”²⁸

Asimismo, nadie puede dudar que durante los últimos 57 años, haya auxiliado al mundo en problemas de gran preocupación como la descolonización, en donde Naciones Unidas ha jugado un papel esencial en cuanto al lograr conseguir la libertad de muchos pueblos que se encontraban bajo un yugo colonial.

Sabemos que la ONU, ha tenido mejores resultados en algunos ámbitos que en otros, por ejemplo: los problemas ambientales, no se han resuelto de la mejor manera, sin embargo, la Organización dio el primer paso en cuanto se percató del gran deterioro ambiental y los problemas que este daño causa a la salud y desarrollo de la población mundial e inmediatamente, buscó la manera de brindar una resolución a estas cuestiones.

La cuestión del desarrollo económico y social ha sido otra de las acciones donde el sistema de Naciones Unidas, ha tenido un rol preponderante, si bien con los programas para el desarrollo que ha implementado, ha tenido algunos logros; el desarrollo es una de las tareas más difíciles que la organización ha tenido que enfrentar, en donde requiere también el apoyo y la cooperación de otros organismos financieros, gobiernos desarrollados o bien, otros actores internacionales de reciente aparición en el escenario internacional.

Ha tenido logros importantes en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos, donde organismos no gubernamentales y otros actores, han participado

²⁸ Novosselof, Alexandra. *Reforma de las Naciones Unidas*. En: Revista Cidob de Affairs Internacionals. Diciembre 2000-enero 2001. No 51-52

satisfactoriamente en la elaboración del Estatuto de la Corte Penal Internacional, proyecto que ONU tenía en mente desde hace mucho, pero que sólo recientemente ha tenido grandes avances y actualmente, es ya una realidad,

El camino por recorrer en campos como el desarme, la pobreza, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, aun es largo por recorrer para la organización; sin embargo, los nuevos actores internacionales como por ejemplo: las empresas transnacionales, han cooperado intensamente para financiar proyectos en el marco de Naciones Unidas, como lo ha hecho Bill Gates de Microsoft o Ted Turner de Time, quienes han donado recursos, con los que la ONU, ha emprendido programas para la protección ambiental, mejoras de la salud de niños y combate contra el SIDA, principalmente en el continente africano.

Entonces con estos logros, se observa que la cooperación multilateral para con la ONU, es un factor decisivo, pues muchas veces sin la ayuda de terceros actores, no es posible que la organización logre sus principales propósitos; ya que muchas veces, los propios miembros que cuentan con recursos numerosos, no los aportan como debe ser a la organización.

Además de que con el fin de la guerra fría, surgieron otros problemas, que han perjudicado a la comunidad internacional; conflictos bélicos, problemas internos de carácter étnico y religioso, que han aumentado las disputas regionales y que sin duda, representan un gran reto para que la organización cumpla con sus propósitos finales de armonía, paz y seguridad en el mundo.

Muchas veces el sistema de Naciones Unidas, ha carecido de una capacidad de respuesta para toda esta serie de conflictos, pues sus intervenciones humanitarias, se critican de ir en contra de la soberanía de los Estados involucrados, cosa que pone en tela de juicio el derecho de injerencia de la organización o del Consejo de Seguridad; o también en ocasiones, se le critica de no actuar con la fuerza debida para resolver conflictos bélicos o de índole militar y violenta.

La capacidad de discernir, cuándo el uso de la fuerza es necesario y qué tanto puede afectar a la sociedad internacional el hecho de usarla, por parte de la organización y el Consejo de Seguridad es otro de los retos que tiene que afrontar en el nuevo siglo, esto con el fin de reflejar la legitimidad y prestigio de sus acciones.

*“La ONU tiene la obligación de crear, a la luz de las experiencias previas, las nuevas instituciones y las nuevas reglas que le permitan efectuar operaciones militares de carácter esencialmente humanitario, con base en un principio de legitimidad reconocido universalmente”.*²⁹

Uno de los retos más importantes que las Naciones Unidas tienen que encarar, es el de las ya mencionadas reformas de la organización, pues la estaticidad de la organización ha sido causa importante de los muchos conflictos que la organización ha tenido que resolver, esto incluye la falta de comunicación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea

²⁹ Covián, Miguel Ángel. *Op. Cit.* p.p. 22

General, que también ya había mencionado y las acciones humanitarias que el Consejo de Seguridad ha emprendido.

Así, la oportunidad que se le presente a la organización, para llevar a cabo sus reformas no debe desaprovecharse, de forma que ésta pueda ajustarse a la nueva dirección de las relaciones internacionales del presente siglo.

Kofi Annan, ha exhortado a los Estados miembros a proponer objetivos reales y medios institucionales para que la organización pueda enfrentar los retos del nuevo milenio. *“Ha presentado una propuesta para servir de guía en las discusiones, dividida en cuatro rubros principales que ha denominado “un mundo libre de miseria”, “un mundo libre de temor”, “un futuro sostenible” y, como tema especial “como abordar la reforma estructural de la ONU”.*³⁰

Otro de los retos que se presentan en la agenda mundial de la organización es el de la preservación de la seguridad, mediante la destrucción de armas, así como las constantes mejoras a los problemas ambientales y la promoción del desarrollo sustentable.

Con el proceso de globalización mundial, los nuevos actores internacionales, merecen especial atención y reclaman espacios de cooperación bajo el seno de Naciones Unidas, así la organización debe también demostrar la capacidad necesaria para saber acoger, la ayuda o cooperación que estos nuevos actores le brinden.

Desafortunadamente, no todo es “miel sobre hojuelas” y no todos los actores internacionales tienen una participación positiva, como es el caso de lo que Kofi Annan, ha llamado la “sociedad incivil”, refiriéndome a: el crimen transnacional organizado, el narcotráfico y todo tipo de tráfico ilícito; los cuales requieren también de medidas urgentes de cooperación de la organización y otros actores internacionales.

Un reto muy importante para la organización es el combate a la pobreza, ya que los programas e instrumentos implementados por la ONU, no han sido del todo satisfactorios; se requiere una mayor aportación de subsidios específicos, por parte de países ricos y otros actores internacionales que tengan la capacidad económica de brindar su apoyo a la organización; una mayor coordinación de la organización con otros organismos e instituciones financieras multilaterales que emprendan las reformas o acciones que mejoren la calidad de vida de la humanidad.

Por ello, es importante también el fortalecimiento de los Estados, que implementen economías capaces de captar mayores recursos, gastando lo necesario o lo suficiente, para que sean mayores los beneficios para los pobres, tomando en consideración, la distribución equitativa de la riqueza, con el fin de no hacer más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

En el marco de Naciones Unidas, con medidas parecidas a las de la OCDE, se debe terminar con la fuga de capitales hacia paraísos fiscales y por ende, con capitales que provengan de fuentes delictivas o que busquen evadir el pago de impuestos.

³⁰ *Ibid.* p.p. 66

Como se ha observado, los retos para la organización son numerosos, pero si el sistema de Naciones Unidas, logra el reto de reformar su estructura de la mejor manera posible, muchos retos serán cumplidos a la par con éste. Ya que si logra ser una organización más democrática y con acciones transparentes, muchas de sus aspiraciones serán más fáciles de lograr, pues es evidente, que la organización está consciente de los retos que tiene que encarar en el nuevo milenio.

“No se trata únicamente de una adaptación y gestión día a día. Es más bien una cuestión de previsión para tratar de establecer un sistema realmente acorde con los retos del mañana.”³¹ Dicha previsión, no se tuvo anteriormente y es por eso, que ahora el sistema de Naciones Unidas, no alcanza a cumplir todos los objetivos deseados.

“Sin duda, cualquier reforma a la Carta deberá considerar:

1. La pluralidad de culturas de las regiones del globo terráqueo
2. El replanteamiento del principio jurídico-político de la soberanía
3. La actual configuración geo-política de fuerzas existentes, muy diferentes a las actuantes al final de la 2ª Guerra Mundial
4. La democratización de la Organización.”³²

Aunque la ONU debe cumplir muchos retos, se ha observado su eficacia en diversos rubros ya mencionados; y como se dijo anteriormente, sin duda la estructura de la Carta debe ser modificada y concordante con la realidad actual internacional.

Pienso que es en la cuestión de la reforma, donde radica uno de los principales retos de la organización, pues si se llega a una modificación tanto estructural como funcional del sistema de Naciones Unidas, se concretaran muchos otros de los logros y metas que la organización se ha propuesto.

Debido al constante cambio de la sociedad tanto a nivel local como a nivel mundial, los retos que se le presenten a la ONU van a ser constantes y frecuentes; de modo que dicha organización debe prepararse para resolver los retos que día a día se le presentan en cada uno de sus campos de acción.

Ya en este capítulo, se trató sobre la importancia que el sistema de Naciones Unidas tiene en el ámbito mundial, se abordaron algunas de las tantas actividades de la organización, los problemas que se le han presentado y que tiene que resolver, es por eso que la reforma estructural del sistema de Naciones Unidas se convierte en un elemento esencial para el mejoramiento de sus tareas y actividades. Y sin duda, sería el mayor logro que la organización tuviera si se llegara a dar la reforma estructural tal y como se ha planeado.

³¹ Novosselof, Alexandra. *Op. Cit.* En: Revue Cidob d' Affairs Internacionals. Diciembre 2000-enero 2001. No 51-52

³² García Flores, Eugenio. *Los acontecimientos del 11 de septiembre, el desgaste de la Organización de las Naciones Unidas y su impacto en la relación México-Estados Unidos.* En: Revista de la Universidad Latinoamericana No 1. México. Centro de Estudios de Postgrado y Educación Continua. Enero 2005.

CAPITULO 2

LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO Y SUS VINCULOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Ya previamente en la introducción, se ha dado la definición de política exterior, la cual sabemos cuenta con principios básicos que abajo se mencionan y que han funcionado como la piedra angular del desarrollo de la política exterior de México a través de la historia.

Mucho se ha discutido, sobre la vigencia de tales principios, ya que la política exterior de México, reconocida mundialmente como una de las más consistentes, en ocasiones, se ha visto amenazada por políticas de otros actores internacionales que atentan contra éstos; ahora con el proceso de globalización, ésta tiene que enfrentar nuevos retos y saber adoptar un sistema de inserción en el escenario mundial, que le permita también seguir ejerciendo los lineamientos de política exterior, adaptados también a la nueva situación internacional.

“Vale la pena, dejar asentado que los principios fundamentales de la política exterior mexicana, ahora alojados en el artículo 89, fracción X, no han sido producto ni del talento ni de la imaginación de los esforzados servidores del quehacer internacional de México, sino, esencialmente, una consecuencia de la historia patria. Así, esos principios se han generado no por casualidad, sino por causalidad”.¹

Esto explica, que cada uno de los principios de la política exterior mexicana (siete son los mencionados en la constitución), surgieron debido a sucesos históricos que obligaron a los diferentes personajes políticos a tomar una decisión que fuera determinante en ese momento histórico y que diera lugar a esos principios. Los siete principios enunciados en el artículo 89 fracción X, son:

- la autodeterminación de los pueblos: este principio es parte medular de la actuación mexicana en el escenario internacional, éste, al igual que todos los demás principios, es producto de una historia que fue determinando la adopción de éstos. Es un principio convertido ya en patrimonio, que detenta la soberanía y la independencia de los Estados. Este principio, apareció por vez primera en el acta y la constitución de 1824.
- la no intervención: este principio prohíbe la intervención de uno o varios Estados en asuntos internos de terceros Estados; nuestro país ha acatado fielmente este principio a lo largo de sus relaciones internacionales. Fue contundente y reiteradamente expresada por Benito Juárez ante la injustificada invasión extranjera que traería al país al emperador Maximiliano de Habsburgo.
- la solución pacífica de controversias: este principio establece que los Estados están obligados a solucionar sus controversias exclusivamente por medios pacíficos como

¹ Rabasa, O. Emilio. *Los siete principios básicos de la política exterior de México*. p.4

la negociación, los buenos oficios, el arbitraje, el arreglo judicial, la conciliación y la mediación. Este principio fue invocado por Venustiano Carranza cuando Estados Unidos envió la llamada "expedición punitiva", violando nuestra frontera a consecuencia del asalto de Francisco Villa a Columbus, Nuevo México.

- la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones jurídicas internacionales: todos los Estados en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de otro u otros Estados.
- la igualdad jurídica de los Estados: todos los Estados son jurídicamente iguales entre sí y tienen el deber de respetar a otros Estados, su soberanía, integridad territorial e independencia política es inviolable y tienen el derecho a elegir su propio sistema político, social y cultural, así como la obligación de convivir en paz con otros Estados.
- la cooperación internacional para el desarrollo: es el principio que se estableció como medio para fomentar el desarrollo económico primeramente y después el social, el cual ha tenido un enorme auge en las relaciones multilaterales tanto en el marco de Naciones Unidas como en otras instancias.
- la lucha por la paz y seguridad internacionales: este principio engloba la meta final de los otros antes mencionados, pues la columna vertebral de todos estos postulados son el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Esta serie de principios, son el resultado de un devenir histórico que fue marcado por intervenciones, invasiones y otras violaciones a la soberanía del país; que hicieron que en los primeros años de vida independiente, nuestra política exterior fuera reactiva, es decir, que sólo respondiera a los ataques provenientes del exterior.

Todos estos principios han formado parte esencial de la actuación mexicana en el seno de Naciones Unidas y sus demás órganos, nuestro país no se identificaría tan particularmente sin la utilización de su política exterior de principios.

2.1. La política exterior de post-guerra

La política exterior de México, ante la Organización de Naciones Unidas durante la etapa de la post-guerra, se caracterizó por tener un papel mucho más activo que en la Sociedad de Naciones, incluso desde las Conferencias anteriores a la de San Francisco, la cual sabemos que dio lugar a la creación de la ONU.

Con la derrota del eje Berlín-Roma-Tokio y el triunfo de los aliados, la sociedad internacional comenzó a preocuparse por mantener la paz y con esto, a la creación de una organización internacional más fortalecida que la Sociedad de Naciones, cuyo objetivo primordial fuera el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

Por este motivo, se llevaron a cabo varias conferencias mundiales donde los principales puntos a tratar eran sentar las bases que dieron lugar al surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas.

El 14 de julio de 1944, México recibió un memorando por parte del gobierno de Estados Unidos, donde se le informaban los esfuerzos para la elaboración de un documento constitutivo de una organización internacional que se encargara de mantener la paz y la seguridad colectiva; así como el anuncio de la próxima celebración de la Conferencia de Dumbarton Oaks y la seguridad de post-guerra en el seno de las potencias y el sistema interamericano.

La posición de México tuvo algunos puntos de divergencia, ya que tenía un propósito más jurídico, pues además de integridad e independencia política, no intervención en asuntos internos y externos de otros países, el proyecto mexicano insistió en el carácter de universalidad inherente a la organización, con el fin de eliminar términos que hacían distinción por ejemplo: entre países vencedores y vencidos.

Previa a la Conferencia de San Francisco, se llevó a cabo una reunión en México, del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y Paz, mejor conocida como la Conferencia de Chapultepec, cuyo objetivo fue convocar a los países americanos que no estuvieron presentes en la elaboración de las propuestas de la Conferencia de Dumbarton Oaks.* El gobierno de México hizo varias observaciones a estas propuestas, contenidas en un documento intitulado: "Opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre las propuestas de Dumbarton Oaks para la creación de una Organización Internacional General", sobre todo en cuanto al respeto a los derechos humanos y las amenazas a la paz mundial.

México presentó la sugerencia de incorporar las normas del Derecho Internacional, al derecho interno de cada país, con el fin de fortalecer el pacto de las naciones respecto a los Derechos Humanos. Otros campos donde México proponía mayor atención además de los Derechos Humanos eran:

El desarrollo económico y comercial, el fomento a los medios de comunicación, mejoras en las condiciones laborales, alimentación y salubridad, agricultura, problemas financieros, problemas demográficos y migración, cooperación intelectual, protección de la infancia y pueblos colonizados y el tráfico de mujeres.

Cuando surgió la ONU, México advirtió en ella, el foro idóneo para lograr dos objetivos fundamentales de su política exterior, por un lado:

1.- En el seno de la Organización se tenía la magnífica oportunidad para la promoción y la defensa de los principios rectores de su política exterior, ya que los principios de la ONU, coinciden con los principios de la política exterior de México.

*Donde se anunció la iniciativa de crear una nueva organización internacional, cuyos principios básicos se resumen en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, el desarrollo de relaciones pacíficas y de cooperación internacional para la solución de problemas económicos, sociales y humanitarios.

2.- Permitir la multiplicación de vínculos con los demás países y conjuntar voluntades para lograr que la transformación del orden mundial, favoreciera el cumplimiento de los intereses y objetivos de la política exterior, en el campo del desarme, descolonización, derechos humanos y cooperación económica.

“En 1945 se cristalizó la personalidad internacional de México que se había ido forjando durante las décadas anteriores, en particular en sus actuaciones en la Sociedad de Naciones. En Chapultepec y San Francisco, México había logrado, como lo señaló la propia Secretaría de Relaciones Exteriores, romper nuestro aislamiento de épocas pasadas.”²

Durante la participación de México en el Consejo de Seguridad en el período de 1946, éste, apoyó la admisión de todos los miembros que ingresaron a la Organización, pues muchas veces hizo presión en cuanto a la universalidad de la organización y también apoyó la participación dentro de la Organización de todos los países fueran miembros o no.

México también participó desde un principio, como miembro de la Corte Internacional de Justicia, en la cual las Naciones Unidas han contado con la participación continua de México, debido al tradicionalismo jurídico que nuestro país siempre ha demostrado.

También desde ese período México jugó un papel muy participativo y constructivo en cuanto a materia de desarme, desde el establecimiento de la Comisión de Energía Atómica en 1946 y de la Comisión de armamentos en 1947, hasta la adopción en el último período de sesiones de la Asamblea General de las resoluciones sobre desnuclearización del espacio ultraterrestre y de América Latina.

Al inicio de sus labores la ONU, contaba sólo con el inglés, el francés, el ruso y el chino, como idiomas de trabajo, por este motivo, México abogó para que se incluyera también al español como idioma de trabajo y si logró un gran avance, en cuanto a la aceptación de nuestro idioma, como uno de los idiomas oficiales dentro de la Organización. Uno de los grandes objetivos de la política exterior de México en la ONU era que la universalidad y el entendimiento fueran el punto de partida de los trabajos del sistema de Naciones Unidas.

Cabe mencionar, que dentro de las Naciones Unidas, México siempre ha mantenido una posición anti-colonialista y desde la etapa de la post-guerra ha manifestado el deseo de que se realicen ciertas reformas al Consejo de Seguridad, a las cuales me referí en el capítulo anterior y sobre todo, reformas al derecho de veto, para una representatividad más justa dentro del Consejo, de la cual también se ha hablado constantemente.

Cuando en 1950, la Asamblea General decidió establecer un Tribunal Internacional en Libia compuesto por tres miembros, designó como uno de esos miembros a un jurista mexicano y en 1956 también un representante de México fue escogido para el cargo de comisionado de Naciones Unidas para un plebiscito en Togo, bajo la administración del gobierno británico.

² Sepúlveda, Bernardo. *México en las Naciones Unidas*. México. SRE.1986.p.p.132

Sin embargo, no se puede hacer referencia, a todas las ocasiones en las que funcionarios mexicanos han participado en el sistema de Naciones Unidas pero con esta serie de participaciones, México ha dado repetidos testimonios de la confianza que le merecen los diversos órganos de Naciones Unidas.

Cabe mencionar, que la asistencia técnica tanto de México hacia las Naciones Unidas, como de las Naciones Unidas hacia México, es uno de los ejemplos que más ilustran la cooperación recíproca y benéfica, que ha existido y sigue existiendo entre México y las Naciones Unidas.

Las principales matrices de la política exterior mexicana hacia las Naciones Unidas durante la década de los 50 y principios de los 60 eran las siguientes:

- la amplia confianza que México depositó en la Organización y la capacidad de ésta, para resolver las crisis mundiales.
- la resolución de controversias a través del Derecho Internacional y todos los principios que de él emanan.
- la presencia de la cooperación internacional en las relaciones internacionales
- todas las acciones deben encaminarse al mantenimiento de la paz

2.2. Política exterior en la guerra fría.

Al comenzar la década de los '60, se comenzaba a generar un contraste, primero empezaba a surgir un enfoque multilateral, por otro lado, el mundo bipolar seguía vigente, las relaciones internacionales eran básicamente comerciales. Con la recuperación de países como Alemania, Japón y China, aparecieron nuevos bloques de poder y una transición a un nuevo orden mundial.

Durante la década de los 60, México tuvo un gran desempeño en cuanto a materia de descolonización y desarme en el marco de Naciones Unidas.

En materia de descolonización México votó contra la liberación de Puerto Rico, ya que consideraba que sólo se le brindaba una autonomía limitada y que de alguna manera se seguiría controlando al país. En el caso de la descolonización de Namibia, pidió que se tomaran en cuenta las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como del SWAPO (Organización de los Pueblos del Sureste Africano), como representante legítimo del pueblo de Namibia.

También en el caso de Timor, colonia portuguesa ocupada militarmente por Indonesia, expresó su apoyo al principio de libre determinación, lamentando "profundamente la intervención militar de Indonesia en el territorio". Del 27 de agosto al 2 de octubre de 1964, se celebraron en México las sesiones del Comité Especial de las Naciones Unidas sobre los principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados", lo cual demostraba el gran interés que México tenía en mantener una relación pacífica con los otros pueblos.

En cuanto al desarme, México también ha desempeñado un papel muy activo, ya que la presidencia de la Comisión de desarme estuvo dirigida durante varios periodos por el mexicano Luis Padilla Nervo y después por Alfonso García Robles. México ha participado también en proyectos elaborados por dicha comisión y en instrumentos jurídicos como las Convenciones de Ginebra sobre el Derecho del Mar de 1958 y 1960, Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961, la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados; de Nueva York de sobre Misiones Especiales de 1969, la Convención de Viena suscrita en 1975 sobre representación de los Estados ante organizaciones internacionales de carácter universal, etc. Como ya había mencionado, México fue elegido miembro del Consejo de Seguridad en el año de 1946 y de nueva cuenta en el período 1980-1982; en éste último, *“la candidatura de México surgió como solución ante el problema planteado por las candidaturas de Colombia y Cuba, que tras 154 votaciones no habían dado vencedor alguno, lo que amenazaba con paralizar al Consejo de Seguridad y crear una crisis política dentro de la Organización”*.³

México siempre se ha preocupado porque se lleven a cabo exámenes al interior de cada uno de los órganos de la Organización, por ejemplo: de la Corte Internacional de Justicia, del Consejo de Seguridad, de las reformas a la Carta, todo eso, con el fin de democratizar la Organización. Además un punto muy importante para nuestro país, dentro de su política exterior ha sido el de la cooperación internacional, dentro de las Naciones Unidas y su participación en la CEPAL.

En 1964, envió a sus representantes a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, (UNCTAD) celebrada en Ginebra, buscando mejores condiciones económicas para los países en desarrollo, etc. También participó en UNCTAD II en 1968 y en todas las Conferencias siguientes a esas. La cooperación internacional en el aspecto de la cultura, también ha sido ampliamente promovida por México, a través de Jaime Torres Bodet y la UNESCO, *“este organismo especializado cuenta aquí con un organismo, la CREFAL, establecido en Pátzcuaro y que se encarga de la formación de cuadros para el desarrollo de América Latina”*.⁴

Durante la década de los 70 surgieron nuevas fórmulas dentro de la política exterior de México, debido al creciente déficit comercial y también al incremento de la deuda externa, por estos y otros motivos, se decidió explorar nuevos mercados en todas las regiones del mundo y luchar por justas relaciones de intercambio comercial.

En este período se creó el Instituto Mexicano de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; se sustituyeron las importaciones y por todo este enfoque económico que se le dio a la política exterior mexicana se ampliaron las relaciones comerciales.

En 1971, firmó un convenio aéreo con Cuba, hecho que procuró descongelar las relaciones de nuestro país con Cuba, aunque las relaciones con ésta, nunca fueron suspendidas, durante la década de los 60, se había dado un cierto aislamiento. Fue también en esta

³ Seara Vázquez, Modesto. *La Política Exterior de México*, Harla. México. 1984 p.p. 164

⁴ Seara Vázquez, Modesto. *Op. Cit.*, p.p. 164

década cuando se envió una misión comercial a Cuba, la cual fue correspondida dos meses después por el gobierno de Castro.

Durante 1974 se creó el SELA (Sistema Económico Latinoamericano), aprobado por un voto unánime de los 25 países latinoamericanos, en el que se buscó mejorar las relaciones de intercambio comercial y establecer mecanismos seguros para la importación de bienes de capital y tecnología. Dicho órgano se inspiró en la OPEP, sin embargo, no corrió con la misma suerte de ésta y no tuvo éxito.

En este período surgieron varios proyectos económicos latinoamericanos, los cuales no tuvieron gran auge o simplemente no llegaron a concretarse. Y en ésta década México logró tener intercambios comerciales con la Comunidad Económica Europea. "*Se recobró la conciencia de que la primera función de la política exterior para México es: la afirmación de la soberanía.*"⁵

Debido a que la década de los '80, sufrió varios cambios, la política exterior de México ante la ONU, también tuvo varios cambios. La relación Este / oeste aun se encontraba muy deteriorada, la carrera armamentista seguía en auge y había grandes sentimientos de inseguridad y desconfianza en el mundo.

Durante este período se dio un gran avance tecnológico y los procesos de producción se internacionalizaron, por ende, las relaciones internacionales cambiaron de una estructura jurídico-política a una estructura en su mayoría económica, la distribución del poder se volvió aun más inequitativa, pues la URSS había perdido su poderío militar y Estados Unidos quedaba como la única potencia.

El sistema de las Naciones Unidas, se vio sujeto también a estas grandes transformaciones y debido a la gran tensión en las relaciones Este-Oeste, las actividades de la Organización también se vieron mermadas, la mayoría de los países demostraban una gran hostilidad hacia la URSS y criticaban a la Organización por los trabajos inútiles de la Asamblea General, así como la ineficiencia y altos costos en cuanto a la administración de la Organización.

Asimismo, a mitad de esta década, la Organización atravesó por una crisis de credibilidad y parecía que las esperanzas puestas en San Francisco se derrumbaban. En 1987, la situación de las Naciones Unidas cambió totalmente, pues las resoluciones del Consejo de Seguridad, lograron acordar la salida de las tropas rusas que ocupaban Afganistán y se comenzó a dar un acercamiento entre las relaciones Este / oeste.

Fue en este período cuando el Consejo de Seguridad comenzó a cobrar mayor peso en la política internacional y el que provocó que la sociedad internacional brindara su confianza a la ONU.

⁵ Ojeda, Mario. *México: El surgimiento de una política exterior activa*, México. SEP.1986.p.p. 89

Para 1990, la imagen de las Naciones Unidas era la de un actor capaz de conjuntar actividades en materia de medio ambiente, narcotráfico y derechos humanos, considerados los nuevos temas de la agenda internacional.

La política de México hacia las Naciones Unidas se moldea a las diversas transformaciones tanto del escenario internacional, como de la misma Organización; la participación del país en la ONU se distinguió por la decisión de participar en uno de los principales órganos: el Consejo de Seguridad, México se presentó como un candidato emergente de la región correspondiente a Latinoamérica y el Caribe, tema al cual me referiré más detalladamente en el siguiente capítulo.

En cuanto a este asunto, se presentó una vieja polémica en la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre la conveniencia de participar o no dentro del Consejo de Seguridad, ya que siempre se pensó que la posición que México adoptara en relación a los conflictos internacionales, tendrían un escaso beneficio o significado para el país, además de que se podrían acarrear fricciones o problemas innecesarios en la relación con los demás miembros permanentes o países involucrados, en especial con el vecino del norte.

Sin embargo, la decisión de ingresar al Consejo de Seguridad en éste período brindó un gran activismo a la política exterior mexicana, ya que el país se involucró más en las cuestiones de Centroamérica y en llevar a cabo el diálogo Norte-Sur a través de la celebración de la Cumbre de Cancún en 1981.

Con su participación en el Consejo de Seguridad, una vez más demostró su gran preocupación por la paz, al tratar de equilibrar la relación entre Estados Unidos y la ex URSS y jugar un papel constructivo con el apoyo de otros miembros no permanentes. México siempre ha condenado todas las acciones que van en contra de los principios tanto de su política exterior como de la Organización de las Naciones Unidas y en ese entonces, condenó al gobierno de Irán, por el caso de los rehenes en la embajada norteamericana de ese país, aunque se abstuvo en la votación por no considerarlos como grandes amenazas a la paz y seguridad internacional.

Ya se ha mencionado la gran crisis de legitimidad por la que atravesó la ONU a mediados de los años ochenta, en donde sus mayores críticas se dieron por la burocracia exagerada y los nulos resultados adquiridos en cuanto a los conflictos internacionales. Fue en ese contexto, donde la diplomacia mexicana abogaba a favor del multilateralismo durante los debates de la Asamblea General, ya que muchos países se manifestaban en contra de los foros multilaterales y la participación de los países tercermundistas dentro de la Asamblea.

En ese entonces, Bernardo Sepúlveda, que era el Canciller en turno, pronunció un discurso a favor del multilateralismo y la validez de la Organización de Naciones Unidas reiterando una vez más el compromiso de México con los principios y fines de la ONU y el gran instrumento que ésta representaba para la promoción de la paz, la justicia y la cooperación.

México, como miembro del Grupo de los 77, tuvo también una notable participación en la elaboración de los documentos referentes a los Programas de Acción para un Nuevo Orden Económico Internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, ya antecedida por el diálogo Norte-Sur cuyos resultados fueron negativos y

seguida por la Reunión Cumbre de los Países No Alineados, (1979) donde se buscaba dar un tratamiento global a los sectores en materias primas, energía, desarrollo, comercio, moneda, finanzas, etc. cuyo proceso de discusión se prolongó hasta 1985 y no se llegó a ningún acuerdo concreto. Cuando nuestro país obtuvo la presidencia del G-77 se llegó a un entendimiento para iniciar la ya antes propuesta Serie de Negociaciones Globales (SNG). Este trabajo, a favor de la SNG, fue el último rasgo del activismo mexicano en el Grupo de los 77, iniciado en la década de los setenta y propiciado por la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Terminado el período de participación de México en el Consejo de Seguridad, éste fijó su atención en el desarme y la búsqueda del reconocimiento de las labores de Contadora. *“La participación de México en un mecanismo que buscó detener la violencia que sacudió al istmo centroamericano a lo largo del decenio de los ochenta, propiciar la desmilitarización de la zona y alentar la solución negociada de los conflictos es, sin duda, uno de los capítulos más ricos e interesantes de la diplomacia mexicana.”*⁶

En el marco de Naciones Unidas, presentaba anualmente el tema de Centroamérica y las labores del grupo Contadora* en el debate de la Asamblea General, además del impulso que se dio a las resoluciones, tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, para brindar su apoyo a las labores de dicho grupo.

También desempeñó un papel muy importante en cuanto a Centroamérica y al interior de Naciones Unidas, cuando apoyó enérgicamente las negociaciones que pusieron fin al conflicto salvadoreño. En esa época también, como en décadas anteriores, la iniciativa de México a favor del desarme nuclear tuvo un papel importante en cuanto a los preparativos y resultados de la Asamblea Extraordinaria dedicada al desarme.

Por ello, concedió gran importancia a la congelación de los armamentos nucleares, pues en Europa había una nueva carrera de armas de alcance intermedio y nuestro país tomó suma conciencia de la necesidad urgente para que la Asamblea General implantara una resolución referente al desarme y decidió patrocinar junto con Suecia una resolución donde Estados Unidos y la ex URSS acordaran congelar su armamento nuclear y se proclamó a favor del cese a los ensayos nucleares.

México también se integró al grupo de los seis, junto a los gobiernos de Argentina, Grecia, Tanzania, India y Suecia dicho grupo se expresó mediante una declaración sobre desarme nuclear en 1984, además de que reiteró el derecho y la obligación de todos los Estados para detener la carrera armamentista nuclear.

En el decenio 1980-1990, también participó activamente en las cuestiones referentes a los derechos humanos, pues en 1981, se ratificaron varios instrumentos internacionales sobre la materia, que junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos forman la parte medular sobre los derechos humanos, a nivel internacional.

De tal forma que México, encabezó la creación de un grupo de trabajo para que se elaborara una Convención Internacional sobre los Derechos de todos los Trabajadores

⁶ Sepúlveda, César. *La política internacional de México en el decenio de los 80*. México. FCE. 1980.p.p.208

* El Grupo Contadora surgió con el objetivo de buscar la paz y la seguridad en Centroamérica.

Migratorios y sus Familias, donde hizo hincapié en tres aspectos: la soberanía del derecho migratorio, el derecho laboral y los derechos humanos de los individuos, partiendo del punto de que la migración internacional es parte de la compleja gama de las relaciones económicas internacionales. Apoyó también la elaboración de una declaración sobre el derecho al desarrollo a cargo de expertos de la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General; tuvo también un activo papel en cuanto a la protección de los derechos humanos, respecto a las violaciones frecuentes de éstos.

México en años posteriores, rechazó también el mantenimiento de relaciones con países que tuvieran gobiernos anti-democráticos (Chile, El Salvador, etc.) debido a su gran apego a los principios del Derecho Internacional y en especial al respeto que siempre le han impuesto los derechos humanos.

Como hemos podido observar, toda política exterior, se ve afectada tanto por elementos de origen externo (contexto internacional) y elementos internos (política interna), de manera que todo esto, trae consigo transformaciones que la política exterior tiene que sobrellevar y enfrentar para salvaguardar los intereses del país. Por ende, todos los factores antes mencionados, tuvieron una respuesta por parte de la política exterior mexicana tanto para la sociedad internacional, como para la misma ONU.

Según Olga Pellicer, "en el decenio de los 80, la política exterior de México hacia las Naciones Unidas, fue determinada por la influencia de responder a todas las situaciones que se presentaron en ese período, tanto en el escenario internacional, como en la política interna; así como el liderazgo del que México tomó parte en el Grupo de los 77, en relación con el Nuevo Orden Económico Internacional, determinado por la carrera armamentista entre la entonces Unión Soviética y Estados Unidos".⁷

En su afán por sacar adelante la serie de Negociaciones Globales, para que el G-77 tuviera nuevas respuestas a sus nuevos retos, aunado al sello personal que el canciller en turno le determinó y a la participación que tuvo México en el Consejo de Seguridad durante este período y factor que le brindó un mayor activismo dentro de la política exterior.

Pues como ya se ha mencionado, toda política exterior responde a esas transformaciones o situaciones tanto externas, como internas, para el cumplimiento de su interés nacional. Así, con todas las situaciones observadas, el país ha seguido una política exterior independiente, en el seno de las Naciones Unidas, fundada siempre en los principios que le han dado un mayor prestigio, a nuestro país.

*"México, lejos de ser un actor subordinado a los países poderosos sigue una línea dirigida a proponer una modificación de su comportamiento a fin de eliminar el efecto negativo que ejercen sobre la situación internacional. Esta independencia es una característica que se remonta a los primeros años posteriores a la Segunda Guerra Mundial."*⁸

Desde los inicios del quehacer de la diplomacia mexicana, se refleja un tradicionalismo en la política exterior, marcado por el pasado histórico de nuestro país y manifestado a través

⁷ Pellicer, Olga. *Las Naciones Unidas hoy: visión de México*. México. Fondo de Cultura Económica. 1994. p. 207

⁸ Sepúlveda, César. *Op. Cit.* pp.215

de la participación de México en foros multilaterales, apoyando siempre los principios que dieron base al sistema de Naciones Unidas y por ende, teniendo gran influencia en los trabajos de ésta, adquiriendo un prestigio dentro de la Organización y reconocido por toda la sociedad internacional.

A fines de los 80, la política exterior mexicana al interior de la Organización, tuvo que modificarse, ya que la ONU, comenzó a tener una participación más activa en negociaciones para la solución de conflictos regionales, como la salida de tropas soviéticas de Afganistán, el cese al fuego entre Irán e Irak, el acuerdo de la salida de tropas internacionalistas cubanas de Angola y la aplicación de la resolución (435) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia.

El involucramiento de ONU en cuestiones de diferendos regionales fue mucho más activo, la ONU también envió una misión especial para la paz en Kampuchea, con el fin de obtener información para poder retirar las tropas vietnamitas del país, la aplicación del cese al fuego y la organización de elecciones.

Surgieron también, los acuerdos de Tela en Honduras, en donde cinco países centroamericanos, otorgaron amplios poderes a Naciones Unidas, para que arrancara con una fuerza especial en la región, con el fin de que no se utilizara el territorio de un Estado para agredir a otro.

A dos años de terminar la década de los 80, surgieron nuevos temas en la agenda de la organización, pues se tomó mayor conciencia de los peligros que amenazan al medio ambiente; además de que la Asamblea General convocó a un grupo de expertos, del que México tomó parte, en materia de administración y financiamiento de los recursos de la Organización y donde se logró que Estados Unidos reanudara el pago de las cuotas destinadas a la Organización; otro logro importante fue la reactivación de los trabajos del Consejo de Seguridad, el cual estuvo paralizado mucho tiempo a causa del derecho de veto.*

De ahí en adelante, el Consejo comenzaría una etapa mucho más dinámica, cosa que provocó una mayor esperanza y confianza en la Organización y en el cumplimiento de los postulados de la Carta de San Francisco. De esa forma, las Naciones Unidas comenzaron a cobrar gran fuerza a nivel internacional.

Una de las grandes prioridades de la política exterior de México a fines de los ochenta, fue que todos los países en desarrollo y por supuesto México, fueran tomados en cuenta dentro de las transformaciones y planes de trabajo de la nueva agenda de política internacional. Sobre todo, que las necesidades de dichos países no fueran acalladas por los países desarrollados.

• Cabe mencionar que durante ese período, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, recurrían frecuentemente a la facultad que se les otorgaba de ejercer el derecho de veto, el cual muchas veces, paralizó y bloqueó resoluciones importantes emitidas por este órgano, restándole fuerza y presencia al Consejo de Seguridad en el ámbito internacional.

México consiguió ser tomado en cuenta y logró su inserción en el nuevo orden mundial, que surgía a fines de los ochenta y principios de los 90, donde la división de los bloques socialista y occidental habían casi desaparecido y la globalización de las relaciones internacionales comenzaba a vislumbrarse. Todo esto, gracias al gran prestigio de su política exterior y al tradicionalismo que los diplomáticos mexicanos habían venido demostrando, hasta la fecha.

Por estos motivos, México participó en diversas negociaciones referentes a los derechos humanos y debido a su inclusión desde 1987 en el Grupo de los ocho, más tarde Grupo de Río, tuvo grandes avances en materia de concertación y negociaciones en el marco de Naciones Unidas, donde también muchos países vislumbraban a México como un socio con potencial debido a su política exterior que manifestaba una mayor apertura económica hacia el exterior.

Con esta política exterior más enfocada a la economía y las relaciones comerciales, se dejó un poco de lado, la participación en los foros multilaterales y se veía innecesaria la participación de México en el Consejo de Seguridad y las cuestiones que a éste se refirieran. Y con el término de la Guerra Fría, la atención de México seguía puesta en las negociaciones y resoluciones de la Asamblea General sobre desarme entre los países desarrollados con armamento nuclear como la ex URSS, Estados Unidos, Francia e Inglaterra.

A principios de los 90 México participó activamente en la redacción de la resolución de la gran Cumbre sobre Medio ambiente que se celebró en Río de Janeiro en 1992. *“México señaló que era necesario identificar y diferenciar las causas de los problemas ambientales, tomando en cuenta los distintos niveles de desarrollo; el origen y diseminación de tecnologías contaminantes y las prácticas deliberadas de transferir problemas ambientales hacia los países en desarrollo.”*⁹

Dicha aseveración permitió ver a los países desarrollados la responsabilidad que tenían en cuanto a la conservación del medio ambiente y en cuanto a la generación de contaminantes debido al avance de la tecnología y la industria, factor que también afectaría a los demás países tanto desarrollados como en desarrollo.

La cuestión de los Derechos humanos tuvo también una mayor prioridad por parte de las Naciones Unidas, en cuanto a la promoción y protección de éstos, haciendo énfasis en el carácter civil y político de ellos. La ONU comenzó a enviar observadores, hasta en problemas de carácter electoral, como en Nicaragua; en donde la posición de México fue de extrema reserva, pues ya no sólo se vigilaban cuestiones externas, sino ya se entraba en un carácter totalmente interno de los Estados, en el que México opinó que la Organización debía intervenir sólo a petición de los Estados involucrados.

Sin embargo, el asunto de los procesos electorales ya se había incluido en la agenda de Naciones Unidas a principios de los 90.

⁹ *Ibid.*, p.p.226

A fines de la década de los 80 y principios de los 90, México seguía reiterando su apego al Derecho Internacional, participando en la 44ª Asamblea General y propuso el establecimiento del decenio de Naciones Unidas para el Desarrollo Internacional, dicho programa incluye varias resoluciones mexicanas, como el fortalecimiento de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, campañas para la ratificación y firma de los tratados realizados en el seno de Naciones Unidas, amplia información sobre los avances logrados en materia jurídica en la sociedad internacional y mejorar la enseñanza en todas las regiones y lenguas de los preceptos del Derecho Internacional.

Se ha visto que a través de los años, México ha tenido que ir transformando las direcciones y objetivos de su política exterior por las obvias transformaciones que sufre la sociedad, tanto a nivel local como internacional, pues sabemos que todo ente social se encuentra en constante cambio.

De tal forma que, siendo las relaciones internacionales una consecuencia de la sociedad, éstas sufren también constantes modificaciones que se adaptan a los cambios internos que se reflejan en el escenario mundial. Así, La política exterior siendo un conjunto de acciones y decisiones hacia el exterior, tiene que transformarse y adaptarse a la par de todas estas modificaciones.

La política exterior mexicana demostró ser en la década de los 80, propositiva pues aportó importantes iniciativas y proyectos en diferentes rubros de la política internacional y en el marco de el sistema de Naciones Unidas. Además de la importancia que México también le dio a los trabajos del Consejo de Seguridad, reiterando su preocupación por la paz, la seguridad internacional y la inserción de miembros no permanentes del Consejo en todos los asuntos del nuevo orden mundial.

2.3. Política exterior en la globalización.

Dentro del contexto de la globalización, la interdependencia entre las relaciones internacionales y los bloques regionales, la política exterior de México debe seguir poniendo en práctica su política tradicional de principios, siempre y cuando dichos principios, se adapten al mundo actual y a los retos que éste encierra, pues de lo contrario, los principios se volverán obsoletos y serán incapaces de resolver los problemas actuales. Ya que tanto la comunidad internacional, como sus organismos, van teniendo diferentes obstáculos que vencer, pues desde los 90 y en este principio de milenio, se han agudizado problemas como el narcotráfico, la corrupción, el crimen organizado y el terrorismo, entre otros.

Desde fines de los 80 y principios de los 90, la cuestión que más preocupaba a la comunidad internacional y por ende, a las Naciones Unidas: el tráfico ilícito de estupefacientes, así como su producción, venta y distribución; por tal motivo, la Asamblea General decidió celebrar un periodo extraordinario de sesiones para examinar con carácter de urgente dicho asunto; la Asamblea General solicitó la formación de un grupo de expertos independientes para el asesoramiento del Srío. Gral. de la Organización, con el fin de que el sistema de Naciones Unidas tuviera una respuesta eficaz al problema del narcotráfico.

En abril de 1990, se seleccionó a dicho grupo, compuesto por quince miembros, donde México tuvo una amplia participación y se elaboró un informe cuyo fin era lograr una reestructuración de las áreas de Naciones Unidas involucradas en resolver la cuestión de las drogas, cosa que demostró la falta de coordinación en la lucha contra este problema y el inminente crecimiento de dicho problema, cuyas resoluciones emitidas por Naciones Unidas resultaron incapaces de resolver la cuestión del narcotráfico.

Desde fines de los 80 y principios de los 90, la diplomacia mexicana se concentró en proyectar los intereses internacionales de México y la nueva inserción en los asuntos mundiales. Las embajadas y consulados redoblaron esfuerzos para la promoción de la imagen de México, al mismo tiempo que propiciaron el acercamiento con centros financieros, tecnológicos, políticos y académicos de mayor influencia en nuestro país.

“La política exterior de México participó dentro del diseño general de política de renovación del Estado mexicano, el rumbo que el Presidente Salinas propuso a México para abatir la crisis y renovar la confianza nacional dio pie a una diplomacia de realizaciones concretas y de impacto directo sobre la realidad nacional.”¹⁰

Se siguió con la misma línea de estricto apego a los principios del Derecho Internacional y de la política exterior mexicana, consagrados en la Constitución, mezclados con estrategias para lograr una inserción internacional completa y fortalecer su posición en el escenario internacional.

Los principales objetivos de la política exterior a principios de los 90 eran:

-preservar y fortalecer la soberanía nacional, lo cual implica la defensa de nuestra integridad territorial, de nuestros mares, plataformas continentales y recursos naturales.

-apoyar el desarrollo económico, político y social del país, a partir de una mejor inserción de México en el mundo actual

-proteger los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero

-utilizar la cultura mexicana como principal elemento de identidad nacional y presencia de México en el mundo

-proyectar una imagen positiva de México en el exterior

-promover la cooperación internacional en todos sus aspectos, como instrumento esencial para que la comunidad internacional alcance estudios superiores de paz, convivencia, entendimiento y desarrollo.”¹¹

A través de los objetivos antes mencionados, se han multiplicado las relaciones de México con todas las regiones del mundo, así como los intercambios políticos y económicos, hecho que constituyó una de las principales estrategias de la política exterior de México en la década de los 90. Aunado a la diversificación que consiste en ejecutar acciones

¹⁰ Rozental, Andrés. *La política exterior de México en la era de la modernidad*. México. FCE.1993.p.p. 47

¹¹ *Ibíd.* p. 48

conjuntas con el fin de reafirmar la presencia de México en Europa, América Latina, el Caribe y los países de la Cuenca del Pacífico.

Se buscó un acercamiento más estrecho con las regiones antes mencionadas, especialmente mediante la suscripción de convenios y con el ingreso de México a varias organizaciones regionales; así, con esta estrategia se contactaron con mayor fuerza países clave para las relaciones de México como: Canadá, Japón, Alemania, Francia, Italia, España, Corea, Cuba, Chile, Colombia y Venezuela.

Así, se buscó con esta política exterior una mayor inserción mundial, sobre todo a nivel económico y comercial, con el fin de que México explotara sus ventajas comparativas ante el escenario mundial.

Las acciones de México en el marco de Naciones Unidas, se identificaron en su mayoría por las negociaciones en Acuerdos de Libre Comercio, el acercamiento con la OCDE, el ingreso al BERD (Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo), la reconstrucción del G-3 junto con Colombia y Venezuela, la decisión de participar en el grupo de los 15 para fomentar el diálogo Norte- Sur y la propuesta de convocar a una Cumbre Iberoamericana.

También México participó con gran empeño en la lucha contra la delincuencia organizada dentro de la Organización de Naciones Unidas en la negociación del primer instrumento jurídico internacional destinado a prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional: la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Dicho instrumento tuvo su origen a través de dos resoluciones emitidas por la Asamblea General en 1998, con las que se decidió establecer un comité especial que se encargara de elaborar la convención antes mencionada; este logro fue de gran avance para México, pues en varias ocasiones nuestro país ya había abordado la importancia de la creación de un instrumento sobre esta materia.

México está consciente de que dicho instrumento no tendrá un efecto alentador sin la cooperación internacional y lo considera un instrumento complementario de otros tratados sobre la materia.

En este período México también buscaba resoluciones al gran problema del narcotráfico y todo lo derivado de éste; pues desde 1995, el gobierno mexicano ya había expresado la propuesta de llevar a cabo una Cumbre Mundial contra las Drogas. Fue hasta 1999, que la Asamblea General llevó a cabo un período extraordinario de sesiones, donde participaron 40 jefes de gobierno y Estado, dedicado al tema de las drogas ilícitas.

Debido a la intensa labor diplomática mexicana, se aprobaron importantes instrumentos durante este período, entre ellos una Declaración de principios rectores que regula la demanda de las drogas, documento que México ya había anhelado que se creara desde hace tiempo atrás.

Con la iniciativa que México ya había expresado de llevar a cabo dicha Cumbre, la comunidad internacional también hizo conciencia sobre el gran problema que las drogas

estaban causando tanto a nivel local, como regional e internacional y por lo tanto, se decidió celebrar la Cumbre Anti- Drogas en el marco de Naciones Unidas.

La política exterior de México en el siglo XXI, sin duda debe tomar un rumbo nuevo acorde a las necesidades y circunstancias del nuevo siglo, sin embargo, debe seguir protegiendo los intereses vitales del país, como: la seguridad nacional, la soberanía, la cooperación internacional y el justo aprovechamiento de los recursos naturales conforme a las necesidades del país.

En el actual gobierno, *“la intensa promoción de la cultura y la imagen de mi país se ha convertido en uno de los objetivos centrales de nuestra actividad en el extranjero.”*¹²

La política exterior debe retomar los elementos que le han funcionado en el pasado y adaptarlos a las circunstancias del presente. Se debe dar una mayor participación en los foros multilaterales que atiendan los temas de la nueva agenda internacional como la protección al medio ambiente, el combate al narcotráfico, derechos humanos, democracia, etc. y al mismo tiempo, profundizar la relación con los vecinos del norte (Canadá y Estados Unidos) debido a su posición geopolítica de país puente entre dos culturas y regiones.

A través de la participación en diversos foros multilaterales, México ejerce su voz y voto para opinar en los asuntos que son de su incumbencia y que pueden afectarle o perjudicarlo, por ejemplo: en la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial y las formas conexas de Intolerancia, reconoció plenamente los derechos de todos los pueblos indígenas y el apoyo cultural y económico a emigrantes en los países donde se establezcan.

Además de la votación sobre los Derechos Humanos en Cuba, en el pasado período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, también México ha hecho ya un compromiso en la lucha contra el terrorismo internacional, no sólo porque éste atenta a la seguridad internacional, sino porque atenta contra los valores más importantes de la sociedad internacional.

México se ha preocupado también por la promoción de un gobierno más democrático durante este nuevo siglo; como la cláusula democrática negociada en el Acuerdo Global entre nuestro país y la Unión Europea, además de la Carta Democrática Interamericana que promovió, mediante la cual todas las naciones de América, expresaron su compromiso con la democracia y su adopción de ésta, como forma de gobierno.

El activismo de México en esta área de la democracia, se puso de manifiesto en la reciente ruptura institucional en Venezuela, donde nuestro país tomó una decisión importante para el restablecimiento del gobierno de orden constitucional en ese país.

Durante la pasada Conferencia de Financiación para el Desarrollo celebrada en Monterrey, México demostró ser un país que lucha por un sistema internacional más justo y equitativo, donde los países en desarrollo se vean más beneficiados.

¹² Fox, Vicente. *La política exterior de México en el siglo XXI.* En: Revista Mexicana de Política Exterior. No 66. México. IMRED. Junio 2002. p.p. 13

En dicha conferencia, realizada en el seno de las Naciones Unidas, se demostró una política exterior más activa que reactiva, por parte de México, donde el principal objetivo de nuestro país y los demás gobiernos que asistieron, fue la búsqueda de opciones viables para promover la movilización de recursos financieros internos e internacionales, destinados a impulsar el desarrollo para erradicar la pobreza.

La Conferencia de Monterrey, fue el buen resultado de otras conferencias que intentaban tratar el tema del financiamiento, como la Cumbre Cancún-México, realizada en la década de los 80. De modo que en 1997, la Asamblea General de Naciones Unidas, junto con el G-77 y China convocó a otra Cumbre de Financiación para el desarrollo que se celebraría en el 2001, aunque fue hasta el 2002, cuando dicha Cumbre se celebraría con éxito en Monterrey, México.

Observamos, la activa participación que México ha tenido en foros multilaterales, hecho que guía uno de los ejes de su política exterior, pues ésta debe por una parte, ser constante en cuanto a la participación multilateral y por otro lado, alimentar sus relaciones bilaterales, para que ambos aspectos se complementan y enriquezcan la política exterior mexicana, con todos los países e instituciones posibles.

Sin olvidarse de las naciones europeas, con las cuales México comparte varios puntos en común, por ejemplo: en el establecimiento del Estatuto de la Corte Penal Internacional, la Cumbre Mundial a favor de la Infancia y el Protocolo de Kyoto, manifestó varias decisiones comunes a países como: Francia, España e Inglaterra.

En cuanto a Latinoamérica, la política exterior de México se ha centrado en una nueva perspectiva integral de desarrollo económico y social, a través de un plan con Centroamérica llamado: Plan Puebla-Panamá, con el fin de tener un mayor desarrollo en Centroamérica y México.

En cuanto a la agenda bilateral de Estados Unidos se refiere, la política exterior mexicana, se ha centrado en mejorar la situación de millones de mexicanos que habitan en el vecino país del Norte, independientemente de su situación migratoria a través de esquemas de educación, salud y derechos humanos.

“Todo esto ha significado un avance conceptual extraordinario en las relaciones entre nuestros dos países, en particular en el tema migratorio, pues se advierte la importancia de caminar paulatinamente hacia la regularización de la situación migratoria de entre 3’000 000 y 4’000 000 de mexicanos en Estados Unidos.”¹³

Otro de los objetivos de la política exterior mexicana para el siglo XXI, es establecer con sus vecinos del Norte, un conjunto de instituciones y vínculos, como la libre circulación de personas, capital y bienes.

En la política exterior, se tiene el instrumento para continuar con la transición democrática de México, pues a diferencia de un siglo atrás, hoy se fomenta la interacción tan necesaria

¹³ Fox, Vicente. *Op. Cit.* p.p. 19

con el contexto externo, tanto como con el interno, la política exterior es la llave para seguir adelante, acorde a las transformaciones del mundo actual.

Por mencionar algunos ejemplos de la actividad que México ha tenido en su política exterior en estos últimos años son: fue miembro del Consejo de Seguridad, fue país sede de la Conferencia de Monterrey, organizó la 5ª Reunión Ministerial de la OMC en Johannesburgo y fue la sede de la 3ra. Reunión Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe en el año 2004.

Durante la cumbre de Naciones Unidas en el año 2000, se adoptó una declaración donde los gobernantes se comprometen a trabajar, con miras a librar al mundo de la pobreza extrema, por supuesto México también se ha comprometido y ha englobado este objetivo en su política exterior estableciendo los siguientes objetivos:

1. Reducir a la mitad del porcentaje de las personas que viven en la pobreza extrema
2. Acceso igualitario a todos los niveles de educación para niños y niñas y proveer educación primaria universal.
3. Disminuir la mortalidad causada por maternidad en $\frac{3}{4}$ partes.
4. Detener la propagación del sida, malaria y otras enfermedades graves
5. Mejorar el nivel de vida de los indigentes

México se ha comprometido a enfrentar los retos del desarrollo y el combate a la pobreza, tema que se contempla también en el Plan Nacional de Desarrollo y cuyo resultado ha sido el Programa Nacional de Financiación del Desarrollo 2002-2006, el cual cuenta con mecanismos de política económica. Dentro de este Plan, los objetivos de la política exterior mexicana son: ser un actor activo en los principales foros internacionales dentro del marco de las Naciones Unidas y participar en la elaboración de normas y reglas, dentro de la nueva agenda mundial.

Debido a la posición geográfica de México, éste sobresale por ser país puente entre países desarrollados y en desarrollo, por tal motivo, debe impulsar el diálogo entre estos. Entre otro de los problemas preocupantes que atañen a la política exterior de México, se encuentra el de la corrupción, sabemos que el gobierno mexicano, ha implementado mecanismos de control interno para disminuir este problema.

Por lo tanto, dentro del seno de Naciones Unidas, México apoya la creación de una Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, nuestro país depositó el instrumento de ratificación desde 1997, aprobando la elaboración de dicho documento. En este documento, México ve reflejadas la mayor parte de sus prioridades en materia de lucha contra la corrupción.

Durante el 2002 y el 2003, se realizaron varias reuniones en Viena, con el propósito de elaborar, el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuyo texto fue adoptado durante el 58 período de sesiones de la Asamblea General, en el 2003. México buscó apoyo dentro de Naciones Unidas para ser la sede de la firma del instrumento, una vez que la negociación concluyó a finales del 2003.

Sin duda, México esperó que la redacción del documento fuera producto de los diálogos multilaterales y de la voluntad de las naciones que en él participen; actualmente, se cuenta ya con un proyecto del documento, el cual, consta de cuatro partes, la primera parte contiene el preámbulo, las disposiciones generales y las medidas preventivas; la segunda parte se refiere a penalización, sanciones y reparaciones, confiscación y decomiso, responsabilidad de personas legales, protección de testigos y víctimas, así como la aplicación de la ley. La tercera trata sobre la promoción y el fortalecimiento de la cooperación internacional, la cuarta y última parte presenta las medidas para prevenir y combatir la transferencia de fondos de origen ilícito derivados de actos de corrupción, incluidos el lavado de dinero y el retorno de dichos fondos; asistencia técnica, capacitación, intercambio y análisis de información, así como mecanismos de vigilancia de la aplicación de la Convención y un anexo con el Código de Conducta Internacional para Funcionarios Públicos.

México presentó diversos elementos para la Convención, además de que diplomáticamente, se encargó de promoverla y exponer su posición en cuanto a la utilidad y alcance de dicho instrumento, el gobierno de México abogó no sólo por disposiciones penales en la Convención, sino también por poner a consideración formas de prevenirla, aspectos de Derecho Administrativo y de responsabilidad civil y social. Además de que el documento fuera útil para sancionar una amplia faceta de actos de corrupción y por ello, que fuera aplicable a servidores, públicos, funcionarios públicos y oficiales gubernamentales, que desempeñen funciones en representación o al servicio del Estado, en todos sus niveles y ramas.

Otra de las prioridades que México tuvo dentro de la Convención, fueron sancionar también a los actos de corrupción del ámbito privado, además de la devolución al país de origen de los capitales extraídos mediante forma ilícita que hayan sido transferidos al exterior y en cuanto a la obligación de dichos centros financieros y bancarios que resguarden capitales ilícitos

Se han identificado por parte de la delegación mexicana en Viena para la elaboración de esta Convención, otras prioridades como: la promoción de elementos sustantivos de la propuesta elaborada por nuestro país para la futura Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, concentrar una especial atención en la incorporación de la comisión del delito del lavado de dinero, de que haya un órgano oficial encargado de administrar los bienes embargados o decomisados que sean producto del delito, así como de la administración y destino de bienes abandonados.

Además de la repatriación a los lugares de origen de los bienes decomisados productos del delito y la restitución de dichos bienes que causen amenaza al patrimonio del país, México también buscará ser la sede de un Centro de información sobre mejores prácticas contra la corrupción y apoyará su establecimiento.

Debido a la valiosa y auténtica historia de la política exterior de México, ésta actuará de acuerdo a estrategias coherentes y acordes a un objetivo que el gobierno mexicano se ha propuesto tanto al interior como al exterior: la lucha contra la corrupción en todas sus formas, de tal forma que no puede hacer menos que participar en la elaboración de instrumentos internacionales que permitan la eliminación de la corrupción en todas las fronteras y lugares posibles.

Así el papel de la política exterior de México debe adaptar sus necesidades internas a acciones hacia el exterior, para que los resultados no sólo sean a nivel local, sino también a nivel internacional, cosa que le permitirá un mayor rango de acciones benéficas en ambos niveles.

Con lo antes mencionado, hemos logrado obtener un recuento de las principales acciones de la política exterior mexicana en el marco de las Naciones Unidas, se han observado sus principales logros, estrategias y retos que dicha materia ha encarado desde la 2ª post-guerra a la fecha; todo esto, con el fin de proporcionarles un balance histórico y prospectivo, de la política exterior de México en el sistema internacional; especialmente, en el seno de la Organización de Naciones Unidas. Se abordarán otros de sus retos principales a enfrentar, en el siguiente punto:

2.4. Principales retos de la política exterior de México.

Los retos que debe enfrentar la política exterior en este nuevo siglo, no cambian mucho de los retos que hubiera tenido que enfrentar hace diez años, aunque la comunidad internacional y las relaciones internacionales se modifiquen constantemente, muchos de los obstáculos y retos siguen siendo los mismos.

A continuación, se explican algunos de los rubros en donde la política exterior tiene que realizar mayores esfuerzos:

Cooperación Internacional.

Como ya es bien sabido, el foro idóneo de cooperación internacional es la Organización de Naciones Unidas, así México debe seguir manteniendo los lazos de cooperación no sólo con Estados Unidos y Canadá, sino más aún con países que tengan un desarrollo similar y peso relativo como lo son los países latinoamericanos, además debe seguir cooperando en el marco de las Naciones Unidas y otros organismos o instituciones derivadas del sistema de Naciones Unidas, ya que la cooperación internacional es uno de sus principales principios que debe seguir. Debe de ser una cooperación que traiga beneficios múltiples, principalmente a los países en desarrollo para evitar que crezca más la brecha entre países desarrollados y en desarrollo.

Foros multilaterales.

La actividad que México manifieste al interior de la diplomacia multilateral, dentro del sistema de Naciones Unidas, no debe olvidar el estricto apego a los principios de su política exterior, como la no intervención y autodeterminación por mencionar algunos; lo que le permitirá, mantener esa imagen dentro de la ONU, de prestigio hacia los principios

de política exterior, sin tener que buscar otras formas de diplomacia multilateral, que las que por años le han brindado esa imagen, no sólo dentro del sistema de Naciones Unidas, sino también en otros campos de las relaciones internacionales. Por lo tanto, debe seguir con una activa participación dentro de dichos foros, fusionando sus intereses, con los de otros países, para lograr resultados más benéficos para las partes interesadas.

*“el cobijo que brinda un foro multilateral es invaluable para el ejercicio independiente de la Política exterior, además de contribuir con presencia e iniciativas, a la cooperación internacional para el desarrollo y la profundización de la relación política en todos los órdenes.”*¹⁴

Por supuesto, sin dejar de lado, la relación bilateral, que también le puede traer ventajas y beneficios con diversos países, en especial con sus vecinos del norte y otros países desarrollados como Francia, Alemania, Inglaterra y Japón.

Sin duda, un reto para la política exterior mexicana es la aplicación de sus principios de política exterior, acordes al orden internacional actual, combinando dicha aplicación tanto a nivel multilateral como bilateral.

Migración.

Uno de los principales objetivos a cumplir, mejorar las condiciones en todos sus aspectos de todos los emigrantes mexicanos especialmente en Estados Unidos, a través de una relación bilateral siguiendo una línea de política exterior basada en términos de cooperación, soberanía, integración y coordinación, con el vecino país del Norte y dentro también de las Naciones Unidas a través de otros organismos, que traiga beneficios tanto a corto como a largo plazo.

La vecindad con Estados Unidos ha determinado siempre el factor de la migración, la cual se ha vuelto un tema central en la relación bilateral México- Estados Unidos, nuestro país tiene el reto de mantener activas sus relaciones multilaterales para una inserción total en los procesos internacionales, sin embargo, la relación que mantiene con Estados Unidos también tiene que ser cultivada, debido a este factor migratorio, sobre todo, por el bienestar de nuestros compatriotas en el vecino país del norte.

Narcotráfico.

Seguir participando activamente, tanto en el marco de Naciones Unidas, como en otras instancias, en la elaboración de instrumentos internacionales que si no eliminan, por lo menos controlen el tráfico, venta o distribución de estupefacientes, problemática que se ha agudizado en las últimas décadas y que ha cobrado millones de víctimas a nivel mundial.

¹⁴ Vértiz Avelar, Luis Enrique. *Los principios doctrinarios de la política exterior de México. ¿Vigentes u obsoletos en el s. XXI?* en: Lajous, Roberta. *Los retos de la política exterior en el S.XXI*. México. IMRED. Cuadernos de política internacional Nueva Época. 2000. pp. 152

En el siguiente capítulo se abordarán las contribuciones que México ha tenido en este campo, colaboración que ha sido rica no sólo a nivel nacional, sino también a nivel mundial. México tenía el reto de la certificación anti-drogas que Estados Unidos practicaba en el país, como opinión personal, esto era una falta a la soberanía nacional; por fortuna, dicha certificación ha sido eliminada y México ha trabajado constantemente en programas anti-drogas por lo menos, dentro del sistema de Naciones Unidas.

Derechos Humanos.

Debido a que los principios de la política exterior de México, son iguales a los principios emitidos en la Carta de Naciones Unidas, el respeto a los derechos humanos ocupa un lugar importantísimo tanto en la Organización, como en la política exterior mexicana, ésta última debe seguir pugnando por el respeto de éstos, en todos sus ámbitos y fronteras; participando activamente en foros que permitan la instrumentación legal de documentos que avalen el respeto a los Derechos Humanos.

En el siguiente capítulo, se abordan también las aportaciones que México ha tenido en materia de Derechos Humanos en conjunto con Naciones Unidas, nuestro país es un gran promotor de éstos y siempre ha pugnado porque sean respetados.

Desarrollo.

Dentro de las Naciones Unidas, México ha enfrentado el reto de las propuestas en la Conferencia de Monterrey, a través de su membresía en el ECOSOC** y las relaciones bilaterales que mantiene con las instituciones surgidas de Bretton Woods, en especial, el establecimiento de un orden internacional más equitativo y con acceso a los recursos financieros para el desarrollo de los países que lo requieran.

El desarrollo debe ser también una constante en la política exterior mexicana, pues si no se logra instaurar un motor que lo determine, muchos de sus objetivos no podrán ser cumplidos con solidez. Creo que este rubro, ha jugado también un rol siempre esencial tanto en materia de política interna como externa en nuestro país, aquí también se presenta el reto de la corrupción en México, la cual debe tratar de aniquilarse o por lo menos, reducirse, aunque parezca algo imposible, además de la educación que también es otro reto que debe enfrentarse con fortaleza, pues la educación y la eliminación de la corrupción, son factores que determinan un avance en el desarrollo tanto económico, como político y social.

Soberanía.

La política exterior de México debe seguir defendiendo uno de sus más grandes derechos: la soberanía, que después de tantas luchas a través de la historia, pudo obtener; pero ahora en el marco de la globalización, la política exterior debe seguir actuando en base a

* México ha sido miembro del Consejo Económico y Social en repetidas ocasiones, esto demuestra su gran participación dentro de la Organización de Naciones Unidas y sus demás órganos. Actualmente es miembro de dicho órgano, en el que está estrechamente vinculado con las cuestiones de financiación para el desarrollo mundial, de ahí la iniciativa de ser país sede en la Conferencia de Financiación para el desarrollo celebrada en Monterrey en marzo de 2002.

ésta. La soberanía es una herramienta indispensable, para que un país ejerza su voluntad y autonomía, con miras a mantener su independencia y seguridad nacional en todos los aspectos.

*“La soberanía es una herramienta intangible y una serie de procesos que buscan el mejor equilibrio del país en el marco internacional: un país sin poder no tiene fuerza ni credibilidad para defender su soberanía”.*¹⁵

El derecho de injerencia * también se hace vigente en las últimas décadas, cosa que muchos países en desarrollo la consideran como un atentado a su soberanía, de ahí la discusión sobre si su aplicación es válida o no. Sin embargo, la Organización de Naciones Unidas ha ejercido dicho derecho en repetidas ocasiones.

Hemos observado los principales retos que la política exterior mexicana tiene que enfrentar en este nuevo siglo, en el sistema de Naciones Unidas y fuera de éste, la soberanía ha adquirido una nueva faceta, pues las relaciones multilaterales se han flexibilizado, así como el diálogo y los principios de política exterior.

Desde los inicios de México como nación independiente la soberanía ha sido el mayor reto a mantener por parte de la política exterior, los principios de la política exterior surgieron para defender dicha soberanía, de ahí la estricta cooperación que México ha mantenido dentro del marco de Naciones Unidas, pues éstas defienden también los mismos principios que México defiende a través de su política exterior.

Sin embargo, es importante que estos retos y objetivos a seguir, se cumplan a través de diálogos y foros multilaterales, donde las Naciones Unidas son el espacio correcto para hacerlo, para que las soluciones se den en beneficio de todas las naciones posibles que en ellos participen.

No olvidemos que México ha tenido innumerables acciones de cooperación en Naciones Unidas en diversos rubros como: el desarrollo, el mejoramiento de la condición social de la mujer, los niños y los pueblos indígenas; en el derecho marítimo, en el comercio mundial y en diversos foros de cooperación económica.

“México está convencido de la importancia del principio y lo ha aplicado en el correr de su historia, señalándolo como la única forma para mantener la paz ante los conflictos internacionales. México, fiel y constantemente, ha recurrido a los diversos mecanismos de solución de controversias, e inclusive cuando los laudos arbitrales le han sido adversos, los ha acatado. Asimismo, ha promovido la práctica de la solución pacífica de controversias

¹⁵ Sánchez López, Georgina. *Prospectiva de la política exterior de México 1989-2010*, en: *Los retos de la política exterior mexicana en el siglo XXI*. p.p. 218

* El derecho de injerencia, según Edmundo Hernández-Vela: es el cual permite la intervención de actores internacionales en asuntos de terceros Estados, que se consideren que ponen en peligro la seguridad y paz con fines humanitarios para salvaguardar la paz y el bienestar de los habitantes de dicha nación o entidad en conflicto.

entre los Estados, ya sea a través de órganos multilaterales, como el Consejo de Seguridad, o en instituciones creadas ad hoc, como lo fue el Grupo Contadora".¹⁶

A través de todos estos años se ha observado, el firme compromiso de cooperación de nuestro país, no sólo con las Naciones Unidas, sino con todas las organizaciones internacionales, órganos, comités y demás actores internacionales. Además, ya también se ha visto la firme y constante aplicación que México ha llevado a cabo en cuanto a los principios de política exterior en el transcurso de su vida política y diplomática internacional.

La política exterior mexicana, está consciente de los retos que debe encarar en el nuevo orden mundial, pues tiene presentes las transformaciones y la nueva realidad internacional existente, también debe mantener esa dicotomía entre multilateralismo y bilateralismo, en especial con Estados Unidos, pues si bien debe atender a una diversificación en sus relaciones internacionales, tampoco debe desentenderse de su relación con el vecino del norte; ya que en ambos casos, tiene asuntos pendientes de una agenda internacional, que debe cumplir.

Otro dilema de la política exterior, está entre: establecer una política de principios, que se combine bien con una política de intereses y para esto, tiene que conocer bien los objetivos que le permitan cumplir dichos intereses, sin dejar de lado, esa política juricista, pues esos principios, son las piezas angulares de un sistema de derecho universal, que ha sido creado para mantener la paz y la seguridad internacionales, así como otras garantías individuales, que forman parte de un bien común universal, que también nos brindan un progreso económico, político y social no sólo a nivel internacional, sino también a nivel interno.

En el siguiente capítulo, se tratan algunas de las áreas en las que México ha colaborado dentro del sistema de las Naciones Unidas; específicamente en los campos de: narcotráfico, desarme, medio ambiente, operaciones para el mantenimiento de la paz y derechos humanos. Aunque no son en los únicos ámbitos que ha participado, a mi parecer, es en las áreas donde ha tenido más injerencia y aportaciones.

¹⁶ López-Bassols, Hermilo. *La solución pacífica de controversias internacionales*. en: *Los siete principios básicos de la política exterior de México*. p.p. 122-123.

CAPITULO 3

LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS.

En este capítulo, abordaremos algunas de las tantas acciones y participaciones que México ha tenido en la Organización de Naciones Unidas. Sabemos que desde que la Organización de las Naciones Unidas inició sus actividades en 1945, México ha tenido participaciones importantes dentro de ésta, siempre demostrando una política exterior sumamente apegada a los principios de Derecho Internacional y de la misma Carta de Naciones Unidas. La participación de México se ha manifestado más en unos rubros que otros, por citar algunos de estos: la defensa de los Derechos Humanos, la lucha contra el narcotráfico, el desarme, el mejoramiento del medio ambiente y se ha preocupado últimamente por tener una participación más activa en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

3.1. México en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

México ha tenido una participación que ha quedado hasta cierto punto pendiente, dentro de las operaciones para el mantenimiento de la paz y dichas operaciones merecen un lugar especial en la atención y planteamiento de la nueva política exterior mexicana.

En este aspecto, México no ha tomado la decisión de incorporarse plenamente a dichas operaciones, debido a las contradicciones que se han dado en torno a si su intervención de dichas operaciones y su uso de la fuerza es legítima o no, en cuanto a los principios de la Carta de la Organización.

Sin embargo, México no debe mantenerse ajeno a dichas cuestiones, debido a que en esta etapa de interdependencia en las relaciones, los conflictos han tenido que redefinir nuevas formas de soluciones, debido a la complejidad de las relaciones internacionales actuales.

Por lo tanto, la participación de México en las operaciones para el mantenimiento de la paz, ha quedado pendiente, ya sea por la línea que su política exterior siempre ha mantenido en cuanto a la no intervención o por cuestiones de desatención hacia ese rubro.

Sin embargo, como muchos de los conflictos pueden surgir en una zona cercana a México, éste debe tener una capacidad de respuesta a dichos conflictos y una forma de respuesta puede ser la de su activa participación en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

México también tiene una responsabilidad en cuanto a la eficacia de la aplicación de las operaciones para el mantenimiento de la paz, pues actualmente, éstas han servido de coadyuvante para la resolución de conflictos que pongan en peligro la paz y la seguridad mundial.

“Lo que si resulta necesario es explorar la conveniencia de que México participe, en modalidades distintas a las militares (es decir, de orden eminentemente civil), en operaciones de paz auspiciadas por Naciones Unidas. En efecto, como se establece en un

estudio reciente elaborado por un prestigiado grupo de expertos, existen instrumentos de naturaleza civil que sirven eficazmente ese mismo objetivo pacificador.”¹

Basándonos en el orden constitucional, el texto del Art. 89, fracción VI, de nuestra Carta Magna, que establece las facultades y obligaciones del Presidente y que incluye las de disponer de la fuerza armada permanentemente, o sea del ejército terrestre, de la marina de guerra y de la fuerza aérea para seguridad interior y defensa exterior de la Federación y la autorización del Senado para permitir la salida del territorio nacional de dichas tropas, donde se observa un orden únicamente defensivo en cuanto al caso, de un ataque armado y dejando de lado una participación militar en tareas de mantenimiento de la paz como las organizadas por Naciones Unidas.

Con el carácter civil que las OMP's han adquirido en los últimos años, la cuestión de la prevención de conflictos a través de la diplomacia y otras funciones de índole preventiva, se vuelve fundamental también la designación de personal especializado por parte de la Secretaría de Naciones Unidas, así como el envío de éste a misiones en zonas de tensión, con el objetivo de adoptar las medidas necesarias preventivas.

Es en éste rubro donde México puede aportar una importante colaboración y donde la diplomacia mexicana ya ha tenido participaciones interesantes de esta naturaleza, aunque no se haya respondido con esto, a una cierta estrategia de la política exterior mexicana. Sin embargo, una mayor promoción por parte del gobierno mexicano en estas tareas de prevención, permitirían a México pronunciarse por la paz de una manera más concreta, por ello la importancia que ha tenido como miembro en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, pues es donde su línea de política exterior de país pacificador está teniendo una mayor manifestación en cuanto a la paz y la seguridad mundial se refiere.

Otro componente civil, donde México ha tenido ya alguna participación es en el proceso democrático de elecciones políticas, donde a través del Instituto Federal Electoral, ha prestado asesoría electoral a una cifra importante de países, hecho que ha aportado resultados muy positivos.

A partir de 1994, el IFE también ha brindado apoyo a las Naciones Unidas, en los distintos aspectos de organización de elecciones en una variedad de países. Así, el IFE ha coadyuvado en la evaluación sobre el resultado de resultados preliminares en Brasil en 1994; en el diseño conceptual de sistemas y equipo de cómputo en Haití en 1995; de cartografía electoral en Guyana en 1997; en asesoría para la adquisición y utilización de líquido indeleble en Burkina Faso durante 1997; en la evaluación sobre el sistema de voto en el extranjero en Nicaragua durante 1998 y 1999; en el diseño de un sistema para la creación del registro de votantes y diseño del sistema logístico para el proceso electoral en Timor Oriental durante 1999 y la asistencia para evaluar los preparativos de las elecciones en Zimbabwe durante 1999.

¹ Sepúlveda Amor, Bernardo. *Una asignatura pendiente: La participación de México en las operaciones de paz de la ONU*. En: *La Cumbre del Milenio: ¿hacia dónde van las Naciones Unidas?* México. IMRED.2000. p.p. 26

Como ya se había mencionado antes, este tipo de acciones no responden a un mecanismo de política exterior previamente diseñado, bajo los auspicios de Naciones Unidas y que no en todos los casos citados existe un conflicto armado de por medio, pero algunos de ellos ilustran una fase constructiva de un proceso pacificador.

Otras colaboraciones de México han sido mediante la policía civil, que “se encargue de reformar, capacitar y reestructurar las fuerzas locales de la policía de conformidad con normas internacionales de actividad policial democrática y respetuosa de los derechos humanos”, como lo describe el informe antes citado. Un complemento de ayuda indispensable es el envío de personal judicial especializado y en protección de derechos humanos y derecho penal, con el que México ya cuenta y puede aportar una útil colaboración en países que atraviesen por conflictos de esta índole.

Una aportación de ésta índole se realizó ya con la presencia mexicana en la Misión Observadora de Naciones Unidas en el Salvador (ONUSAL), destinada a colaborar en la preparación de la policía nacional en El Salvador.

Durante la primera mitad de la década de los noventa, México participó en el proceso de reconciliación que, en el marco de Naciones Unidas, coadyuvó a dar por terminada la guerra civil en El Salvador. Esa función se cumplió mediante una activa gestión diplomática, a través del llamado “Grupo de Amigos” (compuesto por Colombia, España, México y Venezuela) quien colaboró con el secretario general de las Naciones Unidas en las negociaciones de paz y la reconstrucción salvadoreña.

La ONUSAL obtuvo numerosos apoyos internacionales para la consolidación de paz en El Salvador, México apoyó con un contingente de 50 policías destinados a una labor de entrenamiento de una nueva Policía Nacional Civil, que reemplazó al antiguo sistema policiaco, quien era objeto de desconfianza y de violaciones a los derechos humanos.

El gobierno mexicano proporcionó recursos financieros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Academia Nacional de seguridad Pública de El Salvador.

El proceso de paz en El Salvador se logró gracias a la diplomacia, entrenamiento de un cuerpo policiaco y suministros financieros para dicho entrenamiento, en el contexto de un programa de Naciones Unidas.

Estas son algunas de las actividades en las que México se ha inmiscuido en el campo de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas y por ese mismo camino puede seguir su participación que puede tener de respaldo una estrategia o acción previamente diseñada de la política exterior mexicana.

Sabemos que no es necesario que participe en el aspecto militar, pues sus acciones civiles y diplomáticas han generado buenos resultados en los conflictos donde ha participado y sabemos también que el mantenimiento de la paz y la seguridad tanto a nivel nacional como internacional, es una de las metas finales de la política exterior de México tanto en el marco de Naciones Unidas como en el ámbito nacional.

De tal forma que la participación de México en dichas operaciones para el Mantenimiento de la Paz, no debe pasar desapercibida, por el simple compromiso que México siempre se ha asignado de tener una política exterior pacifista y coadyuvante de conflictos que amenacen la seguridad y la paz mundial que hoy en día hacen tanta falta en el mundo.

3.2. La defensa de los Derechos Humanos.

Sabemos que el tema de los Derechos Humanos, ha sido sumamente importante para muchos actores del escenario internacional, en especial para la Organización de las Naciones Unidas y para la política exterior mexicana.

Dentro del seno de Naciones Unidas, han surgido numerosos instrumentos, encaminados a la protección y defensa de los derechos humanos, hasta la misma Carta de Naciones Unidas ya se preocupa por el cumplimiento y respeto de éstos.

Con la suscripción de la Carta de Naciones Unidas surge la preocupación por la protección internacional de la persona humana, en cuanto se estableció en el artículo 1.3 de la Carta que uno de los objetivos esenciales de dicha organización era el “desarrollo y estímulo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.” Así, se manifestó que no sólo los Estados son sujetos de Derecho Internacional, sino también los individuos o personas, ya que pueden solicitar el respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales, establecidos ya previamente en numerosas convenciones y tratados internacionales.

México ha ratificado numerosos instrumentos jurídicos que regulan el respeto de los Derechos Humanos, dentro del marco de Naciones Unidas, además de que la promoción de los Derechos Humanos, no es un tema nuevo de la agenda internacional.

“La promoción de los derechos humanos con fines políticos así como su presencia en el ámbito de la interacción de los Estados son, desde hace varias décadas, una constante.”²

Actualmente, los derechos humanos son la base promocional de cualquier organismo internacional, sea gubernamental o no, de todos los Estados o cualquier otra institución internacional.

Entre los puntos más importantes a tratar en la política exterior mexicana tanto en el marco de las Naciones Unidas, como en el seno de otros organismos se encuentra el tema de los derechos humanos.

Durante la 54^a Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 1999, se llevó a cabo un intenso debate relacionado con la promoción de los derechos humanos, donde Kofi Annan resaltó la importancia de la cooperación internacional en el escenario de la globalización.

² Franco Hijuelos, Claudia. *Derechos humanos y soberanía: apuntes para el caso de México*. en: Los retos de la política exterior de México para el siglo XXI. México. IMRED. 2000 p.p. 331

A partir de esto, la principal preocupación y reto de las Naciones Unidas es la protección de los seres humanos y por supuesto, la promoción y la defensa de los derechos humanos es lo principal.

La posición de México durante estos debates, es de amplia fidelidad a los principios de su política exterior *"México siempre ha sostenido que el uso de la fuerza, así sea motivado por causas humanitarias más nobles, no representa una solución y, por el contrario, es fuente de una mayor insensibilidad, incertidumbre y violencia."*³

Así observamos que su posición propone soluciones basadas en la no intervención y de una manera pacífica, que no afecte las garantías individuales y la soberanía tanto de los Estados en conflicto, como de los individuos.

Dentro de Naciones Unidas existen diferentes órganos encargados de la defensa de los derechos humanos como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos y el Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, donde México y muchos Estados también han tenido una amplia participación.

Existen también acuerdos paralelos al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) como el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN) y el acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, donde también se reciben las quejas en cuanto a las violaciones del derecho ambiental y laboral y sirven de foro legítimo para promover el respeto a los derechos humanos.

El caso de México en el marco del ACLAN ilustra dicha promoción, pues el fin último de dicho acuerdo es el bienestar de los trabajadores de México y Estados Unidos a través de salarios más altos y el respeto de los derechos laborales en México.

Muchos sindicatos y ONG's ven en este acuerdo, una gran ayuda al derecho laboral en México, frente al gobierno, empresas y agremiados.

Entre los temas principales de la política exterior mexicana dentro del rubro de Derechos humanos se encuentra la actualización del marco jurídico interno en materia de convenios internacionales sobre derechos humanos, la aportación de elementos para sustentar informes internacionales y casos de violaciones llevados a los diversos foros internacionales.

La Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, coordina y participa en los trabajos de las diversas áreas de ésta y de otras dependencias del Ejecutivo con el propósito de definir las propuestas y acciones internacionales en el tema de derechos humanos.

Existe también el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional el cual, incentiva, coordina y apoya las actividades de los organismos sociales privados y de ONG's relacionadas con la cooperación internacional. Además las investigaciones que realiza el Instituto Matías Romero, encaminadas a nuevos temas de política internacional y nuevos

³ Franco Hijuelos, Claudia. *Op. Cit.*_p.p 335

actores, fortalecen la relación de las ONG's relacionadas a acciones de protección y promoción de derechos humanos.

A través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México coordina su participación en cuanto a la promoción de derechos humanos con Naciones Unidas y otros temas de la agenda internacional.

Además México cuenta también con numerosas Organizaciones No Gubernamentales, encaminadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, acreditadas ante el ECOSOC de Naciones Unidas, pues éstas deben de cumplir con requisitos como no tener fines lucrativos, ser de carácter voluntario, contar un proceso democrático en cuanto a su toma de decisiones y llevar accionando un mínimo de dos años de existencia en el país de origen.

*“Por ejemplo, la Academia Mexicana de Derechos Humanos, con 15 años de existencia, cumple con políticas estrictas de transparencia en el uso de los donativos internacionales que recibe, políticas que les exige el gobierno de Alemania, de Reino Unido o de la Unión Europea”.*⁴

Dichas organizaciones están acreditadas para asistir y participar en reuniones de los diversos órganos de Naciones Unidas como el Consejo Económico y Social (ECOSOC) e incluso proponer otros puntos para la agenda internacional y cada cuatro años debe realizar un informe de sus actividades a favor de ONU y presentarlo ante ésta.

La mayoría de recursos de estas organizaciones, provienen del exterior, por lo tanto, son muy importantes los informes que éstas presenten también a sus fuentes de financiamiento.

También se ha mencionado la participación que México ha tenido en algunas de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, donde ha observado el pleno cumplimiento de los derechos humanos, en diversos conflictos mundiales.

Actualmente, la política exterior mexicana ha tomado más en cuenta la protección y cumplimiento de los derechos humanos en las diversas comunidades indígenas de nuestro país, principalmente en estados como Chiapas, Oaxaca y Guerrero, a raíz de las masacres de Aguas Blancas, Guerrero, de la sierra de Oaxaca y de otros poblados de Chiapas, que despertaron la atención internacional.

En cuanto a fenómenos sociales como la migración, se han instaurado programas específicos, para proteger a nuestros connacionales en el exterior como el Programa de Comunidades Mexicanas en el Exterior y el Paisano, aplicados especialmente para los residentes de México en Estados Unidos.

Con lo antes mencionado, observamos que las organizaciones no gubernamentales en pro de los derechos humanos, han tenido un efecto de suma importancia y crecimiento en la comunidad internacional; durante el contexto de la guerra fría, surgió el auge de las ONG's defensoras de los derechos humanos.

⁴ *Ibid.* p.p. 343

La cumbre de río sobre Medio Ambiente en 1992, dio pie al activismo de estas organizaciones, reforzada por otras cumbres como la Conferencia de Viena sobre los derechos humanos de 1993; la de 1994 en el Cairo, sobre población; en 1995, la Conferencia sobre la mujer celebrada en Beijing, entre muchas otras más.

Existen otras organizaciones que también se preocupan por el respeto a los derechos humanos, como Greenpeace y Médicos sin fronteras, las cuales son fundadas para la ayuda humanitaria.

A través de la adopción de la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos, en diciembre de 1998 por parte de la Organización de las Naciones Unidas, en el marco de su 50 aniversario, se anotó un triunfo respecto a los derechos humanos, tras diez años de lucha por parte de ONG's especializadas en la materia.

“En el caso de México, la globalización también ha propiciado que las organizaciones mexicanas interesadas en la defensa de los derechos humanos (cuya actividad se encontraba circunscrita al ámbito local desde su aparición a principios de los años ochenta) tengan, cada vez en mayor medida, vínculos con sus contrapartes en el exterior, reciban apoyo financiero de éstas o de sus gobiernos respectivos y promuevan sus demandas en los foros internacionales en los que México participa; en particular, en el sistema de la ONU y de la Organización de Estados Americanos (OEA) y también ante instituciones de la Unión Europea.”⁵

En materia de derechos humanos, México siempre ha demostrado su disponibilidad para cooperar y ha firmado casi todos los tratados y convenios en ésta materia, tanto en el marco de Naciones Unidas como en el de muchas otras organizaciones.

México cuenta también desde 1998, con una Unidad de Coordinación y Enlace en la Cancillería y con la Dirección General para los Derechos Humanos, para atender todos los compromisos internacionales referentes a la materia.

Actualmente, dichas instancias han desempeñado un importante papel, para atender los diversos casos que se presenten y canalizarlas a las respectivas instituciones gubernamentales que se requieran.

Sin duda, los derechos humanos se han convertido en un punto central no sólo dentro de la política exterior mexicana sino también en la política internacional, así la diplomacia mexicana está ampliamente comprometida para difundir los avances logrados en dicho rubro y en el cumplimiento de todos los instrumentos internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, así como en la cooperación con órganos, Estados y demás entes que tengan relación con los derechos humanos.

Desde 1945, se han establecido diversos avances en materia de derechos humanos tanto en el ámbito normativo como en el institucional, a raíz de la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, la Asamblea General ha adoptado más de 50 declaraciones y

⁵ *Ibid.*, p.p. 323

convenios que abarcan las más variadas especificaciones de la materia y responden tanto a conflictos universales como locales.

Entre otros instrumentos internacionales tenemos a: la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los países y territorios Coloniales de 1960; (rubro en el que México participó activamente en la descolonización de Namibia), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 (donde México también se manifestó en contra del apartheid y trabajó en el derrocamiento de dicha política); los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación a la Mujer de 1979; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984; la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias de 1990.

México ha sido parte de todos los instrumentos internacionales que se han ratificado sobre dicha materia y ha participado activamente en muchos de estos casos específicos a favor de los derechos humanos.

La Comisión de los Derechos Humanos que cuenta con casi 60 miembros, ha desempeñado un papel de suma importancia al interior del sistema de Naciones Unidas, pues *"es el órgano que reúne a los Estados de acuerdo con una distribución geográfica equitativa, realiza estudios, formula recomendaciones y prepara instrumentos jurídicos internacionales, además de considerar la investigación de denuncias de violaciones de derechos humanos."*⁶

Dicha Comisión ha creado también órganos subsidiarios como la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y ha creado mecanismos de investigación sobre los derechos humanos en diversas entidades y territorios, así como violaciones de derechos humanos, la creación de la figura de los relatores especiales donde México tuvo una importante colaboración.

Desde inicios de la década de los 90, se contempló la creación de una Conferencia Mundial de Derechos Humanos, impulsada por las transformaciones mundiales de la década anterior como la Caída del Muro de Berlín, la apertura política de URSS, el inicio de un proceso transitorio de dictaduras a democracias tanto en Latinoamérica como en algunas partes de África, además de que el sistema de las Naciones Unidas se involucraba cada vez más en conflictos internos y las cuestiones del derecho de injerencia, que para muchos, éstas últimas, eran constantes violaciones a la Carta de las Naciones Unidas y al Derecho Internacional, por esto la Asamblea General convocó a dicha Conferencia que evaluaría y revisaría los progresos en materia de derechos humanos.

México demostró particular interés en la realización de esta Conferencia, acorde a su activa colaboración en la Comisión de Derechos Humanos y en la elaboración de instrumentos jurídicos de carácter multilateral. *"México sostuvo que la Conferencia era una*

⁶ Heller, Claude. *La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena*. En: Las Naciones Unidas hoy: Visión de México. México. FCE. 1994. p.p. 224

oportunidad histórica para reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos y fomentar la cooperación entre los Estados.”⁷

México demostró un interés particular por la atención que requería el derecho al desarrollo y sus implicaciones para el completo cumplimiento de los derechos humanos, conforme a la Declaración de la Asamblea General de 1986. Además del análisis de cuestiones como la xenofobia, el racismo, intolerancia y discriminación de la mujer, grupos indígenas y trabajadores migratorios.

Nuestro país otorgó sus prioridades a la resolución de conflictos armados que afectan gravemente a los derechos humanos a través de negociaciones y de realizar un esfuerzo en materia de educación, respecto a la necesidad de promover y proteger los derechos humanos.

El 25 de junio de 1993, concluyó en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos con la aprobación por consenso de un documento integrado por una Declaración y un Programa de Acción, dicha Conferencia cumplió sus objetivos donde prevaleció la voluntad política y el compromiso de una construcción mundial en materia de derechos humanos impulsado grandemente por la delegación mexicana entre muchas otras.

Sin embargo, surgieron también varias controversias en torno a cuestiones como el bloqueo impuesto a Cuba, los conflictos internos en la ex Yugoslavia, Bosnia Herzegovina, Palestina e Israel entre otros.

La iniciativa que el país promovió fue la inclusión de los relatores especiales para que examinaran las diversas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia, dicha iniciativa fue aceptada en 1993.

Logró incorporar también la ya antes mencionada propuesta donde los Estados tienen la obligación de garantizar la protección de los derechos humanos de sus trabajadores migratorios, no importando su situación legal en el país donde residan, llamando también a la creación de condiciones armónicas y tolerantes de la sociedad del Estado donde residan e invitando a todos los Estados a suscribir la ya mencionada Convención Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios.

Además fue uno de los seis primeros participantes que convocaron a la Cumbre de la Infancia e hizo un llamado a la sociedad internacional para alcanzar las metas fijadas en el Plan Mundial de Acción adoptado por la cumbre para lograr, la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

México participó también en las negociaciones para la creación de una Corte Internacional de Derechos Humanos y señaló que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tiene la obligación de elaborar un estatuto provisional para un tribunal penal internacional, cuyos ámbitos de competencia no habían sido todavía definidos en ese entonces.

⁷ Heller, Claude. *Op. Cit.*, p.p. 230

Tras varias negociaciones se decidió crear en diciembre de 1993 el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Actualmente, México ha tenido un intenso trabajo en materia de derechos humanos y democracia, con una política diseñada en dos ejes: *“el primero, tiene por objeto promover las aportaciones de los organismos internacionales y de las comunidad internacional para que impacten en las acciones cotidianas de las instituciones y con esto se propicie el cambio estructural que el país requiere, sobre todo para enfrentar los rezagos históricos en materia de derechos humanos. El segundo eje de esta política consiste en reconocer y difundir, en el ámbito internacional, los derechos humanos como valores fundamentales de carácter universal.”*⁸

De modo que está jugando un papel muy activo en los foros intergubernamentales supervisando también su cumplimiento a nivel internacional.

De ambos ejes se derivan algunos lineamientos de la política exterior mexicana, en materia de derechos humanos: cooperar en la protección de los derechos humanos a través de mecanismos internacionales; acatar las legislaciones internacionales; el hecho de ser parte en distintos instrumentos internacionales de esta índole; la participación activa en foros multilaterales para la promoción de los derechos humanos; la inserción de la sociedad civil en el diseño de la política exterior en el rubro de derechos humanos; que exista una coherencia entre las políticas internas y los instrumentos internacionales; que se realicen programas educativos en la materia, además de que la defensa de los derechos humanos de los mexicanos en el extranjero, se manifieste ampliamente al mismo tiempo, que un conjunto de valores de democracia.

Otro propósito de la política exterior mexicana, es cooperar ampliamente con el Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con quien México ya firmó un acuerdo de cooperación para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en México.

En dicho programa de cooperación se acordó el nombramiento de un grupo de expertos, tres nacionales y tres extranjeros; los expertos nacionales, serán seleccionados por consenso mediante un Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación, integrado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y de Gobernación, otras organizaciones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y un representante de las Comisiones Especiales de Derechos Humanos.

Todo esto apoyado por la Organización de Naciones Unidas. En julio del 2002, con la visita de la Alta Comisionada de Derechos Humanos a México, la Sra. Mary Robinson, se suscribió un Acuerdo Sede para el establecimiento en nuestro país de una oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

México es el primer país que suscribe un acuerdo de ésta índole, en una situación de paz y estabilidad política, aunque también ha tenido problemas en torno a los derechos humanos y necesita del apoyo de Naciones Unidas para salir adelante en esta materia.

⁸ Acosta, MariClaire. *Hacia una política en favor de los derechos humanos como valores universales.* En: Revista Mexicana de Política Exterior. México. IMRED. Febrero 2003. p.p. 27

Otras acciones de cooperación fueron la firma de un Acuerdo Sede con el Comité Internacional de la Cruz Roja y la puesta en marcha de un programa de Cooperación Técnica con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cooperación también con la Universidad Nacional Autónoma de México, con el fin de que académicos y organizaciones reflexionen sobre los derechos humanos.

En octubre de 2002, se llevó a cabo un seminario Internacional sobre derechos humanos y flujos Migratorios en México y América Latina en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el caso de México se plantearon las negociaciones para un pacto migratorio, que garantice el respeto de los derechos humanos de los emigrantes, al mismo tiempo que al gobierno mexicano se le cuestionó el trato que da a los emigrantes centroamericanos.

Los relatores especiales han realizado visitas a México y se espera que presenten sus informes, para que el gobierno mexicano tenga una información y visión más amplia sobre la aplicación de los derechos humanos en el país.

Nuestro país también ha tenido un fructífero trabajo en el seguimiento de casos de violaciones a los derechos humanos, expuestos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuyos órganos son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se han revisado diversos casos en esta Comisión Interamericana como: el de aguas Blancas, el del ejido de Morelia, etc. Se creó también en marzo de 2002, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, con el fin de realizar investigaciones sobre hechos ocurridos durante los sesenta y setenta conocidos como "guerra sucia" y esclarecer los hechos a familiares de víctimas, castigar a los responsables y emprender la reparación del daño.

La política exterior mexicana se preocupa por la aplicación de los instrumentos internacionales que no han sido suscritos o ratificados, así el Congreso ha aprobado varios instrumentos como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que entró en vigor en marzo de 2002, también se han depositado varios instrumentos y protocolos relativos a los derechos de los niños, de la mujer, la imprescriptibilidad de crímenes de guerra y otros.

También se espera la reforma del Art. 21 constitucional donde se reconocería la competencia de tribunales internacionales establecidos en tratados de los que México sea parte y permitiría la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En cuanto a la participación en foros multilaterales se refiere: *"Cumplimos con el objetivo de consolidar nuestra política de cambio frente a la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la ONU."*⁹

Hoy en día, México incursiona en temas que antes no participaba, como en el caso de la protección de los derechos civiles y políticos, como ejemplo tenemos a el Protocolo

⁹ Acosta, MariClaire. *Op. Cit.* pp. 39

Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. Este instrumento debió ser adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 2002.

México también ha tomado la iniciativa en cuanto al respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, apoyado también por la Unión Europea y discute también sobre los proyectos de declaración de los pueblos indígenas y ha incorporado a miembros de organizaciones indígenas en delegaciones oficiales donde se discuten estos proyectos tanto en la ONU como en la OEA, apoyando también la creación de un secretariado permanente para el Foro de Cuestiones Indígenas en Nueva York.

Se han abordado los problemas de vivienda, pobreza y la protección de los Derechos de Personas con Discapacidad, así como de las Personas Mayores, el problema del abuso y explotación infantil. Además se participó también en la adopción de la Carta Democrática Interamericana que define al respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales como uno de los elementos fundamentales de la democracia representativa.

Con todas estas acciones, observamos que nuestro país tiene una amplia participación en materia de derechos humanos desde hace varias décadas y que dicha materia se ha convertido en un punto de atención central tanto para la política interna como para la externa, con esto una vez más México reafirma su papel de apego a la Carta de Naciones Unidas y al Derecho y principios internacionales.

Hemos visto que también en el gobierno actual, México se ha comprometido con el cumplimiento y respeto de diversos acuerdos internacionales en lo que a derechos humanos se refiere y su política exterior también se ha fijado el objetivo de promover los derechos humanos y todo lo que éstos, encierran.

3.3. La colaboración en la cuestión del Desarme.

Desde los inicios de las actividades de la Organización de Naciones Unidas, el desarme ha sido un tema preponderante, en cuanto a la elaboración de instrumentos jurídicos que lo regulen y eviten lo más que se pueda el cese de armas tanto de destrucción masiva, como atómicas, invitando a los países que cuenten con arsenales a destruirlos.

En un principio, la Carta de Naciones Unidas, delegó la responsabilidad del desarme al Consejo de Seguridad, el cual debido a la parálisis de actividades que tuvo durante mucho tiempo no dio buenos resultados para dicha misión. De modo que también la Asamblea General, tuvo que ocuparse de los trabajos de desarme y desde 1946, se centró en el tema de las armas atómicas y el 24 de enero de ese año estableció la Comisión de Energía Atómica, formada por los miembros del Consejo de Seguridad y Canadá, la cual tuvo la misión de someter al Consejo de Seguridad propuestas específicas con el objeto de garantizar el empleo de la energía atómica para fines pacíficos, eliminar las armas atómicas y todas las armas de destrucción masiva.

De modo que la ONU, durante toda su existencia ha tenido que realizar grandes esfuerzos para el desarme, ha desplegado acciones para la eliminación de armas nucleares, de destrucción masiva y la reducción de armas convencionales y de las fuerzas armadas.

Con la guerra fría y la confrontación este-oeste, los debates sobre desarme en la Asamblea General estuvieron dominados por dicha confrontación hasta finales de los ochenta, la Asamblea General convocó a varias sesiones y amplió las funciones de la Secretaría. La ONU fortaleció su papel rector en el tema de desarme desde la década de los 50.

Posteriormente, la Conferencia de Desarme *“fue el producto, tanto del reiterado fracaso de los distintos órganos de desarme creados por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General de la ONU como de un importante cambio de actitud de Estados Unidos y la Unión Soviética hacia los problemas que la creciente carrera armamentista estaba acarreado.”*¹⁰

Esta conferencia funcionó hasta 1957, cuando se presentaron varias propuestas para ampliar su número de miembros y en 1958, todos los miembros de Naciones Unidas se integraron a ella y se convirtió en el foro negociador de acuerdos de desarme.

Se estableció también un Comité de Desarme, el cual sesionó en Ginebra de marzo a junio de 1960, debido al abandono de países de Europa Oriental, debido a la incompatibilidad existente en países orientales y occidentales.

Sin embargo, había todavía interés por evitar la carrera armamentista y se acordó una fórmula para entablar negociaciones multilaterales donde se aceptó la elaboración de un programa de desarme y la ampliación del Comité de Desarme, dicha declaración fue firmada por John MC Cloy de Estados Unidos y Valerin Zorin de la URSS el 20 de septiembre de 1961.

En diciembre de ese año, la Asamblea General dio a conocer los 18 miembros del Comité de Desarme, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido, Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, Rumania y Unión Soviética acreditados ya desde 1960 más Birmania (hoy Myanmar), Brasil, Etiopía, India, México, Nigeria, República Árabe Unida y Suecia.

Dicho Comité inició sus trabajos el 15 de marzo de 1962, copresidido por E.E.U.U. y la U.R.S.S., los cuales se hacían cargo de los asuntos de la Agenda y los informes anuales presentados ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

Cuando en 1969, aumentó su número de miembros a 26, cambió su nombre por la Conferencia del Comité de Desarme, en 1975, se amplió a 31 y en 1978 se convirtió en la Conferencia de Desarme y aumentó su número de países miembros a 40, en 1996 su composición se amplió a 61. Dicha Comisión trabaja en base al consenso y es el único foro existente multilateral de negociaciones en torno al desarme.

En dicho foro se han firmado diversos tratados, algunos ideados por Estados Unidos y la URSS, en ocasiones con la ayuda de Reino Unido: el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1968, la Convención sobre las Armas Biológicas de 1972 y la Convención sobre Técnicas de Modificación del Medio Ambiente de 1977, otros tratados negociados de manera multilateral: la Convención sobre la Eliminación de Armas Químicas de 1993 y el Tratado para la Prohibición Completa de los ensayos Nucleares de 1996.

¹⁰ Marín Bosch, Miguel. *México en las negociaciones de desarme*. En: Revista Mexicana de Política Exterior. México. IMRED. Noviembre 2001-Febrero 2002.p.p. 46

México ha participado activamente en la Conferencia de Desarme, incluyéndose en la categoría de país no alineado y neutral. A finales de 1950, México representado por el embajador Luis Padilla Nervo, comenzó a seguir los asuntos del desarme y en 1959 tras haber sido canciller de nuestro país, Luis Padilla Nervo regresó a Nueva York para hacerse cargo por segunda ocasión de la misión permanente de México ante Naciones Unidas.

Donde desempeñó un papel sobresaliente en los debates anuales de la primera Comisión de la Asamblea General, donde se incluyó el tema de desarme, junto con el embajador Arthur Lall de India, alentó a Estados Unidos y la Unión soviética a acordar sobre un foro de desarme.

*“Podría decirse que Padilla Nervo fue el primer diplomático que se interesó a fondo por las cuestiones de desarme”*¹¹ Fue el primer presidente de la delegación de México ante la Conferencia de Desarme (Desarmex). En 1963, Padilla Nervo fue elegido juez de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, por esto tuvo que salir de ese cargo en la Conferencia de Desarme y con su salida, se dieron varios cambios en la S.R.E. y el papel de México en el rubro de desarme sería determinante.

Y Alfonso García Robles, presidió en 1964, las primeras reuniones del proceso que terminaría con la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) el 14 de febrero de 1967, instrumento creado a raíz de la crisis de los misiles en Cuba, durante 1962.

A partir de 1965, García Robles se encargó de la delegación de México en la Conferencia de Desarme junto con Jorge Castañeda de 1964 a 1970, de hecho García Robles presidió la delegación hasta su jubilación en 1990. A partir de 1990, Miguel Marín Bosch se encargó de la delegación de desarme junto con el embajador Antonio de Icaza.

Hasta la última década del siglo XX la CD trabajó de manera predecible con la división de miembros ideada en el período de la guerra fría, con el fin de la guerra fría la CD ha tenido una realineación general.

Sin duda el TNP tuvo cláusulas innovadoras en cuanto a la prohibición de adquirir armas nucleares y México tuvo una gran colaboración cuando en 1968 se abrió la firma de dicho tratado que sólo fue creado para estar vigente 25 años, García Robles y Castañeda influyeron directamente en el resultado final, el TNP entró en vigor en 1970 y tuvo conferencias quinquenales en 1975, 1980, 1985, 1990 y 1995, donde se acordó que su duración se prolongaría y la última conferencia se celebró en 2000. México tuvo un papel decisivo, sobre todo en las cuatro primeras Conferencias.

El papel de México durante la Convención de Armas Bacteriológicas y Tóxicas en 1972, fue más discreto y criticó la decisión de dividir las armas biológicas de las químicas, pero al final la aceptó. Durante los años 70 y 80 fue una época muy floja en cuanto a los avances en materia desarme, pues se seguía insistiendo en los ensayos de armas nucleares.

¹¹ Marín Bosch, Miguel. *Op. Cit.* p.p 51

Sin embargo, durante los 70 se lograron los acuerdos entre Estados Unidos y URSS en el marco de las Conversaciones para la Limitación de Armas Estratégicas (SALT siglas en inglés) y se pactó el Tratado de Mísiles Antibalísticos (ABM) que eliminaba casi en su totalidad los sistemas de defensa contra proyectiles de largo alcance, pero estos países perdieron su interés por la conferencia de desarme y suscribieron la Convención sobre Técnicas de Modificación del Medio Ambiente de 1977, en diciembre de 1976 México votó en contra de dicha Convención.

Gracias a los esfuerzos de García Robles y Carlos Ortiz de Rozas de Argentina, se llegó a un documento final donde se reorganizan las negociaciones para el desarme, fortaleciendo el papel de la Asamblea General y legitimizando a la Conferencia de Ginebra, además también se acordó la elaboración de un programa comprensivo de desarme, cuyo Comité en Ginebra habría de presidir durante una década, el mismo García Robles.

“México que había participado activamente en la elaboración de la Convención de armas químicas y presidió varias sesiones del comité preparatorio del organismo supervisor de la Haya, habría de desempeñar un papel significativo en la negociación del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1996.”¹²

La firma de dicho tratado surgió gracias a que muchos países practicantes de los ensayos, se dieron cuenta de los grandes daños ocasionados al medio ambiente a causa de éstos.

México hizo grandes esfuerzos año tras año, abogando por el fin de los ensayos nucleares a través del embajador Alfonso García Robles quien compartió su esfuerzo también con la representante de Suecia Alva Myrdal, dicha colaboración entre ambos países se mantuvo casi tres décadas y tuvo su recompensa al recibir en 1982 ambos representantes el premio Nobel de la paz.

Desde hace más de 30 años México inaugura el debate general anual en la Conferencia de Desarme y sigue siendo el primer orador en la primera comisión de la Asamblea General, cosa que le ha hecho marcar la pauta de los debates.

Sin embargo, los trabajos de dicha Conferencia no han sido suficientes para evitar el uso de las armas de todo tipo, a pesar de los grandes avances tecnológicos en materia de equipo militar.

Agenda de la Conferencia de Desarme:

I Armas Nucleares en todos los aspectos: se revisó en general, la cuestión de las armas nucleares.

II Armas Químicas: en este punto se tocó el daño que provocan las armas químicas.

III Otras armas de destrucción masiva: en este rubro, se revisaron las consecuencias y daño que traen las demás armas de destrucción masiva.

IV Armas Convencionales: se revisaron los instrumentos sobre el cese de su producción.

V Reducción de los presupuestos militares: este punto se refiere a la reducción de los gobiernos en sus gastos para la compra, producción y distribución de armamento.

VI Reducción de las fuerzas armadas: se refiere a los instrumentos de reducción de las fuerzas armadas.

¹² *Ibid.* p.p. 60

VII Desarme y Desarrollo: se tocó la relación que se guarda entre la eliminación de armas de un país y cómo aumentaría su capacidad de desarrollo.

VIII Desarme y Seguridad Internacional: ¿cómo el desarme afecta a la seguridad internacional? En gran medida, pues las armas son la mayor expresión de violencia y terrorismo en el mundo.

IX Medidas Colaterales: para fomentar la confianza, los métodos de verificación relacionados con medidas de desarme apropiadas y aceptables para todas las partes interesadas;

X Programa comprensivo de desarme para lograr el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

“Cabe subrayar que, aunque con ciertos vínculos, la Conferencia de desarme es independiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para México, sin embargo, siempre ha sido una especie de órgano subsidiario de la Asamblea General de la ONU.”¹³

Con todo esto, hemos observado que el desarme se ha convertido en un factor muy importante en el que México ha buscado siempre una participación activa y constante, dentro de los objetivos de su política exterior no sólo hacia Naciones Unidas, sino hacia el mundo en general.

3.4. La protección del medio ambiente.

Sabemos que el tema de la protección ambiental en el sistema de Naciones Unidas, es otro de los puntos centrales de la Organización. Hoy en día, con el proceso de globalización es importante mencionar el peso que las Organizaciones No Gubernamentales, están adquiriendo en muchos aspectos de la vida internacional y el aspecto ambiental no es la excepción, pues organizaciones como Greenpeace y World Wide Fund, entre otras han tenido varios logros, en cuanto a la conservación del medio ambiente.

Sabemos que la ONU, ha convocado a varias Conferencias y Cumbres donde se han tratado los temas de protección al medio ambiente, como la Conferencia de Río, la Cumbre de la Tierra, la Convención de Tokio, entre otras, que abordan temas como el cambio climático y la biodiversidad, el desarrollo sustentable, etc.

“El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que hasta 1992, fuera el principal foro en materia ambiental internacional, ha replanteado sus actividades al establecerse la Comisión de Desarrollo Sustentable, con el encargo de promover y evaluar la aplicación de los acuerdos y compromisos adoptados en la Conferencia de Río.”¹⁴

Sin duda, uno de los instrumentos internacionales más importantes en materia ambiental realizado en el seno de Naciones Unidas es el de la Conferencia de Río, antecedida por la Conferencia sobre el Medio Humano en Estocolmo, realizada en 1972. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Río de Janeiro,

¹³ *Ibíd.*, pp.43

¹⁴ Luna, Dámaso. *El medio ambiente en la agenda de Naciones Unidas: Evolución reciente y perspectivas.* En: Las Naciones Unidas hoy: Visión de México. México. FCE. 1994. p.p. 240

contempla ya el concepto de desarrollo sostenible, ya antes usado durante el informe Brundtland publicado en 1987.

Dicha Cumbre considera la posibilidad de combinar el desarrollo económico, con la protección del medio ambiente, considerando como herramienta principal al avance de la tecnología. La CNUMAD fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de marzo de 1989.

Antes de la celebración de la conferencia de Río, se crearon diversos documentos como el de "Nuestra Propia Agenda" en el que se afirma que: *"La problemática del Medio Ambiente nos afecta a todos. La búsqueda de soluciones ambientales debe involucrar al Norte y al sur,... La base de recursos naturales y las tecnologías para su explotación, no están distribuidas geográficamente en forma equitativa, lo que obliga a negociar permanentemente su utilización."*¹⁵

Nuestra Propia Agenda, fue de particular utilidad para los trabajos de la Conferencia Regional convocada por la CEPAL que se celebró en México en marzo de 1991.

En esta Conferencia Regional celebrada en Tlatelolco, se expresó la profunda preocupación porque a 20 años de la adopción de la Conferencia de Estocolmo, la degradación ambiental era mucho peor y no se habían dado muchos avances en cuanto a la cooperación internacional.

Otras dos importantes Conferencias en materia ambiental, fueron la de Beijing celebrada en junio de 1991 y la de Kuala Lumpur celebrada en abril de 1992, así como otras reuniones celebradas por organismos no gubernamentales como las de Personalidades Eminentes en Financiamiento Global del Medio Ambiente y Desarrollo, llevada a cabo en Tokio en abril de 1992 y la de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Londres del 22 al 24 de abril de 1992.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo realizada en Río de Janeiro en junio de 1992, participaron 119 jefes de Estado y gobierno y durante ésta se consideró la utilización justa de los recursos naturales y el interés por la preservación del medio ambiente, reconociendo al desarrollo sustentable como una estrategia adecuada para lograr la combinación entre el auge económico y la preservación del medio ambiente.

El documento conocido como Agenda 21, fue adoptado en la Conferencia de Río, cuyo programa de acción se basa en la solución de problemas ambientales, mediante el apoyo de todos los sectores de la sociedad.

Se trató el tema de la conservación de los bosques y el desarrollo sustentable de éstos, donde surgió la controversia entre países desarrollados y en desarrollo, pues los primeros los consideran un patrimonio de la humanidad y los segundos, sólo quieren salvaguardar la soberanía de sus bosques y recursos naturales.

Respecto a este debate, México no define los bosques como un patrimonio global y no apoyó que por medio de mecanismos internacionales se establezcan cuotas de

¹⁵ Luna, Dámaso. *Op. Cit.* p.p. 243

explotación. Por último, *“México considera que el principio de soberanía sobre los recursos naturales de cada Estado deberá quedar explícitamente reconocido en cualquier documento que tenga como objetivo la protección y uso sostenible de los bosques.”*¹⁶

Sin embargo, el documento de los principios sobre Bosques, contiene cosas valiosas en cuanto a las medidas y acciones para su conservación y desarrollo.

En el párrafo 38.11 de la Agenda 21, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó, en su 47 período de sesiones, la resolución 47/191, en la que se pide al ECOSOC que en sus sesiones de organización establezca la Comisión de Desarrollo Sustentable (CDS), atribuyéndole entre otras, las siguientes funciones:

- velar por el seguimiento efectivo de las actividades derivadas de la CNUMAD
- promover la cooperación internacional y determinar el mecanismo intergubernamental de adopción de decisiones, para integrar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y desarrollo
- examinar los progresos realizados en la Agenda 21, en los planos nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, con el objeto de que todos los países logren un desarrollo sostenible.

*“En las deliberaciones de la Comisión de Desarrollo Sustentable, México subrayó la importancia de realizar acciones concretas para llevar a la práctica los acuerdos de la Cumbre de la Tierra, desalentando los enfoques de evaluación internacional, sobre los esfuerzos que realiza cada país para lograr el desarrollo sostenible. En cuanto a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, México postula que el cumplimiento de los compromisos en ambos casos, se vincule con sectores específicos.”*¹⁷

Con el establecimiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible, las actividades del PNUMA han disminuido, con lo que se sugirió que las funciones del PNUMA se limitaran a desempeñar funciones de cooperación técnica o que se instituyera un órgano de composición limitada.

México apoyó dicha descentralización de las actividades del PNUMA, así como de la coordinación que existe entre éste y los órganos de Naciones Unidas, en los términos que establece el Art. 38 de la Agenda 21 y se ha pronunciado a favor de apoyar los esfuerzos de coordinación que realiza el PNUMA en Latinoamérica y el Caribe, a través de la asociación PNUMA/CEPAL/PNUD.

México también participó en la elaboración del artículo 12 de la Convención sobre Cambio Climático celebrada en 1993 y se creó la Comisión Nacional para el Cumplimiento y el Uso de la Biodiversidad, según un Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1992.

Durante las sesiones del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación, México participó y apoyó la

¹⁶ *Ibid.*, p.p. 245

¹⁷ *Ibid.* p.p. 247

prohibición y afirmó que la responsabilidad y control corresponde a los países generadores de dichos desechos.

En el seno del Convenio sobre Prevención de la Contaminación por Buques, México promovió la protección de la zona del Caribe en el Plan de Acción para el Medio Ambiente en Latinoamérica y el Caribe, apoyando también a los países insulares en la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible, para la conservación de sus recursos marinos y las medidas de prevención ambiental.

En los debates para la realización de una Convención Internacional contra la Desertificación, México ha planteado *“que el problema de desertificación no tiene características regionales sino temáticas, ya que los efectos de la degradación del suelo, la sequía y la desertificación afectan a todos los continentes.”*¹⁸

Sobre las políticas del medio ambiente y comercio planteadas en el capítulo 1 de la agenda 21, a iniciativa de México se incorporó este texto:

*“Se deberán evitar las medidas unilaterales para hacer frente a los problemas ambientales que escapan a la jurisdicción del país importador. En lo posible, las medidas ambientales destinadas a resolver los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deben basarse en un consenso internacional.”*¹⁹

En cuanto al tema de Comercio y de Desarrollo, diversos foros internacionales se han dedicado al tema, como fue el caso del GATT, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la OCDE y la OMC.

Como hemos observado, México ha tenido gran participación en los foros internacionales dedicados al medio ambiente y su conservación y no le fue difícil abogar por la soberanía de los recursos naturales, además debe destacarse su participación intelectual y promoción en la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, adoptada como resolución de la Asamblea General.

Nuestro país es parte de tratados como el Convenio de Londres sobre Vertimientos, la Convención de la UNESCO sobre el Patrimonio Natural y Cultural y la Convención Ballenera Internacional, entre otros.

México fue de los primeros países que estableció una representación permanente ante el PNUMA en Nairobi, Kenia desde 1974, además de la participación de Pablo González Casanova en el informe Brundtland, México fue el primer país en depositar el instrumento de ratificación en el Protocolo de Montreal y se presidió en el Fondo Ejecutivo de reducción y eliminación de sustancias dañinas a la capa de ozono.

Además en un Acuerdo de cooperación con Estados Unidos en 1983, logró adoptar el retorno de los desechos peligrosos al país de origen, dentro del texto del anexo III en dicho acuerdo.

¹⁸ *Ibid.* p.p. 254

¹⁹ *Ibid.* p.p. 256

La primera ley ambiental mexicana se estableció en 1972, paralela a la adopción de la Conferencia de Estocolmo y fue hecha para la Prevención y Control de la Contaminación, en 1982 se promulgó una nueva ley sobre Protección al ambiente, en 1988 se promulgó posterior al informe Brundtland una ley mexicana sobre Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.

“Como lo recomendó el Informe Brundtland, la LGEEPA incorporó un enfoque integral a la gestión de los problemas ambientales, conceptual izándose a los ecosistemas como una unidad y reconociéndose la importancia de mantener el equilibrio ecológico como requisito para proteger la salud humana y los recursos naturales en general.”²⁰

Otra importante acción fue la creación en 1992, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), dedicada al cumplimiento de normas ambientales y compromisos internacionales.

Cabe mencionar la aportación mexicana de la frase de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en cuanto al medio ambiente y la incorporación del principio de la soberanía sobre los recursos naturales, además de su participación en la reciente Cumbre de Johannesburgo, donde se dio una participación más activa de la sociedad civil mexicana tanto en los preparativos de dicha cumbre como en la misma cumbre, buscando alianzas respecto al desarrollo sostenible.

En la Cumbre de Johannesburgo, promovió algunos temas como la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha y su vínculo con el desarrollo sostenible y el logro para el 2010 de una reducción en la pérdida de biodiversidad y otros no menos importantes, pronunciándose a favor del multilateralismo y sus perspectivas para el futuro, que permitan un desarrollo sostenible equitativo.

“México, por su parte, tiene que perfeccionar sus sistemas y mecanismos de consulta e información y promover una agenda ciudadana propia, que no dependa de los recursos del gobierno. También es necesario formular mejor las estrategias de negociación para tener mayor impacto en las negociaciones y así reflejar de mejor manera los intereses mexicanos en la agenda internacional del desarrollo sostenible.”²¹

Nuestro país debe redoblar esfuerzos en cuanto a las cuestiones de materia ambiental, a través de una política exterior más propositiva, que diseñe estrategias para mejorar el daño ambiental, pues en otras cuestiones ha puesto mucho empeño y le ha dado resultado. De tal manera que en el aspecto ambiental, debe también poner un firme interés.

²⁰ Ponce Nava, Diana. *El derecho internacional sobre medio ambiente y desarrollo: la contribución mexicana*. en: Revista Mexicana de Política Exterior No 47. México. IMRED. Abril-Junio 1995. p.p. 98

²¹ Méndez Escobar, Francisca. *La Cumbre de Johannesburgo y la participación de México: 30 años de esfuerzos multilaterales para avanzar hacia el desarrollo sostenible*. En: Revista Mexicana de Política Exterior No 67. México. IMRED. Febrero 2003. p.p. 100

3.5. La lucha internacional contra el narcotráfico.

México ha tenido logros importantes en cuanto a sus actividades en la lucha contra el control de drogas ilícitas, problema que ha atraído la atención no sólo de Naciones Unidas sino de diversos gobiernos y Estados.

Desde la adopción de la Convención de Viena contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en 1988, el gobierno de México ha tenido un importante activismo en la materia a nivel multilateral.

Dicha Convención fue convocada en el marco de Naciones Unidas, en donde México iniciaría una importante lucha en la aplicación de estrategias y acciones antinarcóticos, esta convención limitaba la producción y el tráfico de drogas y contempló la internacionalización de la certificación para evaluar de forma unilateral la cooperación de países productores y de tránsito en el combate al narcotráfico, extendiendo un certificado aplicando sanciones a los países que no calificaran.

México incorporó tres objetivos fundamentales en dicha Convención:

- 1.- Salvaguardar el respeto a la soberanía de los Estados y garantizar la observancia de su orden normativo interno y el ejercicio de su jurisdicción territorial, sin interferencia alguna.
- 2.- Reorientar la acción internacional mediante un instrumento equilibrado de cooperación para combatir todas las etapas del tráfico de estupefacientes, desde la producción hasta el consumo, contemplando al narcotráfico con un enfoque integral y multidisciplinario, atacando no sólo sus efectos sino sus causas que son de carácter educativo, social, cultural y económico.
- 3.- Evitar los sistemas de fiscalización o calificación respecto de las acciones llevadas a cabo por los Estados en su ámbito interno en el combate al narcotráfico y el tratamiento de la fármaco dependencia, sustituyendo las sanciones por la concertación y la cooperación armoniosa frente a un enemigo común de todos los pueblos.

Tras varias negociaciones, México logró incorporar estos tres puntos a la Convención, consiguiendo una regulación más completa del narcotráfico, una participación más equilibrada, respeto a la soberanía nacional y al principio de no intervención. Una vez más su participación se reflejaba en los principios de Derecho Internacional y de la Carta de Naciones Unidas.

México firmó la Convención de Viena el 16 de febrero de 1989 y el Senado la aprobó el 30 de noviembre de 1989, este instrumento es el más importante en esta materia ya que se abordan también los problemas de consumo y demanda de drogas, México la ratificó en 1990.

La participación de México en dicha convención, le permitió tener la experiencia para negociar exitosamente tratados de cooperación antinarcóticos con 20 países. "La convención ha permitido a México mantener un ambiente de cooperación internacional

con límites mucho más precisos y con un enfoque adecuado a sus intereses en su relación con otros países contra el narcotráfico y la fármaco dependencia.”²²

Pese a esto, la acción internacional seguía siendo insuficiente, pues el consumo y tráfico mundial de narcóticos se volvió una actividad millonaria y dominante en todas las esferas de la vida, por ello la Asamblea General decidió realizar un período extraordinario de sesiones, del 20 al 23 de febrero de 1990 en Nueva York, dedicado a la producción, oferta, demanda, tráfico y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En ese período de sesiones se aprobó una Declaración Política y un Programa De Acción Global, este último señalaba estrategias equilibradas para combatir en todos aspectos el uso y tráfico ilícito de drogas. México y otros países latinoamericanos hicieron hincapié en los elementos estratégicos generales para combatir la cadena producción, oferta, tráfico y distribución.

En este documento, el problema del narcotráfico demostró ser uno de los puntos centrales a tratar en la agenda internacional y en el marco de Naciones Unidas, en dicha Declaración se tocan temas como la rehabilitación y tratamiento de consumidores, el lavado de dinero y otros elementos antes no tratados.

En abril de 1990, se eligió un grupo de expertos internacionales presidido por México y con base a un informe que nuestro país presentó, se hizo una completa reestructuración de las áreas de Naciones Unidas dedicadas a combatir el narcotráfico.

En esta misión especial, México planteó sus inquietudes, diciendo que compartía con los miembros de la comunidad internacional una profunda preocupación por las dimensiones alcanzadas, por las drogas: corrupción, terrorismo y lavado de dinero. México se vio inspirado a participar también debido a la frustración sentida por el nulo avance de la Convención de Viena antes suscrita sobre narcotráfico.

México también afirmó estar preocupado por la falta de respeto a la soberanía y no intervención, ocasionado por el narcotráfico y demostró su convicción por la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico.

Con la creación del Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se tuvo el objetivo de aumentar la efectividad del sistema de Naciones Unidas. Con el PNUFID, se crearon tres dependencias y más tarde se reestructuró la Comisión de Estupefacientes.

En cuanto esta Comisión México opinó que debía desempeñar funciones de órgano de gobierno, a través de un Comité de Composición abierta creado para este objetivo y que las Comisiones Regionales desempeñaran un papel más exhaustivo en la ejecución de actividades de operación.

²² González Félix, Miguel Ángel. *México en la definición de la política mundial y las estrategias mundiales para el control del narcotráfico 1988-1994*. en: Las Naciones Unidas hoy: visión de México. México. FCE.1994. p.p. 265

"El PNUFID, recibe cuotas de cooperación aprobada por la Comisión de Estupefacientes, donde los Estados miembros de la Comisión, aportan de manera voluntaria una cantidad, de acuerdo a sus posibilidades, México estableció una cuota anual de 50,000 dólares." ²³

"En coordinación con el gobierno de México, el PNUFID concluyó, entre diciembre de 1992 y junio de 1993, tres proyectos al desarrollo rural en los estados de Guerrero, Michoacán, y Oaxaca, orientados al combate de cultivos ilícitos." ²⁴

Con esta contribución, dichas comunidades ampliaron su zona de pastizales y a la construcción de obras sociales, en marzo de 1994, se estableció la oficina Regional del PNUFID en México y cuyas funciones no sólo abarcan a nuestro país sino a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Aunque México redobló sus esfuerzos para el combate contra el narcotráfico, durante el gobierno de Salinas, todavía sus acciones fueron ineficientes, por esto, México invitó a la reflexión a toda la comunidad internacional para revisar sus estrategias y políticas internacionales contra el narcotráfico.

Con el gobierno de Zedillo, éste propuso la Celebración de una Cumbre Mundial Anti-Drogas en 1999, resultado derivado de la fuerte actividad diplomática mexicana. Así, la diplomacia mexicana logró que su propuesta fuera aceptada y compartida por los gobiernos de los Estados, logrando el apoyo de la Unión Europea y Latinoamérica, además de Australia, Canadá y Estados Unidos.

Aunque México ha demostrado tener como base la cooperación internacional dentro de su política exterior, en el tema de narcotráfico, se ha dudado muchas veces de su capacidad para combatirlo, pues sabemos la peligrosidad de los cárteles existentes en México y de la cantidad de crímenes cometidos y ocasionados por el narcotráfico.

Sin embargo, en los últimos años, la actividad anti-narcóticos mexicana ha cobrado fortaleza y la certificación a la que estaba sometida el país, por parte de Estados Unidos logró ser eliminada por el Presidente Vicente Fox, hace algunos años (2003).

"Para México, uno de los logros más significativos ha sido la inclusión –después de una década de buscarlo- de un compromiso explícito para la reducción de la demanda de narcóticos." ²⁵

Con el esfuerzo que siempre ha demostrado, México debe fomentar la cooperación internacional de los miembros de la sociedad internacional en el marco de Naciones Unidas para el combate al narcotráfico.

Aunque ya me he referido a los temas centrales de la agenda internacional en los que México ha participado en el marco de Naciones Unidas, también propuso la celebración de una Cumbre de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ha participado también en

²³ González Félix, Miguel Ángel. *Op. Cit.* p.p. 273

²⁴ *Ibid.* P.P. 273

²⁵ Lajous Vargas, Roberta. *La lucha internacional contra las drogas ilícitas.* En: la Cumbre del milenio ¿hacia dónde van las Naciones Unidas? México. IMRED. 2000. p.p. 84

instrumentos internacionales a favor del desarrollo social y económico, en el mejoramiento de las condiciones de la mujer y la niñez y ha tenido un papel propositivo en muchas áreas de la agenda internacional.

En los últimos años el papel de México ha sido todavía más activo en las labores internacionales dentro del seno de Naciones Unidas y en la colaboración y solución de los problemas más fuertes que aquejan a la sociedad internacional.

Nuestro país se ha comprometido también fuertemente a tener cargos representativos dentro de los órganos de Naciones Unidas como el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; es en este último órgano en el que me basaré en el siguiente capítulo y en la política exterior que México ha desempeñado dentro de éste y en las acciones que ha desempeñado en las tres ocasiones en que ha sido miembro de dicho órgano.

Se vislumbra a través de todos estas acciones, que la política exterior mexicana se encuentra en un proceso de transición, esto debido a que ha ido sufriendo diversas transformaciones de acuerdo a la historia que ha tenido que vivir el país. Pues ha habido cambios en la operatividad de la política exterior tradicional, ya que desde la década de los 90 comenzó a haber una mayor apertura en todos los ámbitos.

“Aun cuando los principios doctrinarios de la política exterior tradicional de México se encuentran intactos y plasmados en la Constitución, la práctica diplomática nacional se ha dinamizado, lo cual ha generado una creciente separación entre doctrina y práctica.”²⁶ En capítulos anteriores ya había mencionado lo reactiva que era la política exterior y como se transformó en una política activa.

Sin embargo, con todo ese cambio en la política exterior, México sigue dependiendo en gran medida de Estados Unidos, pues simplemente en el aspecto comercial, el comercio con América Latina muestra un decrecimiento; con Europa y Asia tampoco ha puesto mucha atención, el acuerdo establecido con Europa opera muy por debajo de lo planeado.

Aunque ya se ha hablado del multilateralismo de nuestro país con otras regiones y de su firme compromiso de colaborar con actores internacionales de todo tipo, la política exterior ha sido cautelosa de mantener su gran tradición de apego al Derecho Internacional.

Se ha observado una larga trayectoria en cuanto a la participación mexicana dentro del sistema de las Naciones Unidas, una colaboración incondicional y siempre disponible hacia la organización.

En el siguiente capítulo se analizan los principales rasgos que la política exterior mexicana ha mantenido al interior del Consejo y como esta política ha ido adaptándose también a los cambios que han sufrido las relaciones internacionales a lo largo del tiempo.

²⁶ Schiavon, Jorge A. *Cohabitando en el Consejo de Seguridad*. En: Revista Mexicana de Política Exterior No 72. México. IMRED. Octubre 2004. p.212

CAPITULO 4:

ACTUACION DE MÉXICO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.

4.1. El Consejo de Seguridad: Estructura, funciones y poderes.

Sabemos que la Carta de las Naciones Unidas, obliga a los Estados Miembros a solucionar sus conflictos por medios pacíficos, a fin de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Esto significa que deben abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra otro Estado y que pueden someter cualquier controversia al Consejo de Seguridad. El órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad es el Consejo de Seguridad.

Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. Aunque las recomendaciones de otros órganos de las Naciones Unidas no tienen el carácter obligatorio de las decisiones del Consejo, pueden influir en determinadas situaciones, ya que reflejan la opinión de la comunidad internacional.

Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. En algunos casos, el propio Consejo emprende actividades de investigación y mediación. También puede establecer los principios para el arreglo pacífico y nombrar representantes especiales o pedirle al Secretario General que use sus buenos oficios.

Si una controversia conduce a las hostilidades, la preocupación principal del Consejo es ponerle fin a éstas lo antes posible. Para prevenir la ampliación de las hostilidades, el Consejo puede establecer directrices de cese del fuego.

En apoyo del proceso de paz, el Consejo puede desplegar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto. Conforme al *Capítulo VII* de la Carta, el Consejo tiene el poder de tomar medidas para hacer cumplir sus decisiones.

Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos. En algunos casos, el Consejo ha autorizado, conforme al Capítulo VII, el uso de la fuerza militar por una coalición de Estados Miembros o por una organización o agrupación regional.

Sin embargo, el Consejo toma tales medidas sólo como último recurso, cuando se han agotado las vías pacíficas para el arreglo de la controversia y luego de determinar que existe una amenaza a la paz, una violación de la paz o un acto de agresión.

En el Capítulo VII, el Consejo ha establecido tribunales penales internacionales para enjuiciar a personas acusadas de violaciones graves del derecho humanitario internacional, incluido el genocidio. Conforme a la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo tiene 15 miembros: cinco permanentes y 10 electos por la Asamblea General por períodos de dos años. Los miembros permanentes son China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Cada miembro del Consejo tiene un voto.

Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por voto afirmativo de, por lo menos, nueve de los 15 miembros. Las tocantes a cuestiones de fondo también requieren nueve votos afirmativos, pero éstos tienen que incluir los de los cinco miembros permanentes. Ésta es la regla de la "unanimitad de las grandes potencias" o, como se dice a menudo, el poder de "veto".

Si un miembro permanente no está de acuerdo con su decisión, puede emitir un voto negativo, el cual tiene poder de veto. Cada uno de los cinco miembros permanentes ha ejercido su poder de veto en alguna oportunidad. Si un miembro permanente no apoya una decisión pero no quiere bloquearla con su veto, se puede abstener en la votación.

De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir. Los demás órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones. La Presidencia del Consejo rota mensualmente, según el listado de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético en inglés de sus nombres.

Como ejemplo de lo anterior:

Calidad de Miembro y Presidencia del Consejo de Seguridad en el año 2002		
<i>Mes</i>	<i>Presidencia</i>	<i>Fecha en que termina el período en calidad de Miembro</i>
Enero	Francia	Miembro permanente
Febrero	Alemania	31 de diciembre de 2004
Marzo	Guinea	31 de diciembre de 2003
Abril	México	31 de diciembre de 2003
Mayo	Pakistán	31 de diciembre de 2004
Junio	Rusia	Miembro Permanente
Julio	España	31 de diciembre de 2004
Agosto	Siria	31 de diciembre de 2003
Septiembre	Reino Unido	Miembro Permanente
Octubre	Estados Unidos	Miembro Permanente
Noviembre	Angola	31 de diciembre de 2004
Diciembre	Bulgaria	31 de diciembre 2003
	Camerún	31 de diciembre de 2003
	China	Miembro Permanente
	Chile	31 de diciembre de 2004

Los países siguientes comenzaron su término de dos años en calidad de miembro el 1 de enero 2002: Guinea, Siria, México, Camerún, Bulgaria y Mauricio.

Funciones y Poderes.

En la Carta se estipula que las funciones y poderes del Consejo de Seguridad son:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Empezar acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas";
- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo de Seguridad está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Un representante de cada uno de sus miembros debe estar presente en todo momento en la Sede de las Naciones Unidas. El Consejo se puede reunir también fuera de la Sede. En 1972, por ejemplo, se reunió en Addis Abeba (Etiopía) y, al año siguiente, en la ciudad de Panamá (Panamá).

Estructura

Dividida en Comités:

Comités Permanentes: hay dos comités actualmente, y cada uno incluye representantes de todos los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.

- Comité de Expertos encargado de estudiar el Reglamento (estudia el reglamento y otras materias técnicas y aconseja sobre esto)
- Comité de Admisión de Nuevos Miembros

Comités Ad Hoc: se establecen según se requieran, incluyen todos los Miembros del Consejo y se reúnen en sesión privada.

- Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede.
- Consejo de Administración establecido por la resolución 692 (1991)
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373
- Grupo de Trabajo sobre las cuestiones generales de las sanciones

Comités de Sanciones:

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 relativa a la situación entre el Irak y Kuwait
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998)
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Afganistán
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopia
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia

Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Entre junio de 1948 y agosto de 2000, ha habido 53 operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.

Tribunales Internacionales

Tribunal internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia. Este fue establecido en virtud de la resolución 808(1993)

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Ruanda y de los ciudadanos ruandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994, establecido en virtud de la resolución 955 (1994).



Sistema de las NACIONES UNIDAS

NACIONES UNIDAS



* Organizaciones autónomas que trabajan con las Naciones Unidas y entre sí y bajo el mecanismo de coordinación del Consejo económico y Social.
 ** Informa sólo a la Asamblea General.

Publicado por las Naciones Unidas
 Departamento de Información Pública
 DPI/2269 - Marzo 2004

El Derecho de veto.

La existencia del derecho de veto ha sido siempre, desde su creación una cuestión de gran polémica y sensibilidad en la sociedad internacional. La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y Paz, celebrada en México en febrero y marzo de 1948, se limitó a recomendar a los participantes de San Francisco la "conveniencia de dar adecuada representación a la América Latina en el Consejo de Seguridad"¹, sin cuestionar la existencia del veto y la permanencia indefinida de sus cinco miembros.

"El sistema internacional de veto por unidad, es el sistema en el cual existen varios actores nacionales o de bloque, cada uno de los cuales posee el armamento nuclear suficiente para tomar la iniciativa de un ataque creíble, y destruir una gran parte de las fuerzas enemigas. Sin embargo, la vulnerabilidad del atacante a consecuencia del posible ataque

¹ Muñoz Ledo, Porfirio T. *El papel de México en el Consejo de Seguridad de la ONU*. En: Revista Mexicana de Política Exterior No 66. México. IMRED. Junio de 2002. p.79

de un tercer actor tiende a reducir el riesgo salvo en circunstancias muy provocativas. En la formulación más pura de ese modelo, con ausencia de cooperación política y económica entre los actores, no habría especial necesidad de alianzas, pero en caso de que se produjeran serían no ideológicas. Las guerras tenderían a ser limitadas. La única forma de estabilidad sería el respeto mutuo. Las decisiones se adoptarían en todo por unanimidad.”² Esto se podría traducir al sistema de las Naciones Unidas, donde el derecho de veto sólo lo tienen los cinco miembros permanentes quienes también son líderes en armamento, ya que ellos sólo tienen el poder o capacidad de bloquear alguna decisión importante al interior del Consejo de Seguridad.

La cuestión del veto está estrechamente ligada al incremento en el número de miembros permanentes. La opinión contemplada por la mayoría de los Estados es que el veto es anacrónico, antidemocrático y debería ser eliminado si es que la ONU está buscando una serie de reformas modernizadoras. Así, el veto no debería perpetuar las diferencias y la discriminación entre los miembros del Consejo o entre miembros permanentes y no permanentes. Sin embargo, los cinco miembros permanentes han indicado que ellos no aceptarán o ratificarán ninguna de las enmiendas a la Carta que pretenda abolir o limitar el veto.

Algunas consideraciones que pretenden solucionar el problema del veto son: la no extensión del veto, la completa extensión del veto y la completa extensión del veto pero con el uso de una fórmula que busque suspender la aplicación del veto por los nuevos miembros permanentes para un período determinado.

Una declaración unilateral u obligatoria por un nuevo miembro permanente que contempla no recurrir al veto en un 100% o de manera parcial y se podría aplicar a los cinco miembros permanentes.

La provisión que posibilita a los nuevos miembros permanentes a emitir un voto negativo sin que ese veto constituya un veto si el Estado miembro así lo declara (también se podría aplicar a los 5 miembros permanentes).

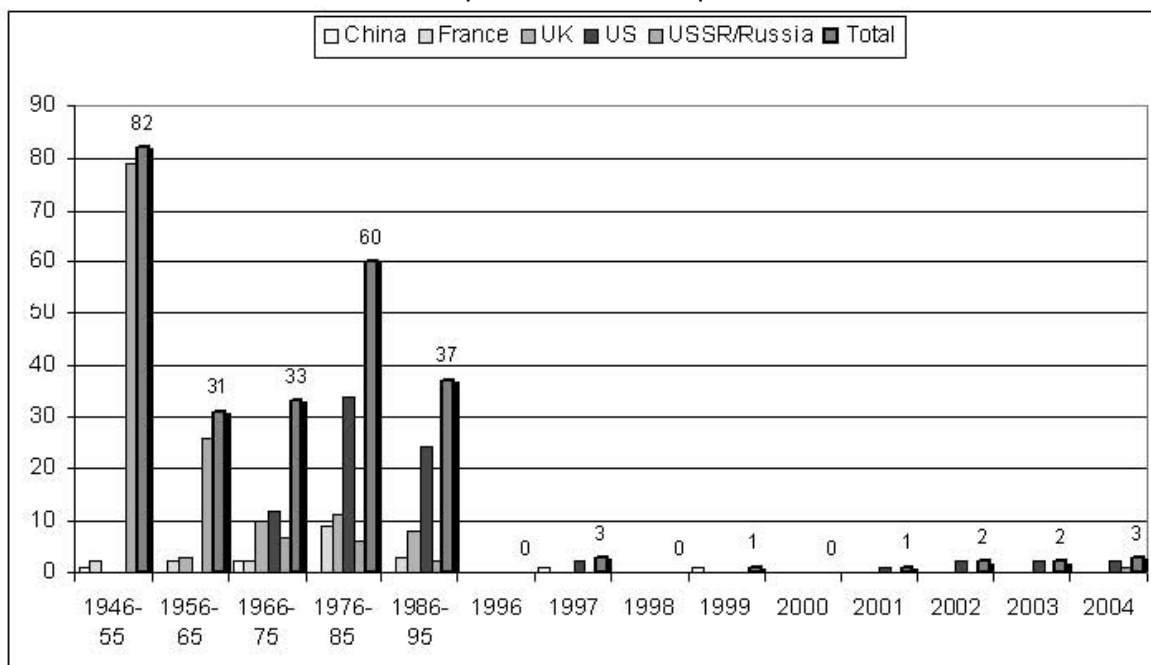
El establecimiento de una lista (positiva o negativa) de cuestiones que no estén sujetas al veto (aplicables a los miembros permanentes actuales y a nuevos miembros permanentes en el caso de que hubiera).

La institución de alguna forma de veto colectivo para los nuevos miembros permanentes (requiriendo 2, 3, 4 o 5 votos negativos para constituir un veto en el sentido de que hasta ahora se ha aplicado por los actuales miembros permanentes).

Ante todo, se pretende que cualquiera de los miembros permanentes se abstenga de recurrir al veto y promover la construcción de diálogos y procesos democráticos dentro del Consejo de Seguridad, en especial con asuntos que afecten la efectividad y eficiencia de la toma de decisiones del Consejo.

² Del Arenal, Celestino. *Op. Cit.* P. 225

Gráfica del uso del derecho de veto por los miembros permanentes.



Fuente: www.globalpolicy.org/security/data/veto_graph.htm

Las decisiones del Consejo de Seguridad.

La legitimidad y la credibilidad del Consejo dependen en última instancia, de que sus miembros adopten sus decisiones en estricto apego a los principios de las Naciones Unidas y del derecho internacional, de ahí que ser miembro permanente o no permanente del Consejo implica una gran responsabilidad.

Las decisiones del Consejo de Seguridad se pueden dividir en cuatro rubros de acuerdo con su naturaleza jurídica: las recomendaciones a las partes en una controversia; las recomendaciones a la Asamblea General de la ONU; las decisiones de carácter obligatorio para todos los miembros y las decisiones administrativas internas.

La evolución del Consejo de Seguridad.

Las disposiciones vigentes de la Carta sobre el Consejo de Seguridad no difieren mayormente de las adoptadas en 1945. Los artículos 23 y 27 fueron enmendados en 1965 para incrementar el número original de miembros de 11 a 15 con la modificación correspondiente de la mayoría calificada de siete a nueve votos necesarios para la adopción de decisiones. Las disposiciones relativas al ejercicio del poder de veto de los cinco miembros permanentes sobre cuestiones sustantivas se mantienen inalteradas. El

artículo 109 fue enmendado en 1969, incrementando la mayoría de siete a nueve votos en el Consejo, requeridos para completar los dos tercios en la Asamblea General necesarios para convocar a una Conferencia de Revisión de la Carta.

Los cambios más radicales del Consejo se refieren, no obstante, al desarrollo de su práctica en el desempeño de sus funciones en el mantenimiento o restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La transformación del Consejo se aceleró al final de la guerra fría, cuando se advirtió un clima creciente de cooperación entre los miembros permanentes, dando un renovado impulso a sus actividades y un aumento de las expectativas sobre su capacidad para resolver cuestiones que no había podido atender anteriormente debido al enfrentamiento entre las dos superpotencias. La primera evidencia de la disminución de las tensiones entre Este y Oeste fue la manera en que se discutieron las opciones para el nombramiento de un nuevo secretario general para sustituir a Javier Pérez de Cuellar en 1986.

La revitalización del Consejo de Seguridad se puede observar en los siguientes desarrollos: Su creciente activismo en asuntos de paz y seguridad internacionales; un aumento en el número de temas de su agenda; una mayor eficiencia y transparencia en sus métodos de trabajo; una proliferación de sus órganos subsidiarios; el establecimiento de operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) y de Tribunales Internacionales Ad-Hoc, así como la ampliación del concepto de seguridad internacional.

Además de esto, dentro de las reformas al órgano se ha planteado la ampliación del número de miembros permanentes debido a los constantes cambios en la sociedad internacional. Por ejemplo: en septiembre de 2004, nuevamente países como Alemania, Japón, India y Brasil, reclamaron un asiento en este órgano como miembros permanentes, pues estos cuatro países formaron el G-4 y consideran que tienen la capacidad y la voluntad para llevar a cabo acciones conjuntas que garanticen la paz y la seguridad mundiales, también reclaman un asiento para un país africano, algunos de los candidatos son: Sudáfrica, Nigeria y Egipto.

Brasil:

Se considera la importancia de que un país latinoamericano tenga un lugar en el Consejo de Seguridad y además se le brindaría un mayor desarrollo a esta región, este país mantiene nexos comerciales con otras naciones importantes, aunado a su extensión territorial, recursos y desarrollo es considerado un buen candidato a fungir como miembro permanente del CS.

Alemania:

Es un país con una gran influencia en el mundo debido a su poder económico y político, es también uno de los países que más recursos monetarios aporta a las Naciones Unidas, además de ser el centro de Europa, pues de ahí se concentran algunas de las instituciones de la Unión Europea.

India:

Posee una gran extensión territorial y se considera capaz de cumplir con acciones de seguridad mundial, pese a que sea considerado una potencia nuclear debido a la cantidad de armas nucleares que tiene.

Japón:

Es considerado el país más fuerte de Asia debido a su poder económico, político y tecnológico, además de haber emergido de las cenizas de destrucción después de la 2ª Guerra Mundial, es también un gran aportador de recursos a las Naciones Unidas.

Sin embargo, algunos países no están de acuerdo en que estos países ingresaran como miembros permanentes, tal es el caso de China vs. Japón, Pakistán vs. India, Italia vs. Alemania y Argentina vs. Brasil.

El activismo del Consejo de Seguridad.

La actividad del Consejo de Seguridad ha aumentado significativamente en los últimos 10 años, a partir de que sus miembros permanentes han demostrado una creciente capacidad y disposición a considerar un mayor número de conflictos que en los primeros 45 años de su historia, una vez que las animadversiones de la guerra fría fueron superadas y las amenazas de veto y los vetos mismos prácticamente desaparecieron. De esta manera, la cooperación observada dentro del Consejo ha resultado un hecho sin precedente en la historia de la Organización.

El creciente activismo se puede observar en el número de resoluciones adoptadas por este órgano en los últimos años. De enero de 1990 a diciembre de 2001, adoptó 728 resoluciones en comparación con las 646 aprobadas de 1946 a diciembre de 1989. Entre enero de 2000 y diciembre de 2001, aprobó 102 resoluciones, de las cuales 94 fueron adoptadas por unanimidad. En 1994, aprobó el número más alto de resoluciones en un año, en comparación con la única que adoptó en 1959.

En este contexto, el ejercicio del derecho de veto ha pasado de ser un mecanismo de uso frecuente, a un vestigio del pasado. Entre enero de 1990 y diciembre de 2001, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad emitieron 11 vetos, comparados con los 192 registrados entre 1946 y 1989. Este cambio en el ambiente del Consejo no sólo ha sido resultado de un mayor grado de cooperación, sino también de una creciente influencia de la comunidad internacional y en particular de la opinión pública mundial en evitar una inacción por parte de este órgano ante una crisis internacional.

La expansión de asuntos de la agenda.

En este esquema de gran activismo y cooperación, la agenda del Consejo de Seguridad se ha ampliado considerablemente. "En la actualidad, se mantienen bajo examen un inusitado número de conflictos o situaciones cuya continuidad pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Prueba de ellos es que en los últimos dos años, el Consejo ha examinado cuestiones que se han presentado en 35 países o territorios. Es decir, el Consejo mantiene bajo observación actualmente la situación de seguridad en uno de cada cinco países en el mundo."³

³ Muñoz Ledo, Porfirio T. *Op. Cit.* P. 84

Durante 2001, se inscribieron en la agenda del Consejo de Seguridad 225 temas, cifra con la cual alcanzó el número más alto en la historia de informes sobre paz y seguridad en un año.

De manera complementaria, el Consejo de Seguridad también ha recurrido a la práctica de realizar misiones de trabajo en áreas que están siendo estudiadas con el fin de obtener información de primera mano sobre la situación en el terreno y poder participar de una manera más directa en su resolución. También, frecuentemente los presidentes de los Comités de Sanciones realizan misiones a las zonas de conflicto para evaluar el funcionamiento de los regímenes de sanciones.

Una mayor transparencia en sus métodos de trabajo.

“Las críticas de los Estados miembros de la ONU y de la opinión pública internacional sobre la falta de apertura y transparencia del Consejo de Seguridad llevaron a sus miembros a promover cambios graduales en su funcionamiento, en particular respecto del formato de sus reuniones y de sus métodos de trabajo. La necesidad de fortalecer la legitimidad de sus acciones ha generado asimismo una mayor democratización en el proceso de consulta y de adopción de sus decisiones.

Esta apertura se ha visto reflejada en un mejor equilibrio en el número de sesiones públicas y privadas del Consejo de Seguridad. Durante 2001, se celebraron un total de 192 reuniones formales que llegaron a representar el número más alto de este tipo de reuniones en un periodo de un año en toda su historia. En forma paralela, el número de reuniones informales, decayó, registrándose en ese año la cifra más baja de dicho tipo de reuniones en relación con los nueve años precedentes. Por otro lado, la transparencia se ha beneficiado por el alto número de comunicados de prensa emitidos por el presidente del Consejo, así como por el gran volumen de reuniones informativas de sus miembros con Estados no miembros, particularmente en el ámbito de sus respectivos grupos regionales.”⁴

4.2. El concepto de Seguridad.

La palabra seguridad, es un concepto que se ha definido de diversas maneras debido a la extensión con la que cuenta su significado y a las aplicaciones que se le ha dado en la vida cotidiana. En las Relaciones Internacionales, la seguridad es un concepto básico, pues se ha convertido en uno de los fines u objetivos que dicha materia día a día busca lograr.

Este concepto, implica encontrarse libre de amenazas en cuanto a los valores principales se refiere -el valor de la libertad, la vida, la salud, (tanto física como mental), el trabajo, etc.-

Ahora también existen varios tipos de seguridad: individual, grupal, nacional, e internacional, tomando en cuenta que existen varios tipos de agrupaciones de individuos y de Estados, la seguridad se aplica a todos estos ámbitos.

“Dada la característica transnacional de una serie de amenazas internacionales como son los problemas medio ambientales, económicos y sociales, ha dado como resultado el

⁴ *Ibíd.* p.84

*reconocimiento del estrecho vínculo entre seguridad nacional e internacional, así como la importancia de la seguridad individual”.*⁵

El concepto de seguridad se ha centrado en la discusión de tres corrientes: la tradicionalista, la ampliacionista y la corriente crítica; se afirma que la corriente ampliacionista es la más apegada a la Nueva Agenda Internacional y a la serie de conflictos que en ésta se manejan.

1. *La corriente tradicionalista ha sido profundamente imbuida por el paradigma realista, el cual ha dominado la disciplina de las Relaciones Internacionales desde 1950. La teoría realista siempre ha considerado a los Estados como los principales actores de las relaciones internacionales, así mismo, estos son considerados el principal objeto de referencia de la seguridad a través de su política de poder y su fuerza militar. Por lo tanto, para los realistas, la soberanía es un elemento clave en el sistema de seguridad internacional.*
2. *La corriente ampliacionista, afirma que las nuevas políticas de seguridad deben incluir, además de lo militar y lo político, lo social, económico y medioambiental, pues no deben restringirse sólo al ámbito estatal. Dicha corriente se apoya en los postulados centrales del institucionalismo neoliberal, el cual adquirió auge a principios de los 70. Esta teoría da gran importancia a la cooperación internacional, especialmente mediante el multilateralismo y la integración institucional, además de que se enfoca en la emergencia de la interdependencia compleja y por lo tanto, en la importancia del ámbito social y económico del sistema internacional y del cada vez más importante papel de actores no estatales.*
3. *En lo que a la corriente crítica se refiere, ésta critica a los primeros enfoques del concepto de seguridad en cuanto a que no trastocan el carácter subjetivo del concepto, pues este pensamiento contempla que la seguridad es una construcción social. Esta teoría se nutre de los elementos contenidos en los estudios sobre la paz, el post-marxismo, el feminismo y el post-modernismo. A pesar de esto, metodológicamente, epistemológicamente y conceptualmente, es difusa y comparte un rechazo con las consideraciones del realismo y el liberalismo institucional. También existe un rechazo a la anarquía y se reemplaza al Estado por grupos sociales, pues enfatiza el papel de otros actores y la dimensión de la seguridad fuera del aspecto militar, la identifica con cuestiones políticas, económicas, sociales y ambientales más amplias.*⁶

Se han interpretado varias propuestas estrechamente ligadas al concepto de seguridad, dentro del debate teórico de este concepto, tales como:

Seguridad Humana.

El concepto de seguridad humana irrumpe en el escenario mundial en el contexto de una crisis de paradigmas sobre el sistema internacional, de una reconceptualización dinámica sobre la seguridad, geopolítica, estudios estratégicos y una creciente acción internacional con respecto a problemas sociales y humanitarios. El término de seguridad humana

⁵ Baylis, John. *International Security in the Post Cold War Era*, En: *The Globalization of World Politics*. Oxford University Press. 1997. p.p. 193-211

⁶ *Ibíd.* p.195 -197

comienza a hacerse presente en varios documentos de la Secretaría General de Naciones Unidas a partir de 1992, pero es desarrollado con mayor detalle en los informes sobre desarrollo humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en los informes correspondientes a 1993 y 1994.

Sus informes hacen referencia a las preocupaciones contenidas en el concepto de seguridad individual o personal de Barry Buzan, pues centran su atención en problemas socioeconómicos de pobreza, desigualdad y marginación, que impiden el desarrollo armónico, tanto de los grupos sociales como de sus instituciones. En el informe del PNUD se establece que: "el concepto de seguridad humana debe cambiar evolucionando de tal manera que, de basarse exclusivamente en la seguridad nacional, pase a destacar mucho más la seguridad de la gente, de la seguridad mediante el armamentismo hacia la seguridad hacia el desarrollo humano, de la seguridad territorial a la seguridad alimenticia, en el empleo y el medio ambiente."⁷

Componentes de la seguridad humana

- *Seguridad económica.* Requiere de una fuente segura de ingresos proveniente de trabajo productivo y remunerativo; seguridad en las fuentes de empleo; acción sobre la mala distribución del ingreso y la pérdida del poder adquisitivo.
- *Seguridad alimentaria.* Sugiere que la población cuente con los accesos físicos y económicos a alimentos básicos.
- *Seguridad en la salud.* Es la situación de inseguridad producida por la existencia y diseminación de enfermedades infecciosas y parasitarias en las zonas más vulnerables del mundo y en los padecimientos propios de los países industrializados
- *Seguridad personal.* Comprende los fenómenos que acentúan los factores de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad en la sociedad (asesinatos, violencia física, delitos asociados al narcotráfico, prostitución) y su impacto sobre grupos vulnerables (mujeres, niños).
- *Seguridad comunitaria.* Se refiere al hecho de que la pertenencia a un grupo social, étnico o racial genera una competencia por la preservación cultural, lo cual puede derivar en situaciones de conflicto, violencia o discriminación intergrupala.
- *Seguridad ambiental.* Sostiene que los seres humanos dependen, para su óptimo desarrollo, de un ambiente físico saludable
- *Seguridad política.* Supone, en forma primordial, el respeto a los derechos humanos elementales, problemas de transición en los regimenes políticos (democracia) y fenómenos de representación estatal.

La seguridad cooperativa y la defensa preventiva.

Esta propuesta fue acuñada por el ex secretario de Defensa William Perry, Carter y Steinbruner en 1992, la seguridad cooperativa tiene como objetivo central prevenir la guerra, evitando que se conjunten los medios necesarios para una agresión; su principio clave es el de lograr el compromiso de cooperación en todos los Estados hacia las fuerzas militares de los países.

⁷ Villanueva Ayón, Miriam. *La seguridad humana: ¿una ampliación del concepto de seguridad global?* P.

Seguridad mundial y estudios de seguridad crítica.

El concepto de seguridad mundial es definido como la prevención y ausencia de amenazas a los intereses vitales del planeta, reconoce que existen nuevas problemáticas que traspasan las fronteras nacionales y exceden la capacidad del Estado. Enfatiza el aumento de la interdependencia y la cooperación internacional.

En lo que al concepto de seguridad crítica se refiere, el objetivo central es poner en evidencia la visión clásica de la seguridad, esta teoría se enfoca en ONG's y otros grupos sociales y rechaza el individualismo metodológico del liberalismo institucional, pero promueve el concepto de seguridad humana.

Teoría de la seguridad compleja.

Dicha teoría, facilita el análisis de la seguridad por regiones, presupone la existencia de subsistemas regionales y se fundamenta en el Estado como unidad de análisis; el sector militar y el político son centrales. Propone también estudiar la seguridad como discurso, en especial cuando un asunto específico, se convierte en un asunto de seguridad nacional.

4.3. México en el Consejo de Seguridad 1946-1947

Históricamente, México ha sido un importante actor en los acuerdos de desarme y fue un importante promotor del Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco de 1967) y así como una serie de diversos trabajos en esta materia, que ya he mencionado en páginas anteriores.

Durante 1946, México era gobernado por Manuel Ávila Camacho, quien tenía un proyecto político y económico basado en el consenso nacional, lo que significó que el país se adecuaría al nuevo escenario internacional de post-guerra y se modernizaría tanto en lo económico como en lo político.

Dentro de su política exterior, procuró la cordialidad en la relación con Estados Unidos, pues en esos momentos, el vecino del norte surgía como la única potencia mundial y en la cual el mercado mexicano podía cumplir sus necesidades económicas.

Sabemos que la Organización de Naciones Unidas, surgió al término de la 2ª Guerra Mundial, esto en el año de 1945, posteriormente, México fue invitado a formar parte del Consejo de Seguridad como miembro no permanente.

Así, comenzaría la participación mexicana en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, órgano al cual, me referí en párrafos anteriores, la tarea en el Consejo de Seguridad fue encabezada por Luis Padilla Nervo, quien influenció al país a no participar en el Consejo de Seguridad por no considerarlo conveniente a los intereses de México; así, no fue hasta 1980, que México volvió a participar en dicho órgano.

Se cree que México fue invitado a participar dentro del Consejo de Seguridad, debido a la política exterior pacifista que había mostrado desde años anteriores y por la paridad de los principios de política exterior mexicana con los principios de la Carta de Naciones Unidas.

Los principios de nuestra política exterior, encontraron en los principios de Naciones Unidas, el foro idóneo para manifestarse, pues la defensa de principios como la no intervención y la libre determinación de los pueblos ha sido algo natural para los diplomáticos mexicanos.

“México se encontró, durante esos años, en que la ONU seguía siendo el faro del mundo futuro, en la feliz posición de apoyar todos los principios de la Carta, de poder impulsar esa ejecución hasta límites acordes con el desarrollo pacífico de una humanidad orgánica y de ser creído en cuanto predicaba pues entre sus principios y su práctica política no había diferencia. No hubo dificultades en hacer que nuestra política fuese parte y sustancia de la ONU.”⁸

Durante su primera participación, México promovió un proyecto de resolución que condenaba el régimen de Franco en España, por considerarlo incompatible con los principios de la organización, de política exterior y porque su presencia ponía en peligro la paz y la seguridad regionales.

La Agenda de Asuntos que se manejó durante 1946 fue la siguiente:

- 1.- El Comité del Estado Mayor
- 2.- La Cuestión de Irán
- 3.- La Cuestión de España
- 4.- La Admisión de nuevos miembros
- 5.- La Corte internacional de Justicia
- 6.- La Cuestión de Grecia

El Comité del Estado Mayor.

Dentro del Consejo de Seguridad, durante el año de 1946, se emitió la primera resolución del 26 de enero de ese año, con la que se aceptó la creación de un Comité de Estado Mayor compuesto por los gobiernos de los miembros permanentes, los cuales se encarguen de definir las tareas y funciones de dicho órgano. Además, posteriormente se revisó la rotación de la presidencia de los miembros y se llegó a la resolución de que ésta, se rotaría mensualmente entre cada uno de los miembros, de acuerdo al orden alfabético en inglés, de los nombres de los países miembros. Se aprobó también el Reglamento Provisional creado por una Comisión de Expertos, para la designación del Presidente del Consejo de Seguridad y algunas facultades adicionales que se le otorgaron al Secretario General respecto a sus funciones dentro del Consejo de Seguridad el 16 de junio de 1946. México por supuesto, participó en dichas resoluciones.

La Cuestión de Irán.

En cuanto a la ocupación de tropas soviéticas del territorio iraní, el Consejo de Seguridad propone tanto a la URSS como a Irán que se resuelva el conflicto mediante negociaciones

⁸ Padilla Nervo, Luis. 40 años de presencia de México en Naciones Unidas. México. IMRED. 1985 p.p.86

basadas en la paz y la seguridad y que el avance de dichas negociaciones sean comunicadas al Consejo de Seguridad, para que el retiro de las tropas se diera lo más pronto posible. México siempre exaltó sus principios de no intervención y resolución de conflictos por la vía pacífica.

La Cuestión de España.

Debido al régimen dictatorial impuesto por Franco en España, el Consejo de Seguridad, condena la situación política en España y se decide hacer un balance para determinar si dicho régimen, pone en peligro la paz y la seguridad internacional y convoca a un Comité de Expertos para analizar la situación (resolución 4). Posteriormente, decide en la resolución 10 retirar la vigilancia de la situación política de España.

La Admisión de Nuevos Miembros.

El Consejo de Seguridad, tomando en cuenta las opiniones, examinando las solicitudes de sus miembros, recomienda a la Asamblea General que admita como miembros de Naciones Unidas a: Afganistán, Islandia y Suecia, en la octava resolución del 29 de agosto de 1946. Con la resolución 13 de diciembre de 1946, se admitió a Siam como nuevo miembro de las Naciones Unidas.

La Corte Internacional de Justicia.

En esta resolución, se definieron las condiciones puestas por Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, para admitir a los Estados que no sean parte del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, como lo es el caso de Suiza. El 6 de febrero de 1946, el diplomático mexicano Isidro Fabela Alfaro fue elegido como representante de Latinoamérica en la Corte Internacional de Justicia, por un mandato de seis años.

La Cuestión de Grecia.

Debido a la violación de la frontera norte de Grecia por tropas británicas, el Consejo de Seguridad decidió adoptar las negociaciones entre Grecia y URSS, además de escuchar las opiniones de Albania, Yugoslavia y Bulgaria, con el fin de llegar a un arreglo pacífico de dicha controversia. El Consejo de Seguridad, decidió convocar a una Comisión Investigadora de los hechos, la cual debía ser apoyada por nacionales de los países antes mencionados para un rápido esclarecimiento de los hechos, presentando los informes al Consejo de Seguridad, para que éste, implementara propuestas para evitar que se repitieran las violaciones a la frontera y disturbios en esa zona.

Otras cuestiones.

México participó en todas las cuestiones de desarme y descolonización siempre preocupándose por seguir los principios de política exterior. Luis Padilla Nervo, también participó activamente en rubros ya mencionados en el capítulo III de este trabajo.

México desde el principio manifestó sus opiniones en cuanto a la membresía del Consejo de Seguridad y la representación correcta y equilibrada de América Latina en dicho órgano, proponiendo una mayor democracia para la elección de los miembros dentro del Consejo de Seguridad, tanto a los no permanentes como a los permanentes y mostró su desacuerdo en cuanto a la elección de potencias como miembros permanentes y propuso que fueran miembros semipermanentes.

Durante esos años, México también estaba sumamente preocupado por la protección y la defensa de Latinoamérica y abogó por la creación de un organismo regional que regulara la defensa y protección de América Latina, en caso de un ataque o agresión de cualquier tipo. Con esto más tarde surgiría el TIAR (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca) y posteriormente la OEA (Organización de Estados Americanos).

Aunque México aportó varias e importantes sugerencias tanto a la Carta de Naciones Unidas, como al interior de sus órganos, su presencia dentro del Consejo de Seguridad en ese momento no fue tan sobresaliente como en los años posteriores, debido a su desconfianza a comprometerse en asuntos internacionales y multilaterales, por creer que no era conveniente en ese momento a sus intereses. Pues nuestro país en ese momento se concentró más en la relación bilateral con Estados Unidos.

4.4. La postura de México en el período 1980-1981.

En este período, la política exterior mexicana seguía con la base de sus principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, esto aunado a la diversificación de las relaciones internacionales.

Durante este período México bajo el gobierno de López Portillo, tenía un proyecto de política exterior cuyo objetivo era "reflejar en las Naciones Unidas lo que entonces se llamó el tránsito de una política exterior defensiva a una política exterior activa."⁹

Los principales temas de la agenda en el seno del Consejo de Seguridad, giraban en torno al desarme, los Derechos Humanos, la cuestión de Palestina e Israel, el problema de Namibia y Rhodesia del sur (actualmente Zimbabwe), el conflicto de Chipre, la adhesión de nuevos miembros y el conflicto entre Irak e Irán.

Desde 1976, México ya había manifestado su preocupación por el conflicto entre palestinos y judíos y dentro del Consejo de Seguridad, consideraba la situación como: "la amenaza más seria a la paz mundial" y señaló la necesidad de encontrar "*una solución comprensiva al problema en el marco de las más relevantes resoluciones de las Naciones Unidas.*"¹⁰

El conflicto de Oriente Medio.

⁹ Padilla Nervo, Luis. *Op. Cit.* p.p. 148

¹⁰ Padilla Nervo, Luis. *Op. Cit.* p.p. 131

Respecto a la ocupación de territorios palestinos por los israelíes, el Consejo de Seguridad califica esta situación como amenazadora de la paz y la seguridad internacional, además de que dicha ocupación carece de validez jurídica; no obstante, elogia los trabajos de una Comisión Especial encargada de este conflicto, exhortando a todas las partes a colaborar con dicha Comisión y castigando los medios injustificados de los que se ha valido Israel para la ocupación de dichos territorios.

Además exhorta a los demás países a no prestar asistencia a Israel y pide a la Comisión continuar con sus trabajos de examinación de dichos asentamientos en Palestina, especialmente que se protejan los recursos hídricos del lugar y pide a la Comisión presentar un informe de la situación.

Cuando Israel bombardeó unos reactores nucleares palestinos, hasta Estados Unidos junto con los demás miembros del Consejo incluido México, condenaron a Israel y le ordenaron la reparación de los daños.

El Consejo en base a esta situación, decide se realice un debate en el seno de la Organización de Liberación de Palestina. Respecto a este problema, el Consejo de Seguridad ha generado muchísimas resoluciones, sin que el problema se haya eliminado.

“La delegación mexicana, durante el desarrollo de las labores de la XXXI Asamblea General participó una vez más, en particular, en los temas relacionados con la descolonización, la economía, las cuestiones sociales y de la mujer. México se distinguió en la elaboración del proceso, o lo que podríamos llamar el Código de Descolonización de Naciones Unidas, que ha contribuido al surgimiento de nuevas naciones tanto en África y Asia, como en las zonas del Caribe y el Pacífico.”¹¹

Además propuso que el principio de libre determinación se llevara a cabo mediante un sistema electoral basado en el sufragio universal, auspiciado por Naciones Unidas. Y con respecto a las cuestiones de descolonización, México reiteró:

1. Respecto a Namibia, se enfrenta un verdadero acto de agresión contra las Naciones Unidas por parte de uno de sus propios miembros (Inglaterra).
2. Se manifiesta a favor de Zimbabwe, haciendo hincapié en la responsabilidad que tiene Inglaterra como potencia administradora.
3. La necesidad de llevar a cabo una conferencia constitucional y la participación de Naciones Unidas en el proceso de transición.

La cuestión de Namibia.

¹¹ *Ibid.* p.p. 136

En la primavera de 1981, se promovieron una serie de sanciones contra Sudáfrica, para que otorgara la independencia al territorio de Namibia y cuando México ocupó la presidencia del Comité de Embargo de Armas contra Sudáfrica, órgano subsidiario del Consejo de Seguridad sancionó fuertemente a dicho país.

En referencia al apartheid, México propuso una resolución que la Asamblea aprobó por 128 votos y 12 abstenciones, a favor de la exclusión de Sudáfrica de organizaciones internacionales y torneos deportivos.

Dentro del Consejo de Seguridad, Zambia presentó una denuncia contra el régimen racista sudafricano y por medio de este órgano, se hizo un llamado a Sudáfrica para que las tropas sudafricanas abandonaran el territorio de Zambia.

En cuanto a la cuestión de Mozambique y Zimbabwe, México siempre se mostró a favor de la independencia y la libre determinación de estos pueblos que habían sido colonizados.

La cuestión de Zimbabwe.

Habiendo examinado la ocupación de tropas sudafricanas en Zimbabwe y la responsabilidad que Gran Bretaña como potencia administradora tenía, el Consejo de Seguridad, respecto a la resolución 460 de 1979, recordando el acuerdo de Lancaster House que declaraba la elaboración de una constitución para un Mozambique libre e independiente, en la resolución antes mencionada se reafirma lo siguiente:

“El derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia, como se consagra en la Carta de las Naciones Unidas. La libertad de presos políticos, el retiro de tropas sudafricanas, el aseguramiento de elecciones libres y justas mediante la vigilancia de Gran Bretaña, condena enérgicamente el régimen racista de Sudáfrica por su injerencia en asuntos internos de Rhodesia del Sur, el respeto de todos los pueblos a la libertad de Rhodesia del Sur y la vigilancia de dicho territorio hasta que sea capaz de gobernarse por sí mismo.”¹²

En párrafos anteriores, ya he mencionado la intervención de México en esta cuestión, la cual siempre se manifestó a favor de la libre autodeterminación de los pueblos; es decir, el derecho que tienen los pueblos a autogobernarse y a ser independientes en todos los aspectos.

La situación entre Irak e Irán.

Debido a la relación tan deteriorada, entre ambas naciones y a los conflictos armados que se han presentado. El Consejo de Seguridad, ha invitado a ambos gobiernos a que lleguen a resoluciones pacíficas, en base al Derecho Internacional. Dicha propuesta de resolución, fue patrocinada exclusivamente por México, con el consentimiento del grupo no alineado.

¹² Documentos oficiales del Consejo de Seguridad Resolución 463. *Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur*. 1980. en: www.onu.org/documents/spanish

Admisión de nuevos miembros.

Con la resolución 464 de 1980, el Consejo de Seguridad, sugiere la aceptación de nuevos miembros como: San Vicente y las Granadinas, en base a la solicitud antes presentada por este país. Y la resolución 477, sugiere la aceptación de Zimbabwe como nuevo integrante de la Organización de Naciones Unidas. México apoyó dichas admisiones.

La cuestión de Chipre.

Debido a la situación conflictiva de Chipre, se instaló en 1964 una misión de Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, dicha misión pide una prórroga de seis meses más para estar en el país, mediante el Consejo de Seguridad, en 1981.

Admisión de nuevos miembros.

Mediante la resolución 489, del Consejo de Seguridad se sugirió a la Asamblea General la admisión de Vanuatu como nuevo miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Mediante la resolución 492 de noviembre de 1981, se sugirió la admisión de Antigua y Barbuda a Naciones Unidas. Todo esto apoyado por México.

La situación de Líbano.

Con la serie de ataques que sufrió el Líbano durante 1981, el Consejo de Seguridad emitió la resolución 490, en la cual hizo un llamado para poner fin a dichos ataques, con el fin de salvaguardar la paz y la seguridad mundial, México también condenó dichos ataques.

La cuestión de Seychelles.

Con la resolución 496, el Consejo de Seguridad afirma el respeto a la independencia política y al territorio de la República de Seychelles, en base a una agresión provocada por mercenarios y el secuestro de una aeronave; sometiendo el caso a examen e investigación. México tan preocupado por las causas de descolonización e independencia, apoyó a dicha nación.

Otro aporte muy importante de la delegación mexicana fue que se adhiriera en el Art. 2 de la Carta de Naciones Unidas, el principio de no intervención en asuntos internos, la cooperación internacional para el desarrollo, la seguridad económica, el desarme general y completo en el marco de las Naciones Unidas.

Durante 1981, cuando México era miembro no permanente del Consejo de Seguridad, mediante la resolución 494 de este órgano, se sugirió el nombramiento del Sr. Javier Pérez de Cuellar, como nuevo Secretario General de Naciones Unidas para el período 1982-1986.

Ya hemos observado la postura de México en muchas de las cuestiones que formaban parte de la agenda de asuntos del Consejo de Seguridad en el período 1980-1981. Con 33 años de ausencia mexicana en el Consejo de Seguridad, durante este período México

aportó una mayor presencia de la región latinoamericana, como lo fue la promoción del Acuerdo de San José para el suministro petrolero y la propuesta de Managua para la reconciliación de los actores involucrados en el conflicto centroamericano, dichas acciones más tarde terminarían en el proceso de Contadora.

Como ya había mencionado anteriormente, se evitó la participación de México en el Consejo de Seguridad desde 1946. *“Algunas mentalidades tradicionalistas la combatieron hasta la etapa final, con argumentos poco defendibles, como la hipótesis de que ese organismo adoptaba casi siempre decisiones de consenso, lo que supuestamente nos privaría de nuestra libertad de opinión. Nada más falso: el Consejo de Seguridad rara vez emplea el procedimiento de no objeción, por la simple razón de que ello disminuiría la capacidad de acción de los miembros permanentes.”*¹³

Concuerdo con esta afirmación de Porfirio Muñoz Ledo, pues en el Consejo de Seguridad, cada gobierno expresa sus opiniones respecto a los asuntos que traten y dichas opiniones convergen con las de los demás gobiernos, aunque no siempre las decisiones que se tomen sean las más democráticas, por lo menos si se ha llegado a una práctica multilateralista en la toma de decisiones.

Durante este periodo 1980-1981, México coincidió en varias ocasiones con los demás países en desarrollo que tenían una membresía en dicho órgano, consiguiendo la aprobación de una resolución respectiva al conflicto de los rehenes norteamericanos en Irán, la unidad de dichos países en desarrollo les otorgó un equivalente a dos vetos dentro del Consejo.

*“La actividad del grupo no alineado del Consejo de Seguridad, que se formó por impulso de México en los comienzos de 1980 permitió destrabar las ataduras que sometían a ciertas delegaciones conforme a las esferas de influencia a que pertenecía. Disminuyeron también las presiones bilaterales ya que, al actuar en conjunto, nos apoyábamos y nos comprometíamos unos a otros. Propició sobre todo que tomásemos la iniciativa en la mayor parte de los casos y que obligáramos a las grandes potencias a definirse frente a los problemas sobre la base de proyectos de resolución que provenían de nuestro grupo. Llegamos a establecer la costumbre de invitar a los otros miembros del consejo a discutir nuestra propuesta en el pequeño cuarto en que teníamos nuestras deliberaciones.”*¹⁴

La participación de México durante ese período en dicho órgano, como en la actualidad, es lo que busca, que las decisiones de los países en desarrollo, tengan más peso en el contexto internacional y hagan que los miembros permanentes redefinan su posición respecto a los diversos conflictos que se enfrentan dentro del Consejo de Seguridad.

Así, con el activismo de la política exterior en la década de los 70, se tuvo que reconsiderar la participación en el Consejo de Seguridad, pues si en años anteriores se temió ser objeto de represalias por el involucramiento en nuevos problemas internacionales, desde 1974, se cambió de opinión, pues el sistema de negociación dentro del Consejo de Seguridad, se mostraba más flexible en cuanto a la toma de decisiones y siendo el principal objetivo de dicho órgano, la preservación de la paz y la seguridad

¹³Padilla Nervo, Luis. *Op. Cit.* en: p.p. 154

¹⁴ *Ibíd.* p.p. 155

mundial, México se dio cuenta que participar en este órgano más que un problema sería un servicio a la comunidad internacional.

La primera resolución que México tuvo que definir como miembro del Consejo fue respecto al conflicto de la invasión soviética a Afganistán, en la cual condenó, junto con los demás miembros a excepción de URSS obviamente, dicha invasión.

“El regreso de México al organismo fue un hecho sumamente prestigioso para el país y sirvió para acentuar el respeto con que se miró siempre nuestra actuación.”¹⁵

Además otro hecho de suma importancia cuando México ingresó al Consejo de Seguridad en ese período, fue que las quejas de países latinoamericanos, comenzaron a atenderse, hecho que se había evitado mediante diversas excusas.

Según Muñoz Ledo, lo anterior aclara las dudas que se tengan en cuanto a la utilidad que tuvo para México participar dentro del Consejo de Seguridad. Cuando México en 1983, condenó la invasión a Granada, aunque no fuera ya miembro del órgano, sentó las bases para el debate y exhortó a más de 40 de legaciones a participar en el asunto.

“El prestigio que adquiere una delegación en el Consejo de Seguridad así como la reciedumbre de las lealtades y compromisos que ahí se establecen, contribuye además a mejorar los rendimientos de su actuación en otros foros y le sirve para penetrar las entrañas de una Organización cada vez más vasta.”¹⁶

México también intervino en el conflicto de las Malvinas en defensa de Argentina, pues reafirmó el derecho de esa nación a la soberanía de las islas y dijo que Gran Bretaña no podía invocar el Art. 51 de la Carta para justificar sus acciones bélicas y argumentar su agresión.

Como hemos visto, los asuntos que México atendió durante este período siendo miembro del Consejo de Seguridad, fueron básicamente en materia de descolonización, autodeterminación y soberanía de los pueblos. México también abogó por la independencia de Belice, asunto que requirió de un gran esfuerzo diplomático.

A pesar de las reservas internas por la presencia de México en el Consejo de Seguridad dentro de la comunidad internacional, se generó un amplio reconocimiento a su participación en las dos ocasiones anteriores que había participado, pues demostró gran iniciativa e independencia en la resolución de conflictos internacionales.

Sin duda, una de las mayores responsabilidades de la política exterior mexicana dentro del Consejo de Seguridad, ha sido la de mantener ese prestigio que se ha ganado a través de los años por la defensa de los principios del Derecho Internacional y el pacifismo que ha mostrado en sus resoluciones; aunado a la atención que se le debe prestar tanto a los asuntos de países latinoamericanos, como al resto de los países en desarrollo.

¹⁵ *Ibíd.* p.p. 158

¹⁶ *Ibíd.* p.p. 161

4.5. Período 2002-2003.

Sabemos que, en este lapso México fue miembro no permanente del Consejo de Seguridad, desde enero de 2002 y estuvo en el cargo hasta diciembre de 2003. Después de poco más de 20 años de ausencia en este foro, México presentó su candidatura en mayo de 2001 en dicho órgano, con el fin de preservar las resoluciones pacíficas, así como la seguridad y la paz internacional.

Así, el 8 de octubre de 2001, México fue electo para ocupar la membresía no permanente del Consejo de Seguridad con 138 votos, lo que representó más de las dos terceras partes del total de los votos.

México justifica su participación dentro de este órgano, debido a que en este mundo globalizado, el interés nacional de nuestro país no se encuentra desligado a muchos intereses multilaterales, el foro del Consejo de Seguridad es idóneo para manifestar la compatibilidad o el consenso del interés de México con el de los demás miembros.

“El hecho de formar parte del Consejo por tercera vez en su historia respondió a la determinación de que México asumiera plenamente sus responsabilidades como miembro originario de las Naciones Unidas, y de que participara en las labores del único órgano principal de la Organización del que se había mantenido alejado.”¹⁷

Otra de las razones por las que México decidió participar en este órgano fue para participar en la construcción de la nueva arquitectura de seguridad colectiva de la que tanto se ha hablado.

El embajador Adolfo Aguilar Zinser y Luis Ernesto Derbez han sido responsables de representar a nuestro país dentro del Consejo de Seguridad, en tan importante tarea. Los principales asuntos que se trataron en la agenda del Consejo durante el 2002 fueron sobre: Medio Oriente, el Sahara Occidental, las operaciones de mantenimiento de la paz en el Chipre y el término de una de éstas en Etiopía, así como el programa de petróleo por alimentos en Irak y la asistencia humanitaria en Angola.

Otros asuntos de gran importancia que se han tratado durante este período es el: combate al terrorismo, el desarrollo económico y social, el narcotráfico y el problema de la reciente guerra por parte de Estados Unidos contra Irak.

El desarrollo económico y la paz en África.

Uno de los primeros asuntos que México trató en su reciente ingreso al Consejo con los demás miembros fue la cuestión de seguridad y desarrollo en África. México consideró respecto a los problemas de África la estricta cooperación que debe haber entre Naciones Unidas, la Organización para la Unidad Africana y los organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional, a fin de que se establecieran medidas a largo plazo que combatan la pobreza en la región. Se trató también el tema de los Comités de Sanciones por la explotación ilegal de diamantes en países como Sierra Leona y Angola.

¹⁷ Muñoz Ledo, Porfirio. *Op. Cit.* p.p.92

Sierra Leona.

México, en su calidad de Presidente del Comité de Sanciones a Sierra Leona, se mostró satisfecho con el trabajo del Consejo de Seguridad y congratuló al gobierno de Sierra Leona por los avances alcanzados en el control de esa industria, lo que permitió el levantamiento de las sanciones.

Frente al vencimiento del 4 de junio de 2003, del mandato impuesto por la resolución 1306 (2000) y renovado por la resolución 1446 (2002), que establecía el embargo de las Naciones Unidas a la importación de diamantes en bruto de Sierra Leona sin un certificado de origen válido, el Consejo de Seguridad decidió no renovar el mandato y por ende levantar las sanciones impuestas al país africano.

México, en su calidad de presidente del Comité de Sanciones a Sierra Leona, se congratula por esta decisión que permitirá a dicho país seguir desarrollando su economía a través de la industria del diamante. Los diamantes de Sierra Leona fueron utilizados en el pasado para financiar el contrabando de armas, incitando a la violencia, y se convirtieron en un factor de confrontación y de odio. Sin embargo, en la etapa de reconstrucción actual, en la que Naciones Unidas ha jugado un papel fundamental, los diamantes de Sierra Leona pueden ser ahora impulsores de la paz, del desarrollo y la seguridad en la región.

El gobierno de México también felicita al gobierno de Sierra Leona por los avances alcanzados para prevenir el comercio ilícito de diamantes, y fortalecer y asegurar el control de las zonas mineras, así como por participar activamente en el Proceso Kimberly, lo que motivó al Consejo a no renovar el mandato del embargo.

México cree firmemente que los recursos naturales de Sierra Leona son el patrimonio del pueblo de Sierra Leona y que los diamantes han de ser fuente de riqueza colectiva y motor del desarrollo. En ese sentido, el levantamiento de las sanciones ha de contribuir a que Sierra Leona aproveche esta riqueza para promover el desarrollo económico, para proporcionar a los ciudadanos, particularmente a los jóvenes, una vida digna y así estimular la concordia, el entendimiento y la democracia.

Tras tomar la decisión de levantar el embargo, los miembros del Consejo hicieron un llamado al gobierno de Sierra Leona para que sostenga estos esfuerzos y para que trabaje en estrecha colaboración con la Misión de Naciones Unidas para Sierra Leona (UNAMSIL) a fin de garantizar la seguridad de las minas de diamantes, y acordaron seguir de cerca el desarrollo de los acontecimientos de la industria del diamante en Sierra Leona por la importancia que reviste en la futura estabilidad y seguridad del país.

México reiteró que sólo a través del desarrollo económico, se pueden combatir los problemas de salud, desnutrición y ambientales que aquejan al continente africano. También alentó al jefe de gobierno de Burundi para que se continúe con el proceso de paz en ese país. El Consejo de Seguridad dedicó 62 sesiones a África de las 185 que tuvo en 2002.

Costa de Marfil.

El Secretariado de Naciones Unidas proporcionará información a los miembros del Consejo sobre la evolución de la situación en Costa de Marfil. Ese mismo día se celebró una reunión pública a fin de escuchar al Señor James Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos, quien se referirá a la situación alimenticia en los países de África del Sur.

Somalia

Ante la conclusión del mandato del Grupo de expertos encargado de recoger información independiente sobre violaciones del embargo de armas contra Somalia, se considerarán las cuestiones relativas al mandato, la composición y la sede de este Grupo.

Burundi

La Secretaría informará sobre la situación en Burundi. La importancia de esta reunión radica en la necesidad de que los miembros se mantengan informados sobre los últimos acontecimientos registrados en ese país teniendo particularmente en cuenta el próximo cambio de poder en el marco del Gobierno de Transición y de los Acuerdos de Paz de Arusha.

República Centroafricana

Los miembros del Consejo recibirán información sobre la situación que prevalece en ese país después del golpe de Estado del 15 de marzo 2003.

Liberia

Los miembros del Consejo recibieron información sobre los últimos acontecimientos relativos al conflicto en Liberia y sus repercusiones en la seguridad y estabilidad para la región de África Occidental.

El conflicto en Medio Oriente.

Otro asunto de constante tratamiento en el Consejo de Seguridad es el conflicto entre Israel y Palestina, en donde México exhorta a un diálogo por la paz y a la creación de nuevas fórmulas para contrarrestar la violencia en dicha zona. Además reitera la ayuda humanitaria que Naciones Unidas puede proporcionar en este conflicto. México también reitera el derecho a la libre determinación del pueblo palestino para constituirse en un Estado y la necesidad de cumplir las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad.

Reunión de Información y consultas sobre Oriente Medio

Tendrá lugar la reunión de información mensual sobre la situación en el Oriente Medio. De conformidad con la práctica establecida se llevará a cabo una reunión pública a fin de escuchar la presentación del informe. Posteriormente se celebraron consultas.

Terrorismo.

Respecto al terrorismo, México está dispuesto a fortalecer las acciones encaminadas a terminar con este conflicto, tanto a nivel nacional como internacional. México es parte de 10 instrumentos contra el terrorismo de 12 que se han elaborado a nivel multilateral. Y hace hincapié como en otros casos en la cooperación internacional para la erradicación de este problema. El embajador Aguilar Zinser, reiteró que la mejor arma para combatir el terrorismo se encuentra en el Derecho Internacional:

“El combate al terrorismo requiere una respuesta de fondo, una respuesta que vaya a la raíz y al origen de los impulsos que conducen estos actos, de las situaciones social, económicas y humanas que los motivan. Nada justifica el terrorismo, pero hay razones que lo explican.

Las mejores armas son las armas del desarrollo sostenible y las que aborden de manera integral los problemas humanitarios generados por conflictos en distintas partes del mundo. En este esfuerzo no se debe olvidar que la promoción de los derechos humanos, la tolerancia y la educación son tareas indispensables que deben considerarse en el enfrentamiento al terrorismo. Es una nueva cultura del entendimiento y de la legalidad lo que nos demanda esta lucha contra el terrorismo.

En esta visión las Naciones Unidas tienen sin duda un papel central.

Sólo con la unidad de objetivos y propósitos y actuando conforme a derecho conseguiremos en el largo plazo nuestra meta para prevenir eficazmente los actos de terrorismo.”¹⁸

Comité para la lucha contra el terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)

El Embajador Jeremy Greenstock (Reino Unido), en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, presentará su último informe. Adicionalmente, se realizará el cambio de presidencia del Comité, correspondiendo el turno a España; en esta resolución, el Consejo de Seguridad invocó, el derecho inmanente del uso de legítima defensa para hacer frente a los actos de terrorismo internacional, calificados como amenaza a la paz y seguridad internacionales, tal como está concebido en la Carta. Cabe mencionar, que es la primera vez que el Consejo de Seguridad, alude a la legítima defensa.

Afganistán.

También se trató el asunto de Afganistán, a raíz de los ataques terroristas del 11 de septiembre y México reiteró la ayuda que Naciones Unidas debería prestar a este país para su reconstrucción tanto de su economía, política como de la paz. El Consejo estableció también la Misión de las Naciones Unidas para la Asistencia en Afganistán (UNAMA) en su resolución 1401, aprobada el 28 de marzo de 2002 y cuyo objetivo es garantizar el proceso de paz para el pueblo afgano.

¹⁸ Aguilar Zinser, Adolfo. Intervención de la Delegación de México en la Sesión Pública del Consejo de Seguridad en el tema: *Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas*. Nueva York. Abril 2003.

El 22 de diciembre de 2002, con la resolución 1453, el Consejo de Seguridad declaró en Kabul, las relaciones de buena vecindad de Afganistán con los países cercanos.

Bosnia-Herzegovina.

México hizo un llamado a los actores políticos de esta región, para encontrar soluciones que sean incluyentes de las minorías, que sean democráticas y respetuosas de los derechos humanos y que sienten las bases de una futura convivencia armoniosa. En 2002, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia-Herzegovina llegó a su fin después de conseguir la estabilidad en la región.

Timor Oriental.

La isla de Timor Oriental que está situada al Norte de Australia y pertenece a la cadena de islas que forman la República de Indonesia. La parte occidental de ésta, era una colonia holandesa, después pasó a formar parte de Indonesia. La parte oriental era una colonia portuguesa y en 1960, dicho territorio se integró en la lista de territorios no autónomos. En 1974, Portugal, basándose en la libre determinación de los pueblos, trató de establecer un gobierno provisional; sin embargo, con la guerra civil que estalló entre los partidos políticos del territorio, Portugal se declaró incapaz de controlar la situación y se retiró. Posteriormente, Indonesia formó un gobierno provisional en la zona, enviando tropas a dicho territorio y Portugal, planteó el caso al Consejo de Seguridad.

*"Tanto la Asamblea General como el Consejo, instaron a Indonesia a retirar sus fuerzas y pidieron a los Estados que respetasen la integridad territorial de Timor Oriental, así como el derecho inalienable de su pueblo a la libre determinación, conforme a la Declaración sobre descolonización."*¹⁹

Con todo esto, se inició la lucha por la independencia de Timor Oriental, por una parte: Indonesia alegaba la pertenencia de ese territorio, pero el movimiento independentista se opuso a integrarse a Indonesia; por otra parte: Portugal sostuvo que Timor Oriental tenía que ejercer su derecho a la libre determinación. Las Naciones Unidas siguieron considerando a Portugal, como la potencia administradora.

En 1983, el Secretario General entabló conversaciones con Indonesia y Portugal para promover acuerdos en cuanto a la cuestión de la independencia; como resultado de todos estos buenos oficios, en 1999 se hicieron los acuerdos pertinentes para que los habitantes de Timor Oriental participaran en una consulta sobre su situación. "La Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) organizó y llevó a cabo un registro de votantes, donde el 78.5% de los 450,000 votantes inscritos rechazó la autonomía como parte de Indonesia. Cuando se anunciaron los resultados, las milicias contrarias a la independencia pusieron en marcha una campaña de destrucción y violencia sistemáticas que provocó numerosas víctimas mortales y la huida forzosa de más de 200,000 habitantes de Timor Oriental, que se refugiaron principalmente en Timor Occidental."²⁰ Por este motivo, Naciones Unidas evacuó a gran parte de su personal, tras una serie de conversaciones Indonesia aceptó el despliegue de una fuerza multinacional autorizada por

¹⁹ Alemán García, Ofelia. *Op. Cit.* p.p. 324

²⁰ *Ibíd.* pp. 325

Naciones Unidas cuyo objetivo era restablecer la paz y la seguridad. En 1999, el Consejo de Seguridad basándose en el Cap. VII de la carta, autorizó el mandato de la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) que contribuyó a instaurar el orden. En octubre de ese mismo año, el Consejo estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (ÚNTAET). En febrero de 2000, el elemento militar asumió la función de mantener el orden y la paz que tenía la INTERFET.

El mandato de la Administración de Transición estableció una administración civil en todo el territorio y proporcionó asistencia en la organización de servicios civiles y la reconstrucción de Timor Oriental.

Se logró en mayo de 2002 la independencia de Timor Oriental tras varios intentos de Naciones Unidas por conseguirla.

Se esperó a que el Secretario General informara sobre las labores realizadas por la misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET), incluyendo propuestas para la reducción de efectivos.

Admisión de nuevos Miembros.

Tras la sugerencia del Consejo de Seguridad a la Asamblea General se aprobó la entrada de nuevos miembros a Naciones Unidas: Suiza y Timor Oriental se convirtieron en los miembros 190 y 191 respectivamente en el 2002.

Conferencia de Monterrey.

México también trató el punto de la Conferencia de Monterrey de Desarrollo para el Financiamiento y se comprometió a trabajar limpiamente y con apego a los principios de Derecho Internacional y de política exterior en la celebración de dicha conferencia.

Dicha conferencia se llevó a cabo en marzo de 2002 exitosamente, aunque hubo un incidente con Cuba y México a nivel diplomático a excepción de eso, la celebración se dio en buenos términos. Con la adopción de dicha Conferencia, se adoptó de nuevo el énfasis puesto a la cuestión de Desarrollo, atendiendo a tres campos: el empresarial, el intergubernamental y el de la sociedad civil.

En esta Conferencia se trataron temas fundamentales como: la movilización de recursos financieros para el desarrollo, la movilización de recursos internacionales para el desarrollo, inversión extranjera directa; el comercio internacional como un motor para el desarrollo; el aumento de la cooperación financiera internacional para el desarrollo; la deuda externa y el análisis de cuestiones como el aumento de la compatibilidad y coherencia del sistema monetario, financiero y comercial internacional en apoyo al desarrollo.

Dentro de esta Conferencia, se reconoció la importancia de la cooperación internacional, la participación, convergencia de opiniones de países desarrollados y en desarrollo. *“En el plano de política exterior, los esfuerzos internos se traducen sin duda, en un mayor activismo internacional. De manera lógica, México asume como uno de sus dos objetivos de política exterior ser un actor más activo en los principales foros internacionales.”*²¹

²¹ De Lara, Salvador. *La trascendencia de la Conferencia de Monterrey*. En: Revista Mexicana de Política

México en respuesta a la cuestión del desarrollo, presentó el Plan Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2002-2006 donde se definen las estrategias adecuadas en materia de política económica y financiera, con el fin de salvaguardar el desarrollo de nuestro país en esta área.

Irak.

Antecedentes

El 2 de agosto de 1990, Irak invadió y ocupó Kuwait. Como respuesta a esta acción, ese mismo día las Naciones Unidas, a través de la resolución 660 del Consejo de Seguridad, exigieron la retirada de Irak y posteriormente impusieron amplias sanciones. Asimismo, las Naciones Unidas emprendieron numerosas iniciativas para evitar la guerra; tales como: reuniones con el Presidente y con el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak y manteniendo contacto permanente con los dirigentes políticos involucrados en la crisis.

"A través de la resolución 678, del 29 de noviembre de 1990, el Consejo de Seguridad fijó el 15 de enero de 1991 como plazo final para que Irak cumpliera las 11 resoluciones emitidas anteriormente sobre varios aspectos de la situación entre Irak y Kuwait. Además, el Consejo autorizó a los Estados Miembros que cooperaban con Kuwait a utilizar *"todos los medios necesarios" para aplicar estas resoluciones y restablecer la paz y la seguridad internacionales en la región.*"²²

Sin embargo, debido a que Irak no siguió las indicaciones del Consejo de Seguridad, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado por la resolución 678, 16 de enero de 1991, las fuerzas de coalición aliadas iniciaron ataques contra Irak para restablecer la soberanía de Kuwait. El ataque continuó hasta febrero, cuando se logró que las fuerzas iraquíes se retiraran de Kuwait.

Cabe mencionar que las fuerzas de coalición aliadas actuaron con autorización del Consejo de Seguridad, pero no bajo la dirección o el control de las Naciones Unidas. Posteriormente, en la resolución 687, del 3 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad estableció las condiciones de una cesación del fuego, exigió que Irak y Kuwait respetaran la inviolabilidad de la frontera, pidió que se desplegaran observadores de las Naciones Unidas, tomó medidas sobre la indemnización de los daños causados por la guerra y decidió que las armas de destrucción en masa que Irak tenía fueran eliminadas.

Asimismo, esta resolución estableció la Comisión de Demarcación de la Frontera entre el Irak y Kuwait, integrada por varios representantes de Irak y Kuwait y tres expertos independientes designados por el Secretario General. En 1992, Irak dejó de participar en esta Comisión que demarcó la frontera conforme a lo acordado por ambos países en 1932 y de nuevo en 1963. En 1994, Irak informó al Secretario General de su reconocimiento de la soberanía, la integridad territorial y las fronteras internacionales de Kuwait.

Exterior. No 66 p.p. 49

²² *La situación de Irak*, En: www.cinu.org. Agosto 2003

El Consejo de Seguridad estableció una zona desmilitarizada a lo largo de la frontera y estableció la Misión de Observación de Las Naciones Unidas para el Irak y Kuwait (UNIKOM).

UNSCOM y OIEA

Siguiendo la resolución 687 del 3 de abril de 1991 del Consejo de Seguridad, la cual exigía la eliminación de las armas iraquíes de destrucción en masa, se estableció la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM). Su misión fue verificar la destrucción de estas armas y su trabajo incluyó la realización de visitas de inspección sin previo aviso. Además, se solicitó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que emprendiera tareas afines en el ámbito nuclear con asistencia de la UNSCOM.

La UNSCOM y la OIEA descubrieron y eliminaron buena parte de los programas y capacidades de armamento proscritos de Irak, entre ellos el programa de armas nucleares, químicas y biológicas. Sin embargo, no pudieron determinar si Irak había cumplido todas las obligaciones que había aceptado.

Irak obstaculizó frecuentemente las tareas de la UNSCOM y en febrero de 1998 se logró evitar un conflicto cuando la mediación del Secretario General en Bagdad permitió llegar a un acuerdo por el que Irak concedía un acceso ilimitado a los inspectores de armas de la ONU. Irak suspendió en octubre de 2002 su colaboración con la UNSCOM en la espera de que el Consejo de Seguridad acordara levantar el embargo de petróleo. En ese mismo mes, Irak declaró que ya no había armas prohibidas en el país, aunque la UNSCOM afirmó no tener pruebas de que Irak cumpliera plenamente la resolución 687 del 3 de abril de 1991. En respuesta a esto, el Reino Unido y los Estados Unidos comenzaron ataques aéreos contra Irak.

UNMOVIC

En 1999, el Consejo de Seguridad creó - a través de la resolución 1284, del 17 de diciembre de 1999,- la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) para reemplazar a la UNSCOM y continuar con el mandato de ésta de privar al Irak de sus armas de destrucción en masa (armas químicas y biológicas y misiles con un alcance de más de 150 kilómetros), además poner en funcionamiento un sistema de vigilancia y verificación permanentes para comprobar el cumplimiento por parte del Irak de sus obligaciones de no volver a adquirir las mismas armas prohibidas por el Consejo de Seguridad. Irak debía prestar toda su cooperación, conceder acceso ilimitado y proporcionar información a los equipos de inspección de armas de las Naciones Unidas. El Secretario General de las Naciones Unidas designó Presidente Ejecutivo de la Comisión al Dr. Hans Blix, de Suecia. Además, el Secretario General seleccionó a 16 personas para integrar el Colegio de Comisionados de la UNMOVIC, que presta asesoramiento y orientación al Presidente en el cumplimiento de sus obligaciones.

La Comisión se financia con un pequeño porcentaje de los fondos provenientes de las exportaciones de petróleo del Irak (el programa "petróleo por alimentos"). A diferencia de lo que ocurría con su predecesora, la UNSCOM, los funcionarios de la UNMOVIC son empleados de las Naciones Unidas.

La estructura y el organigrama de la Comisión figuran en el documento S/2000/292, de 6 de abril de 2000. En ese mismo año, el Secretario General nombró un coordinador para la devolución por Irak a Kuwait de las propiedades confiscadas y la averiguación del paradero de los desaparecidos desde la guerra del Golfo, alrededor de 600 kuwaitíes y personas de otras nacionalidades.

UNIKOM

“En la resolución 689, de 9 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad, según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, estableció en 1991 la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Irak y Kuwait (UNIKOM) con una fuerza de 300 observadores militares. Actuando según el Capítulo VII, el Consejo de Seguridad demostró que la comunidad internacional actuaría de manera decisiva si Irak intentaba atacar nuevamente a Kuwait.”²³ Para resaltar esto aún más, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por primera vez en una operación de mantenimiento de la paz, acordaron proporcionar observadores militares.

El Consejo de Seguridad dio a la UNIKOM los siguientes mandatos:

- Controlar la zona desmilitarizada en la frontera entre Irak y Kuwait y el canal Khawr'Abd Allah
- Impedir las violaciones de la frontera
- Vigilar cualquier acción hostil lanzada desde el territorio de un Estado contra otro.

Según el mandato original, la UNIKOM no tenía la autoridad o la capacidad para llevar a cabo acciones físicas para prevenir la entrada de personal o maquinaria militar en la zona desmilitarizada y los observadores militares de la UNIKOM realizaban su trabajo desarmados ya que la responsabilidad por el mantenimiento del orden público en esa zona corría a cargo de los Gobiernos del Irak y de Kuwait. La policía sólo podía portar armas ligeras. En 1993, tras una serie de incidentes en la nueva frontera demarcada entre el Irak y Kuwait, *“el Consejo de Seguridad, en la resolución 806, de 5 de febrero de 1992, amplió las tareas de la UNIKOM para incluir la capacidad de llevar a cabo acciones físicas para prevenir o rectificar las siguientes cuestiones:*

- Violaciones a pequeña escala de la zona desmilitarizada*
- Violaciones de la frontera entre el Irak y Kuwait, por ejemplo por civiles o la policía*
- Problemas que pudieran surgir de la presencia de instalaciones iraquíes y ciudadanos iraquíes y sus posesiones en la zona desmilitarizada en el lado de Kuwait de la nueva frontera demarcada.”²⁴*

Además, el Consejo de Seguridad aumentó las fuerzas autorizadas de la misión a 3,645 elementos y pidió al Secretario General que ejecutase un despliegue por fases de los elementos adicionales. Tras un largo período de preparación, el proyecto Control del Canal Khawr'Abd Allah comenzó a funcionar el 15 de febrero de 2000. Esta nueva operación marítima está bajo el control directo del Comandante de las Fuerzas. Su área de responsabilidad comprende los canales y la zona de tierra controlada por la UNIKOM desde la base de la patrulla y observación en la península Al Faw.

²³ *Ibíd.*

²⁴ *Ibíd.*

*"A través de la resolución 1490, del 3 de agosto de 2003, el Consejo de Seguridad reconoció que ya no era necesario mantener la UNIKOM y la zona desmilitarizada establecida en virtud de la resolución 687 (1991) como protección frente a las amenazas que para la seguridad internacional representaban las acciones iraquíes contra Kuwait, por lo que decidió prorrogar el mandato de la UNIKOM por un último período que concluyó el 6 de octubre de 2003."*²⁵ En esa misma resolución decide poner término, a partir de la misma fecha, a la zona desmilitarizada que se adentra 10 kilómetros en el territorio del Irak y 5 kilómetros en el de Kuwait desde la frontera entre ambos Estados.

Programa "petróleo por alimentos."

*"En 1991, el Consejo de Seguridad, preocupado por la cuestión humanitaria en Irak, ofreció a este país, a través de las resoluciones 706 de 15 de agosto de 1991, y 712, de 19 de septiembre de 1991, la oportunidad de exportar petróleo en cantidades limitadas y bajo determinadas condiciones, a fin de sufragar la compra de artículos de índole humanitaria, aunque estas resoluciones nunca se aplicaron."*²⁶

Posteriormente, en 1995, a través de la resolución 986 del 14 de abril de 1995, el Consejo de Seguridad autorizó a los Estados a importar de Irak petróleo y productos del petróleo por una cantidad no superior a 1,000 millones de dólares cada 90 días, durante un total de 180 días, a fin de generar recursos para importar artículos humanitarios para hacer frente a las necesidades del pueblo iraquí.

Aunque las sanciones se han mantenido, en 1996 se comenzó el programa "petróleo por alimentos", concertado entre la ONU e Irak en 1996. La oficina encargada de administrar el programa de "petróleo por alimentos" es la Oficina del Programa para el Irak. *"Desde diciembre de 1996 Irak ha recibido más de 10 millones de toneladas de alimentos por valor de 4,000 millones de dólares, y suministros médicos y sanitarios por valor de 720 millones de dólares. También se han enviado al Irak suministros humanitarios de agua y productos sanitarios, equipo agrícola, materiales didácticos, equipos para infraestructura y desminado por valor de 800 millones de dólares."*²⁷

En 2000 el Consejo prorrogó el programa otros 180 días, a partir del 9 de junio de 2000, e invitó al Secretario General a que nombrara expertos independientes para preparar un análisis global de la situación humanitaria en Irak. Este programa ha sido prorrogado semestralmente a través la resolución 1330 del 5 de diciembre de 2000, la resolución 1352, de 1 de julio de 2001, el documento S/2001/1172, de 6 de diciembre de 2001 y el documento S/2002/666, del 10 de junio de 2002.

A través de la resolución 1483, del 22 de mayo de 2003, el Consejo de Seguridad solicitó a partir de seis meses después de su aprobación, poner término al programa petróleo por alimentos, tanto a nivel de la sede como en el terreno, transfiriendo la administración de toda actividad restante a Estados Unidos y las fuerzas de coalición.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

Programa humanitario.

El Secretario General inició en 1991 el Programa Humanitario de las Naciones Unidas para el Irak, que ha promovido el regreso de las personas desplazadas y ha proporcionado asistencia humanitaria a la población. También nombró un coordinador de la labor humanitaria del sistema de las Naciones Unidas y de otros organismos de socorro. La situación humanitaria ha seguido siendo grave. Las sanciones económicas han producido graves efectos sobre los segmentos más vulnerables, especialmente los niños. *“En 1999, un estudio del UNICEF reveló que la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años había aumentado considerablemente comparado con los 10 años anteriores.”*²⁸

El Secretario General declaró ante el Consejo de Seguridad en 2000 que: *“la situación humanitaria en el Irak planteaba un dilema moral para la ONU, ya que la Organización siempre ha estado del lado de los débiles y los vulnerables y siempre ha intentado aliviar los sufrimientos, pero en el caso de Irak se la acusaba de causar penalidades a todo un pueblo. El Secretario General afirmó que la única solución satisfactoria para situaciones de ese tipo era que el Estado objeto de sanciones cumpliera plenamente las decisiones del Consejo de Seguridad para poder poner fin a éstas lo antes posible.”*²⁹

Después de varias negociaciones con la resolución 1441 se logró que los inspectores de armas volvieran a Irak cuando desde hacía cuatro años de ausencia no habían estado en ese país para el cumplimiento de la eliminación de armas de destrucción masiva.

Iraq/Kuwait–(UNIKOM)

Mediante su resolución 689(1991) el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Observación de Naciones Unidas para Irak y Kuwait (UNIKOM) para vigilar la zona desmilitarizada a lo largo de la frontera entre los dos países, impedir violaciones a las fronteras y vigilar cualquier acción hostil entre ambos Estados. En febrero de 1993, el Consejo aumentó el número de efectivos y amplió el mandato para que incluyera la capacidad de adoptar medidas físicas para evitar las violaciones de la zona desmilitarizada y de la frontera recientemente demarcada entre Irak y Kuwait. El 17 marzo de 2003, dado el incremento de tensión en la región, el Secretario General decidió el retiro temporal de UNIKOM del terreno.

México esperó a que el Secretario General informe sobre las cuestiones que UNIKOM venía realizando como parte de su mandato antes de la suspensión de sus actividades. Asimismo, podría tomarse alguna decisión con respecto al mandato que terminó el próximo 6 de abril.

La ayuda humanitaria a Irak.

Después de la guerra México y los demás miembros se han preocupado por la ayuda que se le debe prestar a Irak para su reconstrucción en todos aspectos, a raíz de la resolución 1472 del Consejo de Seguridad, el embajador de nuestro país ante la ONU y este órgano

²⁸ *Ibíd.*

²⁹ *Ibíd.*

afirmó también que uno de los principales objetivos de política exterior de nuestro país sería prestar la ayuda necesaria a Irak.

Irak/Kuwait (Resolución 1284, párrafo 14)

De conformidad con la resolución 1284 (1999), el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que cada cuatro meses le presentara un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de Irak respecto a la repatriación de nacionales kuwaitíes y de terceros países, así como sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos incautados por Irak.

A continuación presentaré el discurso del Sr. Luis Ernesto Derbez ante el Consejo de Seguridad referente a la cuestión de Irak:

“México asiste hoy con optimismo a este encuentro en el que los Ministros de Relaciones Exteriores de un buen número de países miembros del Consejo de Seguridad concurrimos una vez más a escuchar a los inspectores de la UNMOVIC y del OIEA y a dialogar entre nosotros. Por más lejanas que puedan parecer las posturas que se debaten entre los Estados miembros respecto a la mejor forma de proceder para alcanzar el desarme definitivo de Irak, la diplomacia multilateral está vigente. Seguimos sentados en torno a esta mesa procurando encontrar un curso de acción común.

El Consejo de Seguridad es sin duda el foro idóneo para explorar todas las opciones y convenir en la que más convenga a la comunidad internacional. La búsqueda de un consenso que exprese la voluntad colectiva de los Estados es lo que nos convoca y a lo que aspiramos. México hace votos porque las diferencias que hoy nos impiden ponernos de acuerdo para actuar conjuntamente en el caso de Irak sean discutidas y resueltas aquí mismo, en ésta, la casa por excelencia de la comunidad de naciones. Confiamos en que al avanzar en nuestros acuerdos, habremos de revitalizar la credibilidad, la solvencia y la autoridad del Consejo de Seguridad, la vigencia y el espíritu de la Carta de San Francisco y demos mayor fortaleza a la ONU. No perdamos esta oportunidad. Hemos tomado registro del estado que guardan las inspecciones de la UNMOVIC y el OIEA en Irak.

Nuevamente extendemos nuestro reconocimiento al esfuerzo realizado por los inspectores, tanto en el terreno como en la presentación de este informe ante el Consejo de Seguridad.

México desea manifestar su amplia preocupación ante la situación en Irak y la falta de una cooperación activa, inmediata y efectiva por parte del régimen que gobierna ese país. Entre todos nosotros ha existido un claro consenso sobre el objetivo a lograr. Sin embargo, los últimos acontecimientos y declaraciones sobre el tema de Irak hacen evidente que existen visiones distintas para impulsar las tareas de desarme en ese país. Nos inquieta muy particularmente que diversas afinidades y valores comunes, contruidos con mucho esfuerzo y a lo largo de varias décadas, se estén viendo erosionados. Estamos en presencia de decisiones muy complejas para el futuro del mundo. Por ello nos preocupa que el distanciamiento entre algunas posiciones entre los miembros de este Consejo esté alimentando recriminaciones y desavenencias que hasta hace pocos meses se creían superadas.

En caso de profundizarse esta polarización podría afectarse gravemente la forma en que habremos de abordar de ahora en adelante un tema tan trascendental como el desarme en el mundo. Este es un momento definitorio, por lo que México desea resaltar la importancia de no desmayar en la búsqueda del consenso más amplio entre los miembros del Consejo de Seguridad. En su unidad radica la fortaleza de un sistema de seguridad colectiva como son las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas es el instrumento que ha de darle forma y legitimidad a todos nuestros entendimientos y a todas nuestras acciones colectivas. México ha compartido con los demás miembros del Consejo, la convicción de que es tan necesario como posible conciliar las diferencias. En estos últimos días México ha explorado activamente con nuestros colegas, distintas maneras de coincidir. Junto con otros Estados miembros, nos hemos acercado a los miembros del Consejo más directamente involucrados en la cuestión de Irak para propiciar el entendimiento y no orillarnos a posiciones irreductibles. La opinión pública internacional nos exige actuar unidos y con prudencia.

Si bien no es un requisito que se presente la uniformidad dentro de los organismos internacionales como corresponde a un mundo diverso y plural, al menos sí deberá ser un requisito fomentar al máximo los acuerdos sobre la forma de atender los temas más preocupantes del orbe, a fin de garantizar una seguridad internacional efectiva y duradera.

A México le inquieta el daño que ha generado el tema de Irak en el ambiente político internacional, la incertidumbre que provoca en los mercados financieros y la forma en que se está afectando el marco de tranquilidad para las inversiones productivas, fundamento del crecimiento económico y el desarrollo de los pueblos. La paz entre las naciones está íntimamente vinculada a ese desarrollo. A lo largo de toda su trayectoria en política exterior, México ha puesto siempre su mayor empeño en proponer iniciativas que fortalezcan los foros multilaterales y el entendimiento entre los pueblos, en apego al derecho internacional. Esa es la vía más efectiva para garantizar soluciones realmente perdurables y efectivas en la solución de los conflictos. México desea ampliar el espectro de fórmulas para lograr el desarme efectivo en Irak. Abrir este espacio a más opciones e ideas que preserven la vía diplomática para atender un tema como el desarme. Utilizando medios que resguarden y revitalicen los valores de la paz, México propugna por la adopción de más y más efectivas medidas de presión para obligar a la cooperación que todos demandamos de Irak. Esa cooperación activa es indispensable para conocer con absoluta certidumbre el paradero del armamento iraquí de destrucción masiva y proceder, en su caso, a su eliminación.

Es lamentable que Irak reaccione de manera más ágil a la presión política y a la amenaza real del uso de la fuerza, que a las demandas que reiteradamente le ha formulado la comunidad internacional. Es aún más lamentable que esa cooperación sea todavía limitada y a cuenta gotas. Por lo que hemos escuchado, la cooperación iraquí ha sido mucho más reticente de lo que la comunidad internacional le ha pedido. Por ello, México considera que se puede ser aún más firme, a través de mecanismos pacíficos. México reitera su llamado al gobierno iraquí para que cambie radicalmente su proceder y realice inmediatamente acciones claras e incuestionables que muestren que ha elegido la vía del desarme y por ende, la de la solución pacífica de esta crisis.

Nuestra política exterior es fruto de convicciones y principios adquiridos a lo largo de una rica experiencia histórica. Tenemos razones muy ciertas y muy válidas para defender el multilateralismo, para procurar que las decisiones que se adopten con el fin de desarmar a Irak no sean unilaterales y se circunscriban sin ambigüedades al derecho internacional vigente. En el mantenimiento de la paz están cifrados nuestros intereses colectivos. Así entendemos nuestra responsabilidad como integrantes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

*México está convencido de que hay que explorar todas las vías, hay que recorrer todos los caminos, hay que aprovechar todas las oportunidades para resolver esta cuestión por la vía pacífica. Por todo lo anterior, México reitera la importancia de trabajar hacia una posición de consenso sobre las futuras acciones que habrá de tomar el Consejo de Seguridad en torno al tema de Irak. México convoca a todos a trabajar con más creatividad en este difícil tema. Debemos actuar con la convicción de que esa creatividad habrá de reeditar en el fortalecimiento de este Consejo y confirmar su vigencia como un foro efectivo en el que la humanidad pueda ratificar plenamente su confianza. "*³⁰

En este proceso nuestro país tuvo un papel importante en cuanto a las decisiones que tuvo que tomar respecto a la guerra; decisiones que dejaron en claro que la política exterior de México sigue siendo una política de principios, una política pacifista basada en el respeto al Derecho Internacional y a la diplomacia entre los Estados.

Con su membresía no permanente dentro del Consejo, sabemos que México tuvo que votar a favor o en contra de la guerra, su voto fue decisivo y marcó la pauta de la política exterior de México en los foros multilaterales, con el apoyo de España e Inglaterra a Estados Unidos, nuestro país tuvo que decidir entre la relación bilateral de apoyo y solidaridad que ha tenido con Estados Unidos o la conciencia basada en la razón, la diplomacia y el Derecho Internacional que traen las resoluciones por medios pacíficos en las relaciones internacionales.

*"Durante el período de debates, México fue probablemente el único país miembro del Consejo de Seguridad que sostuvo una comunicación fluida, con propuestas e iniciativas, con las autoridades de Irak. "*³¹

Pese a que se criticó la indecisión y pasividad de México para tomar una decisión, esto le permitió también mediar la situación entre ambos bloques, por un lado: Francia, Rusia y Alemania en contra y Estados Unidos, Inglaterra y España en contra; así, México ha demostrado que su postura pacifista se ha fortalecido aún más y que ya no es el país insignificante, sino que ahora su política exterior ha sido determinante, propositiva y ha conseguido prestigiar aun más su imagen a nivel mundial.

Con esto, México al colocarse en el noveno lugar de votación y tomando en cuenta, que dentro del Consejo se requieren nueve votos a favor y ningún veto, para tomar una decisión, el voto de México fue el decisivo para nulificar la decisión; *"De facto, colocarse*

³⁰ Palabras del Srío. De Relaciones Exteriores Luis Ernesto Derbez ante el Consejo de Seguridad. Nueva York. Marzo 07 de 2003.

³¹ Berruga Filloy, Enrique. *La guerra desde adentro*. En: Revista Semanal Día Siete No 145. México. 2003. p.p. 48

en el noveno sitio confiere una capacidad equivalente al veto para un miembro no permanente del Consejo y por ende, una capacidad de negociación determinante.”³²

Otras cuestiones.

También se condenó el maltrato a los niños, a las mujeres y se exaltaron los derechos humanos de los más desprotegidos. Se trató también el tema de los refugiados, apátridas y desplazados, el número de estos se estimó en 21 millones y se siguen buscando soluciones de mejora para estas personas. Se puso mayor atención a los temas de crimen transnacional organizado, tráfico de drogas y eliminación de armas.

Se discutió también el embargo y el control de armas pequeñas a raíz de la Conferencia de Armas celebrada en 2001 en el marco de Naciones Unidas, además de la continuidad que las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y los Comités de Sanciones.

Estos fueron los asuntos de mayor importancia tratados en el 2002, donde México tuvo siempre una postura apegada al Derecho Internacional en cuanto a política exterior se refiere.

En el 2003, se trataron temas sobre Medio Oriente, África, Irak, Terrorismo y Derechos Humanos. El papel del Consejo de Seguridad ha sido importante durante este año, pues sabemos que se dio la guerra con Irak, en la que el Presidente de Estados Unidos G. Bush nunca respetó Acuerdos Internacionales de Derecho Internacional ni los mandatos de la Organización de las Naciones Unidas.

Durante el mes de abril, cuando México tuvo a cargo la presidencia de este órgano, el Consejo de Seguridad examinó temas relativos a Chipre, Costa de Marfil, Oriente Medio, Burundi, República Centroafricana, la región de África Central, Liberia y Timor Oriental. Estas deliberaciones se realizaron en consultas y en reuniones públicas.

El Consejo de Seguridad también considera el estado que guarda la Misión de Observación de las Naciones Unidas entre Irak y Kuwait (UNIKOM) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

El Consejo también escuchó el informe del Presidente del Comité contra el Terrorismo (CTC), así como el informe del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido mediante la resolución 1267 (1999). Además, el Consejo realiza consultas para abordar el contenido del informe del Grupo de expertos sobre las sanciones impuestas a Somalia.

³² Berruga Filloy, Enrique. *Op. Cit.* p.p. 48

Consultas sobre la carta de fecha 12 de febrero de 2003 del Director General del OIEA.

Se consideró la carta de fecha 12 de febrero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Chipre.

En Chipre, se dieron una serie de enfrentamientos entre las comunidades greco chipriota y turco chipriota, por esto, en 1964, se estableció la fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). En 1974, un golpe de Estado de los griegos y greco chipriotas partidarios de la unión del país con Grecia fue seguido por una intervención militar con Turquía y se produjo la división de ipso de la isla. Desde 1974, la UNFICYP ha supervisado la cesación del fuego alcanzada el 16 de agosto de 1974 y el mantenimiento de una zona de separación entre la Guardia Nacional greco chipriota y las fuerzas turco chipriotas. Debido a la falta de un arreglo político a este problema, la UNFICYP continúa funcionando en la isla. En diciembre de 2002 el Secretario General presentó un plan para solucionar la cuestión de Chipre. Se espera que el Representante Especial del Secretario General informe sobre la reacción de las partes a dicha propuesta.

El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales

Se llevó a cabo una reunión pública para abordar el tema "El Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales ante los nuevos desafíos a la paz y seguridad internacionales". La reunión fue presidida por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Dr. Luis Ernesto Derbez. Se invitaron a Secretarios Generales de organizaciones regionales y subregionales a esta reunión.

Kosovo.

Cuando en 1989, Kosovo, ubicado en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, quiso tener su propia autonomía y ésta, fue revocada por el gobierno de la ex Yugoslavia, los albaneses de Kosovo se opusieron a esa medida y boicotearon las instituciones estatales y la autoridad de Serbia, en un intento por lograr la autonomía de su gobierno. Las tensiones aumentaron en 1996, cuando el ejército de Liberación de Kosovo (ELK), hizo un llamado a la rebelión armada para luchar por la independencia.

En 1998, los combates estallaron cuando la policía serbia inició la búsqueda de miembros del ELK. El Grupo de Contacto, la Unión Europea, la Organización de Seguridad y Cooperación Europea (OSCE) y el Consejo de Seguridad, condenaron el uso de la fuerza por parte de la policía serbia y denunciaron los actos terroristas por parte del ELK.

La comunidad internacional indicó que ni la independencia ni la situación que se vivía en ese momento era aceptable y pidió que se mejorara esta situación, en el interior de Yugoslavia.

Tras una serie de negociaciones con la OTAN, la Misión de Verificación de Kosovo de la OSCE y las negociaciones entre Estados Unidos y Yugoslavia: *" El secretario General dijo que era trágico que la diplomacia hubiese fracasado, pero que en ocasiones el empleo de la fuerza puede ser legítimo en la búsqueda de la paz, al mismo tiempo subrayó que el Consejo de Seguridad que tenía la responsabilidad primordial de mantener la paz y la*

seguridad, debería tomar parte de las decisiones que se adoptaran respecto al empleo de la fuerza.”³³

El Consejo de Seguridad pidió un cese al fuego, la retirada de las fuerzas serbias y decidió enviar una misión civil y de seguridad a Kosovo: la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

La UNMIK, con la autoridad que el Consejo de Seguridad le otorgó, tuvo el poder legislativo y ejecutivo, así como la administración del poder judicial; la asistencia humanitaria estaba a cargo del ACNUR; la democratización y creación de instituciones en manos de la OSCE, la reconstrucción económica, dirigida por la Unión Europea y la administración civil por parte de las Naciones Unidas.

“Regresaron al menos 841,000 refugiados de los 850,000 aproximadamente que huyeron durante la guerra, y se dio prioridad a la tarea de equiparlos para los rigores del invierno que se acercaba.”³⁴

La UNMIK reestructuró satisfactoriamente la reconstrucción económica y el restablecimiento de la vida de los habitantes de Kosovo, a través de diversas acciones; aunque la situación mejoró, también seguía existiendo tensión, más que nada por la protección que las minorías étnicas requerían.

En octubre de 2000 la UNMIK convocó a elecciones municipales, pero muchos de los serbios no participaron, pues la mayoría de éstos no había vuelto a Kosovo por la falta de seguridad. Así, la UNMIK sigue cumpliendo su mandato en la región y espera instrucciones por parte del Consejo, los miembros del Consejo recibirán información sobre los avances en el proceso de traspaso de responsabilidades de la UNMIK a las autoridades locales.

Estas cuestiones, son las que principalmente México al interior del Consejo de Seguridad trató de resolver junto con los demás miembros de dicho órgano.

³³ Alemán García, Ofelia. *Op. Cit.* p.p. 123

³⁴ *Ibid.* p.p. 124

4.6. Período 2004-2005.

Dentro de este ciclo, los principales problemas a resolver que el Consejo de Seguridad ha tenido que enfrentar son:

- Darfur
- Terrorismo

El conflicto de Darfur.

ANTECEDENTES.

Sudán ha estado envuelto en guerras civiles desde su independencia de Gran Bretaña en 1956. Los enfrentamientos tienen su origen en las diferencias religiosas entre los musulmanes del norte y los cristianos y animistas del sur, así como también la gran desproporción de desarrollo norte-sur, la redistribución del poder político y económico y la lucha por el control de los recursos naturales.³⁵

En 1983, el gobierno de Jartum, encabezado por el Dictador Yaafar el Numeiri, impuso la ley islámica, "Sharia" en todo el país. La población negra perdió la autonomía que había logrado en 1972 tras la primera guerra civil y surgió el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (ELPS).

Las condiciones empeoraron en 1989, tras el golpe de Estado de Omar Hasán al Bashir, quien realizó una deportación masiva de la población negra hacia zonas inhóspitas y la Recolonización de los territorios fértiles con grupos árabes.

Desde junio de 2002, el Gobierno y el ELPS negocian en Kenia un acuerdo que ponga fin a 20 años de enfrentamientos: en julio firmaron un protocolo de paz; en octubre, un alto al fuego y en noviembre, un Memorando de Entendimiento sobre tres puntos claves: el estatuto del Sur, el reparto de los recursos y la progresiva democratización del Estado, se estableció un periodo transitorio de seis años que culminaría en la celebración de un referéndum donde el Sur decidiese si quiere ser un Estado federado o independiente. El alto al fuego se mantuvo durante el 2002. Sin embargo, en febrero de 2003 reapareció el grupo musulmán, Movimiento para la Liberación de Sudán (MLS), y el Movimiento de la Justicia y la Igualdad (MJI) que luchan por la igualdad y terminar con la discriminación de las tribus de la región.

En mayo de 2004 se realizó un nuevo pacto que garantiza que Gobierno y rebeldes compartieran el poder político, y resuelve el estatus y administración de las montañas de Nuba, el Nilo Azul y Abyei, tres regiones disputadas.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó, con 13 votos a favor y las abstenciones de China y Pakistán, una Resolución respecto a la situación que prevalece en Sudán.

³⁵ Según los estudios elaborados por la Coordinación General de Asuntos Humanitarios y Relaciones Parlamentarias: los ingresos por el petróleo representan un 75% de las exportaciones, además en el norte se concentra la actividad comercial agrícola, las redes de transporte terrestre y marítimo, mientras que en el sur se encuentran los yacimientos de níquel y uranio y la zona petrolífera de Bentiu. Agosto de 2004.

Dicha Resolución impone un embargo de armas a las milicias árabes Yanyauid, (responsables de al menos 30,000 muertes), solicita que en un plazo de 30 días el Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, presente un informe del cumplimiento del Gobierno de Sudán y amenaza con tomar medidas adicionales si no cumple los compromisos establecidos. En caso de no cumplir estos compromisos, el Consejo decidirá la posibilidad de adoptar otras medidas previstas en el artículo 41 de la Carta de Naciones Unidas.³⁶

La Resolución también apoya el despliegue de observadores internacionales, incluida una fuerza de protección liderada por la Unión Africana.

Gobierno de Sudán

El Gobierno de Sudán, en un principio, rechazó la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad por calificarla de inapropiada y excesiva. Criticó que no contenga sanciones contra el movimiento rebelde y señaló que debe ser sancionado por todos los desastres humanitarios que ha generado, de igual manera manifestó su inconformidad por el hecho de que el conflicto se haya situado en el marco internacional y no el regional, con la Participación de la Unión Africana.

El Gobierno de Sudán consideró insuficiente el plazo de 30 días, señalado en la Resolución, aunque manifestó su buena disposición a buscar una salida política a la crisis. El Presidente de Sudán Omar Hasán Al Bachir se comprometió a detener las acciones y desarmar a las milicias y a proteger a la población civil desplazada con el envío de fuerzas policiales en Darfur. También acordó suspender las restricciones impuestas a los trabajadores humanitarios, y a investigar los abusos a los derechos humanos y castigar a los responsables.

Unión Europea

La Unión Europea mandó a la región de Darfur una misión de reconocimiento, formada por 7 expertos militares y civiles de la Comisión Europea y del Consejo de la UE. Dicha misión señaló que no hay evidencias de genocidio en Darfur, debido a que para hablar de genocidio se requiere de un número de actos sistemáticos contra un determinado grupo étnico y no hay certeza de ello, aunque constata que se están produciendo matanzas y que se están quemando poblados a gran escala. De igual manera manifestaron que existen dudas sobre la voluntad del Gobierno de Sudán de otorgar protección a la población civil.

La Unión Europea descarta su intervención militar y exhorta al Gobierno de Jartum y a los rebeldes a buscar una pronta solución para resolver la crisis. La misión de reconocimiento

³⁶ El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

identificó cuatro formas de colaborar en la resolución del conflicto y ayudar al gobierno a cumplir el plan de acción de la ONU:

1. Envío de una misión de consejeros policiales.
2. Favorecer medidas de confianza entre los bandos enfrentados.
3. Mantener la presión para que el Gobierno y los rebeldes vuelvan a la mesa de negociaciones.
4. Apoyar a la misión de 150 observadores organizada por la Unión Africana.

La Liga Árabe

Niega que exista genocidio en la región de Darfur y señaló que no hay necesidad de una resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o de la imposición de sanciones contra Sudán y subraya la necesidad de dar más tiempo al Gobierno Sudanés para cumplir los compromisos contraídos con el Secretario de Naciones Unidas.

La Liga Árabe pidió a la Comunidad Internacional no amenazar a Sudán con una intervención militar y que conceda al Gobierno Sudanés un marco temporal adecuado para permitirle que cumpla con sus compromisos y respete las obligaciones asumidas ante la ONU y resolver la crisis. Apoya a la Unión Africana.

La Unión Africana.

La Unión Africana prevé enviar una fuerza de aproximadamente 2,000 hombres para asegurar la paz y hacer respetar el alto al fuego.

El Consejo de Seguridad de la UA tampoco ha podido establecer la existencia de genocidio en Darfur, lo que obligaría a la Comunidad Internacional a intervenir.

Estados Unidos.

El Congreso estadounidense ha declarado de "genocidio" a los ataques en Darfur.

CRISIS HUMANITARIA.

Las diversas organizaciones han manifestado que la falta de agua, alimentos, asistencia sanitaria y alojamiento están conduciendo a la crisis humanitaria más grave del mundo en la actualidad. Existen alrededor de 50,000 personas muertas y más de medio millón de desplazadas. 200,000 se encuentran refugiadas en Chad.

La ONU y la OMS así como Organizaciones Internacionales (como Amnistía Internacional, Oxfam, Cáritas y Médicos sin Fronteras) acusan a las milicias árabes de quema de aldeas, violaciones en masa, asesinatos indiscriminados, limpieza étnica y otros atentados contra los derechos humanos y han señalado que el gobierno de Sudán ha obstaculizado el acceso a los suministros médicos y alimentos y de minimizar las repercusiones de la crisis. También preocupa la falta de cuidados a las mujeres durante el embarazo y el parto, lo que está contribuyendo al aumento de la mortalidad materno-infantil. De igual manera existe el riesgo de hambrunas y graves epidemias [hepatitis E, (la OMS ha registrado 1000 casos y 27 muertos), paludismo, diarrea sangrante y cólera] debido al hacinamiento originado por la creciente afluencia de personas a la región.

Las Naciones Unidas informaron que necesitan 434 millones de dólares para atender las necesidades humanitarias en Sudán. La Comisión Europea donará 20 millones de euros.

Terrorismo.

“Reafirmando que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad y que los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera sean cometidos; y reiterando su inequívoca condena de Al-Qaeda, Osama bin Laden, los talibanes, y las personas, los grupos, las empresas y las entidades asociados con ellos, por sus constantes y múltiples actos criminales de terrorismo que tienen como finalidad causar la muerte de civiles inocentes y otras víctimas y la destrucción de bienes, y socavar gravemente la estabilidad.

Expresando su preocupación por el uso que Al-Qaeda, Osama bin Laden y los talibanes y quienes están asociados con ellos hacen de distintos medios de información, incluido el Internet, como instrumentos de propaganda del terrorismo y de instigación a la violencia terrorista, y exhortando al grupo de trabajo creado en virtud de la resolución 1566 (2004) a que examine estas cuestiones.

Reafirmando la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, las amenazas que los actos terroristas constituyen para la paz y la seguridad internacionales y haciendo hincapié, a ese respecto, en la importante función que desempeñan las Naciones Unidas en la dirección y coordinación de este empeño.”³⁷

El Consejo de Seguridad, ha decidido aplicar la resolución 1373, creada en el 2001, con la cual se tomaron diversas medidas en contra del terrorismo, además de las resoluciones 1452, 1455 y 1617.

Resolución 1617 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5244ª sesión, celebrada el 29 de julio de ----- 2005. Con estas resoluciones, se observa que uno de los principales problemas a resolver sigue siendo el terrorismo debido a su gran propagación y a todos los males que ha generado en la sociedad mundial.

Retos de la política exterior mexicana a manera de perspectivas.

México sigue convencido de que el multilateralismo debe fortalecerse en base a la cooperación internacional y el Derecho Internacional para afrontar los retos que se presentan en el escenario internacional. Uno de los principales retos que México ha afrontado durante este período en el Consejo de Seguridad, es el haber mantenido su postura pacifista en el conflicto de Irak a pesar de las presiones de España y Estados Unidos y que debe seguir manteniendo dicha política de principios que le ha funcionado bien y que ha fortalecido su imagen en el escenario internacional.

³⁷ S/RES/1617 Documentos oficiales del Consejo de Seguridad en: www.onu.org

Los retos que México tiene no son tan diferentes de los que tiene la comunidad mundial, pues los problemas que la aquejan son los mismos, debido a la globalización presente en nuestros días.

Otro de los retos que México persigue es que la voz de los países en desarrollo sea más que escuchada y que la región de Latinoamérica sea también una región importante en materia de decisiones dentro del Consejo de Seguridad.

Dentro del Consejo de Seguridad, México ha logrado que los principios de la Carta sigan siendo considerados para que la toma de decisiones dentro de ese foro sea democrática.

La postura de México entonces, no ha cambiado en cuanto al manejo de su política exterior de principios, aunque la sociedad y el mundo cambien constantemente, el seguimiento de dicha postura le ha dado satisfacciones y éxitos.

“La actitud constructiva y propositiva de México en el Consejo de Seguridad ha enriquecido y dado una nueva dimensión a las relaciones de nuestro país con miembros permanentes del Consejo de Seguridad.”³⁸

Además de que la participación de México dentro del Consejo, ha servido de puente de opiniones entre países en desarrollo y países desarrollados, debido al buen manejo que tiene en asuntos diplomáticos multilaterales.

México debe procurar seguir participando en foros multilaterales, que le brinden una mayor experiencia para el desarrollo de su política exterior y el manejo de sus relaciones internacionales; con su actuación dentro del Consejo, tendrá más vivencias que enriquezcan a la política exterior mexicana y a la forma en que se relacione con terceros Estados.

La relación México-Estados Unidos dentro del Consejo.

Debido a la dependencia de México con Estados Unidos, éste último ha esperado siempre el apoyo incondicional de nuestro país y al interior del Consejo de Seguridad no fue la excepción; especialmente en la lucha contra el terrorismo que Estados Unidos ha mantenido con Irak. Aquí de nuevo México se enfrentó a un gran reto, pues por un lado, ha buscado mantener su política multilateral y por otra parte, tampoco puede abandonar su relación bilateral con Estados Unidos.

“Podía apoyar incondicionalmente las iniciativas estadounidenses, generando altos costos en términos de política interna e internacional y, por otra parte, podía oponerse a las resoluciones propuestas por Estados Unidos, con la cual daba lugar a un enfrentamiento diplomático en la principal relación bilateral del país. Esta disyuntiva se hizo particularmente en el conflicto en Medio Oriente y la guerra en contra de Irak.”³⁹

En torno al conflicto entre Palestina e Israel, México estuvo de acuerdo con las resoluciones emanadas del Consejo, mientras que Estados Unidos se muestra a favor de

³⁸ Berruga Filloy, Enrique. *Op. Cit.* p.p. 51

³⁹ Schiavon, Jorge. A. *Op. Cit.* p. 213

la defensa israelí de los ataques terroristas que ha sufrido. Nuestro país siempre se ha respetado el Derecho Internacional, la creación de un Estado palestino y la eliminación de los asentamientos ilegales de Israel en territorios ocupados. El 12 de marzo de 2002, el Consejo de Seguridad aprobó una iniciativa mexicana en este aspecto.

“Desde su ingreso al Consejo, solamente en tres ocasiones ha sido diferente el voto mexicano del estadounidense: S/RES/1435 (2002), sobre el cese de todos los actos de violencia y el retiro de las fuerzas de Israel de las ciudades palestinas; S/RES/1497 (2003) sobre el establecimiento de una fuerza multinacional en Liberia; y, S/RES/1506 (2003) sobre el levantamiento de sanciones a Libia”.⁴⁰

Varias han sido las ocasiones en que México y Estados Unidos divergen en sus opiniones y esto no ha traído consecuencias, pero en el caso del desarme de Irak y la inspección que Naciones Unidas le practicó después de los ataques terroristas del 11 de septiembre a Estados Unidos éste último tuvo diversas fricciones con México en cuanto a las resoluciones de este conflicto.

Sin embargo, cuando Estados Unidos actuó por encima de los lineamientos de Naciones Unidas, México, apoyando a Francia, siempre mantuvo la posición de negociar multilateralmente, para que Irak se desarmara paulatinamente a través de una inspección por parte de la ONU, acción que dio resultado. En noviembre de 2002, se aprobó la resolución 1441 que hacía las inspecciones de las Naciones Unidas más enérgicas aun en Irak y evitaba que Estados Unidos atacara a este país.

Los informes del jefe de la Comisión de Control, Verificación e Inspección de la ONU, Hans Blix y del director general del Organismo Internacional de Energía Atómica, Mohamed El Baradei, serían cruciales y determinantes para determinar el curso de los acontecimientos. Informes que se presentaron el 14 de febrero de 2003 y se resumen de la siguiente forma:

“El equipo de inspectores no encontró tales armas, sólo una pequeña cantidad de munición química vacía que debería haber sido declarada y destruida ” (...) otra cuestión es que muchos artículos y armas proscritos no fueron declarados (...) no debemos llegar a la conclusión de que éstos existen. No obstante esta posibilidad no puede descartarse (en relación con los misiles que Irak había reconocido tener, el Jefe de Inspectores Hans Blix informó que) según datos proporcionados por Irak, las dos variantes declaradas del misil Al Samoud 2 son capaces de superar los 150 Km. (...) Este sistema de misiles, por tanto, está prohibido para Irak”.⁴¹

Así, el Consejo estableció que los inspectores no habían encontrado indicios de armas nucleares y la postura de México adoptó una política de activismo y junto con Chile, Pakistán, Angola, Camerún y Guinea (el Grupo de los 6) defendieron los principios básicos de la arquitectura de las relaciones multilaterales y Derecho Internacional. “Con el tiempo se demostraría que en asuntos globales, México o los demás integrantes del denominado G-6, tuvieron verdadera relevancia en el Consejo de Seguridad al adoptar posturas

⁴⁰ *Ibíd.* p. 214

⁴¹ García Flores, Eugenio. *Op. Cit.* p. 36

congruentes con los principios de la Carta".⁴² De hecho México negoció con la Liga Árabe para que Saddam Hussein saliera de Irak.

Al no apoyar México la resolución de Estados Unidos que le permitiera el uso de la fuerza y la violencia contra Irak, una vez más respetó su política de principios, sabiendo aun que esto pudo haberle traído graves consecuencias diplomáticas o distanciamientos (que si los ha habido) en su relación binacional.

"De las 125 resoluciones aprobadas entre enero de 2002 y diciembre de 2003, todas, excepto nueve, fueron aprobadas unánimemente con 15 votos a favor (Rusia y México se abstuvieron en una ocasión, Alemania y Estados Unidos en dos, Francia en tres y Siria en seis; cabe destacar que nunca hubo votos en contra en el período 2002-2003)."⁴³

Con este tipo de acciones México ha arriesgado la relación bilateral con el vecino del Norte, pero podemos constatar que nuestro país siempre será regido por los principios de Derecho Internacional y los principios rectores de la carta de Naciones Unidas.

"México, en tanto que miembro de las Naciones Unidas, por ende, acordó como Estado soberano, confiar el uso de la fuerza al Consejo de Seguridad, en los términos establecidos en la Carta Constitutiva de la Organización".⁴⁴

Este párrafo, reafirma una vez más el firme compromiso de nuestro país por mantener ese respeto al Derecho Internacional y a los principios de la Carta de Naciones Unidas.

Asimismo, ya es bien sabido, que nuestro país está convencido de que la postura que ha mantenido en cuanto a sus asuntos de política exterior y de diplomacia es la correcta, pues confía y ha confiado plenamente en el derecho Internacional y en los principios tanto de la Carta de Naciones Unidas, como de su propia política exterior.

Para finalizar, pienso que nuestro país debe seguir con su política ambivalente (multilateralista, sin dejar de lado su política de principios y sin descuidar sus relaciones bilaterales) porque pues a final de cuentas, México seguirá teniendo fricciones con Estados Unidos y la Organización de las Naciones Unidas, seguirá siendo el principal foro de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional junto con el Consejo de Seguridad.

Con esto de política exterior ambivalente, me refiero al doble papel de política exterior que México ha venido jugando. Pues por una parte, su relación con Estados Unidos no deja de tener una gran importancia dentro de los objetivos y estrategias de la política exterior mexicana. Por otra parte, la política exterior de México ha estado buscando nuevas vías de apertura en sus relaciones con otros países, en los aspectos económico, político, social y ecológico.

⁴² *Ibíd.* p. 37

⁴³ Schiavon, Jorge, A. *Op. Cit.* p. 216

⁴⁴ Gómez Robledo, Juan Manuel. *La lucha por la paz y la seguridad internacionales*. En: Los siete principios básicos de la política exterior de México. p.247

CONCLUSIONES.

Desde el principio de este trabajo, nos ha quedado claro que la Organización de las Naciones Unidas sigue jugando un papel importantísimo en la comunidad internacional.

Esto debido a que se ha anotado numerosos aciertos, aunque también su actuación muchas veces ha sido condenada y ha sido criticada por no lograr frutos exitosos en diversos conflictos.

Sin embargo, el mundo y en especial México, siguen depositando su confianza en la organización y tienen la esperanza que a través de ésta y de conceptos como el multilateralismo, la cooperación internacional y el Derecho Internacional, se darán buenos resultados en las relaciones internacionales.

La actuación de México dentro de la Organización ha sido constante y ha tenido logros sobresalientes en materia de desarme, descolonización, narcotráfico, entre otros factores; dichos logros se deben a la capacidad que han demostrado tanto el personal diplomático en las misiones de Naciones Unidas, como la defensa tan clara que México ha mantenido a sus principios de política exterior .

México ha sido un actor cooperativo y solidario en muchos de los problemas que han aquejado al mundo y a las Naciones Unidas, además de que la política exterior de México siempre ha tenido una gran compatibilidad y concordancia con los principios de la Carta de Naciones Unidas.

Hemos observado a través de este trabajo que la política exterior de México sigue siendo la misma política respetuosa de los principios del Derecho Internacional y que dicha política le ha conferido un lugar respetable y prestigiado a nuestro país en el mundo.

También observamos como ha evolucionado la política exterior mexicana a través de los años, pues en los comienzos del México independiente hasta el período de la Revolución Mexicana, la política exterior era meramente reactiva; es decir, sólo respondía a los ataques o factores que venían de fuera.

En la época de la 1ª post-guerra, comienza a surgir con fuerza una línea juricista de política exterior y de principios, la cual se mantendría vigente hasta la década de los 70's.

Posteriormente, con la división bipolar del mundo, la política exterior comienza a activarse y a ser más dinámica y pragmática; se diversifican las relaciones internacionales de México y el desarrollo en todos los aspectos se convierte en uno de los objetivos más importantes de la política exterior mexicana.

Sin embargo, aunque México diversifique sus relaciones y participe más frecuentemente en foros multilaterales, nunca abandona su política de respeto a los principios del Derecho Internacional, cosa que ha sido un reto para nuestro país pues esto implica que mantenga una política ambivalente; por un lado tradicionalista y por otro, abierta y en constante búsqueda de nexos multilaterales que le brinden una mayor inserción en el escenario mundial.

México ha tenido participaciones importantes dentro del sistema de Naciones Unidas en los distintos campos en los que la Organización ha tenido mayor preocupación. Esto debido a que el factor: *cooperación internacional*, ha sido también un objetivo básico en la política exterior mexicana. Además con la globalización, la cooperación internacional y las relaciones de interdependencia, dicha cooperación y multilateralismo se han vuelto inevitables. Por ende, los foros multilaterales y el diálogo abierto en las negociaciones se han vuelto también sumamente importantes para la sociedad internacional y sus instituciones. Así, la política exterior de México se ha revitalizado aun más con todas estas transformaciones en las relaciones internacionales.

México cambió su posición de un aislacionismo a un multilateralismo, esto debido a que nuestro país no pasó por alto la globalización en la que se encuentran absortas todas las naciones, organizaciones, instituciones internacionales y medios de comunicación mundiales. Así es como las Naciones Unidas a pesar de sus fallas, ha seguido sobreviviendo, pues es uno de los foros multilaterales más importantes, en donde la comunidad internacional ha ventilado sus conflictos y logros, a través del tiempo.

También hemos tratado los asuntos de reforma que se han propuesto al sistema de Naciones Unidas y aunque ya se han realizado algunas reformas, éstas no han sido las suficientes para que la organización tenga decisiones más equilibradas y democráticas, pues se ha estudiado la situación del Consejo de Seguridad en cuanto a su composición y número de miembros, así como el uso del derecho de veto que tanto tiempo paralizó decisiones importantes, restándole un espíritu democrático a dicho órgano. Creo que en cuanto a la cuestión de la reforma aun quedan muchos factores y órganos pendientes por reestructurar, uno de ellos es el Consejo de Seguridad, el cual sigue manteniendo el mismo número de miembros permanentes y sigue utilizando el instrumento del veto, aunque en menor medida pero lo siguen usando.

Creo que el derecho de veto debería de ser ya abolido, pues es un instrumento antidemocrático prácticamente en desuso y no tiene caso alguno que siga vigente.

En cuanto al Consejo de Seguridad, es uno de los órganos más importantes dentro de la Organización de Naciones Unidas, sino es que el más importante debido a sus funciones y a su objetivo central de mantener la paz y la seguridad mundiales, ha pasado también por diversos obstáculos como lo fue su estancamiento en diversas actividades durante la Guerra Fría.

Sin embargo, hoy observamos a un Consejo de Seguridad más fortalecido y convertido en el principal foro internacional para los conflictos de índole de seguridad y paz internacionales. Aunque México y otros países han propuesto un cambio estructural en cuanto a sus miembros, para una toma de decisiones más democrática y una eliminación del derecho de veto, el Consejo de Seguridad ha tenido una actividad sumamente importante durante la década de los 90 y hasta la fecha.

El aumento de dicha actividad se ha visto reflejado en el número de resoluciones que este órgano ha emitido en estos últimos años. Esto puede tener su causa en el aumento de conflictos regionales y de movimientos separatistas e independentistas que ha traído consigo la globalización, pues con ésta, se han levantado los espíritus nacionalistas que

luchan por su propia identidad, al verse absorbidos en un mundo de relaciones interdependentistas, así como de un equilibrio de poder en decadencia con la desaparición de la antigua Unión Soviética, Estados Unidos no ha encontrado aún otra nación que haga un contrapeso en el concierto mundial, aunque se dice que la Unión Europea comienza ya a ser un bloque de cohesión bastante fortalecido, que sin duda, está poniendo a Estados Unidos en una situación difícil, en cuanto a su estabilidad económica, política y social a nivel mundial.

La Organización de Naciones Unidas, muestra también una mayor fortaleza debido a la proliferación de mecanismos multilaterales de negociación internacional; también sabemos que dicha organización ha superado diversos retos para mantener la paz, la seguridad y el respeto a los derechos humanos.

“Es evidente que en esta nueva época de las Naciones Unidas los mayores esfuerzos del organismo se han canalizado hacia la paz y la seguridad más que a la búsqueda de respuestas a los desafíos que enfrenta la mayoría de la población mundial en materia económica y social.”¹

Como ya lo he mencionado en el capítulo anterior, México ha sido miembro del Consejo de Seguridad en tres ocasiones; una en 1946; otra de 1980 a 1981 y en el reciente período 2002-2003.

En este aspecto, observamos que la participación de México en dicho órgano ha sido cada vez más activa y propositiva, pues en la post-guerra, su participación no fue tan sobresaliente debido a temores mal infundados de involucramiento en problemas de terceros Estados y de violación al principio de igualdad jurídica de los Estados.

Durante 1980-1981, ya su actividad se vio con más fuerza y estuvo encaminada especialmente, a los procesos de descolonización y desarme. En la actualidad, la participación de México ha sobresalido por su capacidad para negociar en foros multilaterales con su política de principios, además de que ha sabido diversificar sus relaciones en todos aspectos (cultural, político, económico, social, etc.) y ha sabido realizar propuestas innovadoras a conflictos internacionales dentro del Consejo de Seguridad.

México en el Consejo de Seguridad, fortalece su imagen como país pacifista y demuestra su independencia y soberanía en cuanto a la toma de decisiones, sin dejarse influenciar por otros gobiernos o factores que no convengan a sus intereses y vayan en contra de los objetivos de su política exterior.

Además México también ha fortalecido la presencia de América Latina en los asuntos internacionales y ha manifestado las inquietudes de países en desarrollo que buscan un asiento al interior del Consejo de Seguridad.

¹ Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas en la política internacional contemporánea*. En: Las Naciones Unidas Hoy: Visión de México. México. Fondo de Cultura Económica. 1994. p.p. 43

Se ha preocupado porque las resoluciones y las decisiones que se tomen en dicho órgano sean lo más democráticas posibles y lo más apegadas a los principios de Derecho Internacional.

Creo que la línea de política exterior que México ha manifestado dentro del Consejo de Seguridad y de todo el sistema de Naciones Unidas ha sido acertada, pues le ha dado una imagen de mayor fuerza e independencia al país, ha demostrado ser una política exterior justa basada en la razón que trae consigo la diplomacia y la resolución pacífica de controversias.

La participación de México dentro del Consejo de Seguridad, debe ser evaluada en cuanto a los logros convenientes a los intereses que México obtenga.

Sin duda, la participación de México en el Consejo de Seguridad lo inserta totalmente en las transformaciones de la comunidad internacional, aumentando su peso en cuanto a las negociaciones internacionales, confiriéndole una mayor fuerza a América Latina.

Y después de esta participación al interior de dicho órgano, la presencia de México en el mundo cobra más fuerza de la que ya tenía, demostrando que no se necesita ser un país de primer mundo para tener una política exterior prestigiada y acorde a las transformaciones mundiales.

Por ello, México debe seguir procurando colaborar en todo tipo de foros multilaterales, que le permitan seguir aumentando su capacidad de negociación y su inserción en todos aspectos ante la sociedad y el escenario internacional. Sin embargo, debe seguir luchando contra el reto que la dependencia de Estados Unidos le obliga a mantener: una relación bilateral hasta cierto punto condicionada por intereses económicos y políticos que, en cierta manera, limitan la libertad política mexicana. Así, al participar México en el Consejo de Seguridad y en otros foros multilaterales esa libertad política ya no se muestra tan limitada y le permite a México tener una visión más extensa de la realidad internacional.

Sin embargo, en esta última participación de México en el Consejo de Seguridad, su actuación demostró tener independencia y respeto por sus principios, pues en la resolución que Estados Unidos promovía, donde quería que se aprobara el tener que usar la fuerza en contra de Irak, México estuvo en franco desacuerdo al igual que Chile, respetando el principio de que el uso de la fuerza en contra de uno o varios Estados está prohibido. Así como en ésta resolución México defendió sus principios, hubo muchas otras resoluciones donde también se mantuvo al margen y respetó los principios tanto de Derecho Internacional, como de política exterior. Aunque sabemos que muchas veces, Estados Unidos lo ha presionado para obtener su complicidad en asuntos diplomáticos, ofreciéndole a cambio beneficios en la agenda de asuntos migratorios o de deuda externa.

De tal manera, que concluyo que la participación de México en el Consejo de Seguridad ha sido bien manejada en cuanto a materia de política exterior, pues le ha permitido estar más de cerca en los procesos de paz y seguridad mundiales, así como en las negociaciones internacionales, las cuales son vitales para una mejor cooperación internacional. México debe seguir participando en cualquier foro multilateral en el que tenga la oportunidad de salvaguardar sus propios intereses y si es posible, también

colaborar con los intereses de países latinoamericanos y en desarrollo que necesitan de una mayor promoción en el contexto mundial; pese a las presiones que México ha tenido en cuanto a su participación dentro de este órgano, ha sabido llevar los asuntos con coherencia diplomática sin afectar sus intereses, ni los de terceros Estados.

“Hasta hoy, en cumplimiento de sus obligaciones al amparo de la Carta, México ha acatado escrupulosamente todas las decisiones del Consejo de Seguridad...En suma, quienes como México fundamos las Naciones Unidas, aceptamos soberanamente un sistema de monopolio del uso de la fuerza en favor de un auténtico órgano supranacional.”² Aquí, obviamente hacen referencia como órgano supranacional al Consejo de Seguridad, el cual debe seguir en busca de una revitalización y reformación en cuanto a su sistema operativo en el sistema de Naciones Unidas y en el gran sistema mundial, pues éste seguirá siendo el órgano por excelencia al que recurran las naciones cuando la paz y la seguridad internacionales se vean amenazadas, pese a la crisis de credibilidad por la que haya atravesado, su función de mantener, proteger o salvaguardar la paz y la seguridad mundial perdurará a lo largo de la historia.

En cuanto a la ONU se refiere, este organismo seguirá siendo el principal foro donde los problemas mundiales se seguirán ventilando, no sólo en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, sino en muchos otros aspectos que ya se han venido mencionando a lo largo del trabajo.

Finalmente, pienso que nuestro país debe seguir con su política doble, es decir, multilateralista, (buscando dinamizar sus relaciones internacionales sin dejar de lado su política de principios y sin descuidar sus relaciones bilaterales y por otro lado, tener una política, respetuosa de sus normas jurídicas establecidas).

² Gómez Robledo, Juan Manuel. *Op. Cit.* pp. 230-231.

ANEXO 1.

Operaciones de Mantenimiento de la Paz: 1948-2004.

ONUVT: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (Jerusalén) junio de 1948.

UNMOGIP: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán. Enero de 1949.

FENU I: 1ra Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (Gaza) Noviembre de 1956-Junio de 1967.

GONUL: Grupo de Observación de las Naciones Unidas en el Líbano Junio 1958-diciembre de 1958.

ONUC: Operación de las Naciones Unidas en el Congo Julio 1960-Junio 1964

FSNU: Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en Nueva Guinea Occidental (Irian Occidental) Octubre 1962-Abril 1963

UNYOM: Misión de Observación de las Naciones Unidas en el Yemen Julio 1963-Septiembre 1964.

UNFICYP: Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre Marzo 1964

DOMREP: Misión del Representante del Secretario en la República Dominicana Mayo 1965-Octubre 1966

UNIPOM: Misión de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y Pakistán Septiembre 1965-Marzo 1966.

FENU II: Segunda Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (Canal de Suez y península del Sinaí) Octubre 1973-Junio 1979.

FNUOS: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (en el Golán Sirio) Junio 1978-¿?

FPNUL: Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano Marzo 1978-¿?

UNGOMAP: Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán Mayo 1988—Marzo 1990.

UNIIMOG: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Irak Agosto 1988-Febrero 1991.

UNAVEM I: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola Enero 1989-Junio 1991

GANUPT: Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición Namibia-Angola Abril 1989-Marzo 1990.

ONUCA: Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica Noviembre 1989-Enero 1992

UNIKOM: Misión de Observadores de las Naciones Unidas para el Irak y el Kuwait Abril 1991.

UNAVEM II: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II Junio 1991 – Febrero 1995

ONUSAL: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador Julio 1991 – Abril 1995

MINURSO: Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental Septiembre 1991-¿?

UNAMIC: Misión de Avanzada de las Naciones Unidas a Camboya Octubre 1991 – Marzo 1992

UNPROFOR: Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (Ex - Yugoslavia) Febrero 1992 – Diciembre 1995

APRONUC: Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya Marzo 1992 – Septiembre 1993

ONUSOM I: Operación de las Naciones Unidas en Somalia Abril 1992 – Marzo 1993

ONUMOZ: Operación de las Naciones Unidas en Mozambique Diciembre 1992 – Diciembre 1994

ONUSOM II: Operación de las Naciones Unidas en Somalia Marzo 1993 – Marzo 1995

UNOMUR: Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Ruanda Junio 1993 – Septiembre 1994

UNOMIG: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia Agosto 1993 – ¿?

UNOMIL: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia Septiembre 1993 – Septiembre 1997

UNMIH: Misión de las Naciones Unidas en Haití Septiembre 1993-Junio 1996

UNAMIR: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Ruanda Octubre 1993-Marzo 1996

UNASOG: Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en la Faja de Aouzou (Chad-Libia) Mayo-Junio 1994

MONUT: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán Diciembre 1994-Mayo 2000

UNAVEM III: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola Febrero 1995-Junio 1997

ONURC: Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia Marzo 1995-Enero 1996.

UNPREDEP: Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (ex República de Macedonia) Marzo 1995-Febrero 1999.

UNMIBH: Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina Diciembre 1995 - ¿?

UNTAES: Administración de Transición de las Naciones Unidas para Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (Croacia) Enero 1996-Enero 1998.

MONUP: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (Croacia) Enero 1996 - ¿?

UNSMIH: Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití Julio 1996-Julio 1997.

MINUGUA: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala Enero-Mayo 1997

MONUA: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola Julio 1997-Febrero 1999

UNTMIH: Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití Agosto-Noviembre 1997

MIPONUH: Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití Diciembre 1997-Marzo 2000

Grupo de Apoyo de Policía Civil de las Naciones Unidas (Croacia) enero 1998-Octubre 1998

MINURCA: Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana Abril 1998-Febrero 2000

UNOMISL: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona Julio 1998-Octubre 1999

UNMIK: Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo Junio 1999-¿?

UNOMSIL: Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona Octubre 1999-2003

UNTAET: Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental Octubre 1999-¿?

MONUC: Misión de Observadores de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo Diciembre 1999-¿?

UNMEE: Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea Julio 2000-¿?

UNMISSET: Misión de las Naciones Unidas de apoyo en Timor del Este Mayo 2002.

UNMIL: Misión de las Naciones Unidas para Liberia (Septiembre 2003).

UNOCI: Operación de las Naciones Unidas para Costa de Marfil (Abril 2004).

MINUSTAH: Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (Junio de 2004).

ONUB: Operación de las Naciones Unidas en Burundi (Junio de 2004).

Anexo 2: Otros aspectos de las OMP's.

Personal	
Policía civil y personal militar trabajando en las operaciones para el mantenimiento de la paz	66,918
Países que contribuyen con personal militar y policía civil	103
Personal civil internacional	4,143
Personal civil local	8,044
Número total de bajas en las operaciones desde 1948	1,956
<i>NOTA: El término "personal militar" se refiere a observadores y tropas militares. Las cifras de bajas incluyen policía civil y militar, civiles internacionales y locales</i>	

Aspectos financieros	
Presupuesto aprobado para el período del 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005	Aprox. \$3.87 mmd
Costo Total estimado de 1948 a 30 Junio de 2004	Aprox. \$31.54 mmd
Contribuciones externas al mantenimiento de la paz	Aprox. \$2.26 mmd

UNTSO	Desde Mayo de 1948
-------	--------------------

Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Fortaleza: militar 165; civil internacional 96; civil local 121

Bajas: 40

Aportaciones para el 2004 - 2005: \$58.81 millones

UNMOGIP	Desde Enero de 1949
---------	---------------------

Grupo Observador Militar de las Naciones Unidas para India y Pakistán

Fortaleza: militar 44; civil internacional 23; civil local 47

Bajas: 9

Aportaciones para el 2004 - 2005: \$16.76 millones

UNFICYP

Desde Marzo de 1964

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Fortaleza: militar 894; policía civil 43; internacional civil 42; local civil 110

Bajas: 173

Presupuesto aprobado 07/04–06/05: \$51.99 millones incluyendo contribuciones voluntarias de un tercio por Chipre y \$6.5 millones de Grecia

UNDOF

Desde Junio de 1974

Fuerza Observadora de las Naciones Unidas para la Desocupación.

Fortaleza: militar 1,030; internacional civil 35; local civil 108

Bajas: 40

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$43.03 millones

UNIFIL

Desde Marzo de 1978

Fuerza Interina de las Naciones Unidas en el Líbano

Fortaleza: militar 1,994; internacional civil 103; local civil 296

Bajas: 250

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$97.80 millones

MINURSO

Desde Abril de 1991

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental

Fortaleza: militar 231; policía civil 6; internacional civil 125; local civil 113

Bajas: 10

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$44.04 millones

UNOMIG

Desde Agosto de 1993

Misión Observadora de las Naciones Unidas en Georgia

Fortaleza: militar 119; policía civil 11; internacional civil 101; local civil 181

Fortaleza: militar 119; policía civil 11; internacional civil 101; local civil 181

Bajas: 7

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$33.59 millones

UNMIK

Desde Junio de 1999

Misión Administradora Interina de las Naciones Unidas en Kosovo

Fortaleza: policía civil 3,391; militar 37; internacional civil 737; local civil 2,697

Bajas: 32

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$278.41 millones

UNAMSIL

Desde Octubre de 1999

Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Fortaleza: militar 3,543; policía civil 79; internacional civil 243; local civil 517

Bajas: 159

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$301.87 millones

MONUC

Desde Noviembre de 1999

Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Fortaleza: militar 16,095; policía civil 175; internacional civil 734; local civil 1,154

Bajas: 54

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$746.10 millones

UNMEE

Desde Julio de 2000

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Fortaleza: militar 3,335; internacional civil 212; local civil 251

Bajas: 8

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$216.03 millones

UNMISSET Desde Mayo de 2002

Misión de las Naciones Unidas de Apoyo en el Timor del Este

Fortaleza: militar 470 policía civil 138; internacional civil 268; local civil 539

Bajas: 13

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$85.15 millones

UNMIL Desde Septiembre de 2003

Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Fortaleza: militar 14,943; policía civil 1,074; internacional civil 486; local civil 668

Bajas: 32

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$846.82 millones

UNOCI Desde Abril de 2004

Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil

Fortaleza: militar 6,019; policía civil 218; internacional civil: 266; local civil 225

Bajas: 2

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$378.48 millones

MINUSTAH 1 Junio de 2004

Misión de las Naciones Unidas de Estabilización en Haití

Fortaleza Autorizada: 6,700 tropas, 1,622 policía civil

Fortaleza actual: militar 6,012; policía civil 1,401; internacional civil 359; local civil 800

Bajas: 1

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$379.05 millones

ONUB 1 Junio de 2004

Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Fortaleza: militar 5,360; policía civil 85; internacional civil 313; local civil 217

Bajas: 7

Presupuesto Aprobado 07/04–06/05: \$329.71 millones

**UNTSO y UNMOGIP son solventadas por el presupuesto regular bienal de Naciones Unidas. El Costo a las Naciones Unidas de las 14 operaciones están financiadas por sus propias cuentas separadas de las contribuciones hechas por Estados Miembros. Para estas misiones, se administra el presupuesto anual apoyado por la cuenta para las operaciones del mantenimiento de la paz , mediante la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). La Misión de las Naciones Unidas de Asistencia en Afganistán ([UNAMA](#)) y la Misión Avanzada de las Naciones Unidas en Sudán ([UNAMIS](#)), son también financiadas y apoyadas por el Departamento de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz

Departamento de las Naciones Unidas de Información Pública, Sección de Paz y Seguridad, en conjunto con el Departamento de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Planeamiento de Programas, Presupuesto y Cuentas.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Alemán García Ofelia. *ABC de las Naciones Unidas*. Naciones Unidas. Nueva York. 2000. 360 p.p.
2. *Basic Facts about the United Nations*. Nueva York. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2004. 359 p.p.
3. Boutros Boutros Ghali. *An agenda for peace*. Nueva York. Naciones Unidas. 1992. 157 p.p.
4. Castañeda, Jorge. *México y el orden internacional*. México. Fondo de Cultura Económica. 1976
5. Covián González, Miguel Ángel. *La cumbre del milenio ¿Hacia dónde van las Naciones Unidas?* México. IMRED. 2000. 174 p.p.
6. Del Arenal, Celestino. *Introducción a las Relaciones Internacionales*. México. Rei. 1996. 495 p.p.
7. De Olloqui, Juan José. *La Diplomacia Total*. México. Fondo de Cultura Económica. México. 2001. 322 p.
8. García Robles, Alfonso. *México en las Naciones Unidas*. México. UNAM, FCPYS. 1970. 424 p.p.
9. Hernández-Vela Salgado, Edmundo. *Diccionario de Política Internacional*. México. Porrúa. 1996. 583 p.p.
10. Lajous Vargas, Roberta. *Los retos de la política exterior de México en el siglo XXI*. México. IMRED. 2000. 560 p.p.
11. Lyons, Gene. *A new collective security: the united nations and international peace*. U.S.A. 1994. 322 p.p.
12. Meigs, Cornelia. *Las Naciones Unidas: personajes y acontecimientos*. México. UTEHA. 1975
13. Montaña, Jorge. *Las Naciones Unidas y el orden mundial 1945-1992*. México. Fondo de Cultura Económica. 1995. 228 p.p.
14. Ojeda, Mario. *México: el surgimiento de una política exterior activa*. México. SEP. 1986
15. Padilla Nervo, Luis. *40 años de presencia de México en las Naciones Unidas*. México. Secretaría de Relaciones Exteriores. Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos. 1985. 196 pp.

16. Pellicer, Olga. *Las Naciones Unidas hoy: visión de México*. México. Fondo de Cultura Económica.1994. 311 p.p.
17. Pellicer, Olga. *Voz de México en la Asamblea General de la ONU 1946-1993*. México. Fondo de Cultura Económica. 1994. 479 p.p.
18. Rabasa, O. Emilio. *Los siete principios básicos de la política exterior de México*. México. Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Jurídicas). 2005. 294 pp.
19. Rozental, Andrés. *La política exterior de México en la era de la modernidad*. México. Fondo de Cultura Económica.1993
20. Seara Vázquez, Modesto. *Derecho Internacional Público*. México. Porrúa. 1997. 741 p.p.
21. Seara Vázquez, Modesto. *Las Naciones Unidas a los 50 años*. México. Fondo de Cultura Económica. 1995
22. Seara Vázquez, Modesto. *La política exterior de México*. México. Harla.1984
23. Seara Vázquez, Modesto. *Paz y conflicto en las relaciones internacionales*. México. UNAM. FCPYS.1969.
24. Sepúlveda Amor, Bernardo. *México en las Naciones Unidas*. México. S.R.E. 1986. 132 pp.
25. Sepúlveda, César. *La política internacional de México en el decenio de los 80*. México. Fondo de Cultura Económica. 1980. 240 p.p.

HEMEROGRAFIA.

1. *Día Siete No 145*. México. 2003. 48 pp.
2. *Foreign Affairs*. Vol. 70 Num. 2. 1991. 120 pp.
3. *Revista Mexicana de Política Exterior No 47*. Verano. México. IMRED.1995.363 pp.
4. *Revista Mexicana de Política Exterior No 59*. México. IMRED. Febrero de 2003. 354 pp.
5. *Revista Mexicana de Política Exterior No. 65* México. IMRED. Feb. 2002.269 p.p.
6. *Revista Mexicana de Política Exterior No 66*. México. IMRED. Junio 2002. 271 p.p.
7. *Revista Mexicana de Política Exterior No 67 y 68*. México. IMRED. Febrero 2003. 257 p.p.
8. *Revista Mexicana De Política Exterior No 72*. México. IMRED. Octubre de 2004. 275 p.p.
9. *Revista del Postgrado de la Universidad Latinoamericana de Historia de México*. No 1. México. Centro de Estudios de Postgrado y Educación Continua de la Universidad Latinoamericana. Enero de 2005. 44 p.
10. *Revista de Relaciones Internacionales No 68*. México. Universidad Nacional Autónoma de México (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales). Octubre-Diciembre de 1995.
11. *Revue Cidob d' Affairs Internacionals.No 51-52*. Diciembre 2000-enero 2001.

FUENTES ELECTRÓNICAS.

www.globalpolicy.org

www.onu.org

www.onu.org.mx

www.cinu.org.mx

www.sre.gob.mx

www.sre.gob.mx/imred

www.un/int/mexico

www.un/spanish/docs

www.un.org/Depts/dpko/dpko/bnote.htm#unmiset

www.cidob.es/castellano/publicaciones/Anuarios/95vinas.cfm

www.un.org/spanish/docs/sc/unsc_estructura.html

www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/661/Iraqsanction.Eng.htm

www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/748/LibyaTemplate.htm

www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/751/SomaliaTemplate.htm

www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/864/AngolaTemplate.htm

www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/918/RwandaTemplate.htm
www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/1132/SLTemplate.htm
www.un.org/spanish/docs/comitessanciones/1267/AfghanTemplate.htm

TESIS.

Sánchez Argueta, Ifigenia. *La Reforma a la ONU: el caso del Consejo de Seguridad y sus implicaciones para el nuevo equilibrio de poder en el contexto internacional de la post-guerra fría*. México. Universidad Nacional Autónoma de México. (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales). 2004. 259 pp.